

revista de
FOMENTO SOCIAL



La autogestión como utopía

Los cimientos de la democracia

SUMARIO

	Págs.
EDITORIAL:	
Un grano de arena por la democracia real	3
ESTUDIOS:	
Las cuestiones fundamentales de la democracia, por Angelo Macchi ...	5
Insistencias éticas sobre la Reforma Fiscal, por Gonzalo Higuera Udías .	25
La autogestión como utopía de una democracia real. Colaboran: Gandía, Isidro (Vicepresidente de I.D.); Hortalá, Juan (de la Federación Social Demócrata; Lázaro, Laureano (del P.C.E.); Mate, Reyes (del PSOE); Molero, Carlos (Director General de Promoción Cooperativa); Villar Arregui, Manuel (Presidente de I.D.); Zabala, José María (Secretario General del Partido Carlista)	43
La interdependencia entre economía y política en la democracia, por Eugenio Recio Figueiras	69
La industria farmacéutica en España. Oligopolio y colonización, por Vicente Donoso	79
La prensa obrera en España (1900-1923), por Víctor Manuel Arbeloa .	91
BIBLIOGRAFIA	103

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Empresa periodística:

CESI, Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Teléfono 262 49 30

Director: Javier Gorosquieta Reyes.

Redacción y administración:

Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Teléfono 262 49 30

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1978:

España 550 pesetas
Otros países 11 dólares

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

VOLUMEN TREINTA Y TRES

Reservados los derechos de
propiedad literaria

Un grano de arena por la democracia real

Siguiendo nuestra línea de apoyo a la consolidación de una democracia real, presentamos en este número de la revista:

— un artículo que ayude a la reflexión filosófica e histórica sobre la naturaleza, valores y contravalores de la democracia;

— un apoyo desde la ética a la reforma fiscal en marcha en nuestro país, insistiendo en sus aspectos redistributivos y de eficacia y simplicidad administrativa;

— una ronda de opiniones partidistas y personales sobre el tema de la autogestión como utopía de una democracia real;

— un estudio sobre las relaciones entre economía y política en la programación y dinámica cotidianas de las democracias occidentales.

Las democracias reales, aun consolidadas, no son paraísos sin costes, dolores ni conflictos. Su vuelo se parece más que al rectilíneo, preciso, sin trabas aparentes de un reactor, al desmanejado y torpe del helicóptero. Son el arte del compromiso, de la solución dificultosa de las crisis permanentes, del progreso a través de la dialéctica y de los intereses encontrados. El disfrute, por otro lado, de la libertad, acarrea consigo el riesgo de su abuso, la criminalidad, la droga, el incremento de los comportamientos marginales.

Ante el rebrote novísimo de tales fenómenos en nuestro país aparece en algunos sectores sociales un determinado desencanto. ¿Esperaban demasiado? ¿Desconocimiento? Pudiera ser. Nosotros nos inclinamos a creer con Winston Churchill que «la democracia es el peor de todos los sistemas políticos, pero el único viable»; el único que está hecho a la medida del hombre, como sistema duradero y de futuro.

Intentamos, pues, aportar un grano de arena al arraigo difícil y conflictivo de la democracia en España.

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

Las cuestiones fundamentales de la democracia

(Democracias occidentales y «democracias populares»)

Por Angelo MACCHI *

Después del corto período de experiencia democrática hecha en Atenas, en el IV siglo (antes de Jesucristo), han pasado casi dos mil años durante los cuales la idea de «democracia» ha tenido un sentido bastante peyorativo.

Aristóteles (y ya Platón antes que él) tuvo gran influencia en la formación de una actitud negativa frente a la democracia. En efecto, la ha colocado entre las tres formas corrompidas de gobierno, a saber: la tiranía (gobierno de uno solo para su interés), la oligarquía (gobierno de algunos ricos para los ricos) y la democracia (gobierno de los pobres para los pobres).

En nuestros días, al contrario, nadie se atreve a declararse anti-democrático. La palabra democracia se emplea para nombrar unas formas de gobierno diferentes y hasta opuestas entre sí. De ahí que la palabra haya perdido en parte su valor semántico.

El sentido etimológico de «democracia» corresponde a «poder popular» (demos = pueblo, cratos = poder). La posibilidad de emplear el vocablo «democracia» para connotar unas realidades contradictorias tiene su origen en los equívocos que contiene. ¿Qué significa «pueblo»? ¿Qué significa «poder»? ¿Qué significa «poder popular»? La institución de la «soberanía popular» («omnis potestas a populo») ha sido el soporte de las monarquías absolutas instauradas sobre las ruínas de la feudalidad.

La distinción entre el hecho de ser titular del poder y el hecho de ejercerlo no es suficiente para resolver el problema en términos democráticos. El verdadero problema es justamente saber cómo evitar que del pueblo, en tanto que titular del poder, nazca un gobierno despótico, totalitario o autoritario.

* Presidente del «Centro Culturale San Fedele», de Milán, miembro del «Centro Studi Sociali» y redactor de «Aggiornamenti Sociali», de la misma ciudad.

Entre la democracia de los antiguos y la de los modernos existen unas relaciones de continuidad, pero también profundas diferencias.

En los antiguos (hablamos de los atenienses), democracia quería sobre todo decir «participación» en la gestión de los asuntos públicos. La de los atenienses era una democracia «directa».

La de los modernos es generalmente una democracia «representativa» y sus notas distintivas son sobre todo la «libertad» y la tutela de los derechos individuales de los ciudadanos frente a los poderes del Estado.

La democracia moderna es el resultado histórico de al menos tres factores importantes. 1) La adquisición del concepto de individuo-persona, que era desconocido por los griegos y cuya matriz es cristiana; 2) el movimiento de ideas comenzado en la Edad Media, que tuvo entre sus principales representantes a: Santo Tomás de Aquino, Narsilo de Padua, Machiavelli, Hobbes, Locke, Suárez, Bellarmino, Montesquieu, Grozio, Hume, Burke, Rousseau y los «filósofos ilustrados»; 3) las tres grandes revoluciones occidentales: La «Glorious Revolution» inglesa, la revolución americana y la revolución francesa.

Cada una de estas tres revoluciones ha contribuido de una manera específica a desarrollar el ideal democrático de los países occidentales.

1.—LAS DEMOCRACIAS OCCIDENTALES

Las democracias occidentales se han formado gracias a la evolución del pensamiento y al proceso histórico que son el origen de las tres grandes revoluciones de la época moderna; la inglesa, la americana y la francesa.

Las democracias occidentales se han formado gracias a la evolución del pensamiento y al proceso histórico que son el origen de las tres grandes revoluciones de la época moderna; la inglesa, la americana y la francesa.

Los caracteres principales de las democracias occidentales pueden resumirse de la siguiente manera:

- se trata generalmente de democracias representativas, que acogen a veces elementos de democracia directa a través de las instituciones del referéndum y de la iniciativa legislativa popular;
- estas democracias se han fundado sobre una constitución escrita (sin embargo Inglaterra no tiene constitución escrita);
- aplican el principio de la división de poderes, con una autonomía más o menos real para cada uno de ellos (poder legislativo, ejecutivo y judicial);

- los derechos civiles y las libertades fundamentales de los ciudadanos (de prensa, de palabra, de asociación, de religión, etc), son reconocidos, protegidos y ejercidos de hecho;
- protegen los derechos de cualquier minoría (étnica, religiosa, política, etc.);
- los organismos representativos son elegidos mediante elecciones libres, entendiéndose por ello unas elecciones en las que todo el mundo tiene el derecho de presentar listas de candidatos y los electores pueden elegir, por un voto, libre y secreto, un partido entre dos o varios;
- protegen el pluralismo en sus cuatro dimensiones fundamentales:
 - a*) político (se admite y garantiza la presencia de dos o varios partidos, en libre competición entre ellos, teniendo la posibilidad de alternar en el poder como consecuencia de los sufragios obtenidos sobre la base de programas diferentes y alternativos);
 - b*) social (se garantiza la existencia de cuerpos intermedios, de asociaciones sindicales e incluso de contra-poderes en el interior de la sociedad civil);
 - c*) ideológico (se garantiza el laicismo del Estado, en el sentido de que éste no pretende identificarse con una doctrina y ser su defensor contra las posibles desviaciones);
 - d*) económico (se garantiza un sistema económico en el que existen varios centros de decisión en competencia entre ellos);
- garantizan incluso la libertad de las asociaciones que, respetando las reglas democráticas y excluyendo la violencia, se proponen cambiar el sistema político en vigor.

Estos caracteres son distintivos de todas las democracias occidentales, aunque las instituciones que las ponen en práctica tengan unas connotaciones diferentes («sistema bipartito o pluripartito», sistema electoral mayoritario, proporcional o mixto; Estado nacional o federación de Estados; descentralización y autonomía de las administraciones locales más o menos grande; gobierno presidencial cuyo Presidente es elegido directamente por el pueblo, o bien gobierno colegial expresado por el Parlamento y responsable con respecto a él; jueces electivos y/o inamovibles, etc.).

Los principios políticos que las democracias occidentales han hecho suyos, son los que se han impuesto en el curso de la historia a través de las revoluciones liberales (combatidas en el nombre de la reivindicación de las libertades individuales): la soberanía popular, la participación popular en la medida en que es realizable en unas sociedades geográficamente muy extendidas y muy complejas; la división de poderes; la primacía de la persona, de los cuerpos intermedios y de la sociedad civil con respecto al Estado; la tutela de los derechos de los ciudadanos y de su libertad frente a eventuales abusos de parte del Estado.

Aunque el ideal democrático y el de libertad no se identifiquen, toda

pretensión de separar el principio de libertad del sistema democrático occidental es insostenible sea del punto de vista histórico, sea del punto de vista cultural.

No obstante, el hecho de que el ideal democrático y el de libertad no se identifiquen en su esencia permite comprender cómo en los Países de la Europa del Este, en África y en América Latina se hayan establecido unos sistemas políticos que se llaman democráticos y que, sin embargo, no implican el principio de la libertad.

1.1. LOS PROBLEMAS DE LAS DEMOCRACIAS OCCIDENTALES

1.1.1. *Democracia formal y democracia sustancial*

Las sub-definiciones de democracia formal y sustancial han hecho su entrada en la ciencia política a partir del momento en que algunos autores han estimado que la democracia debía estar definida como un procedimiento particular en el gobierno de un país. El respeto de ciertas reglas que obligan a todo el mundo, y sobre todo a los que ejercen el poder, en provecho de la tutela de los derechos civiles de los ciudadanos, sería la nota distintiva de las liberal-democracias y de las social-democracias.

Se tendrían, pues, que llamar «formales» a las democracias donde se toma cualquier decisión siguiendo ciertas reglas de trámite que garanticen las libertades civiles; al contrario, se tendrían que llamar «sustanciales» las democracias (los regímenes socialistas y los del Tercer Mundo, en particular los regímenes africanos) que se refieren principalmente a los contenidos de las decisiones de los poderes políticos sin preocuparse de los trámites por los que se toman estas decisiones.

Conforme a la fórmula de Lincoln, según la cual la democracia es «un gobierno del pueblo para el pueblo», la democracia formal sería sobre todo un gobierno «del» pueblo, la democracia sustancial sería sobre todo un gobierno «para» el pueblo.

Puede ser que una democracia formal favorezca en la práctica a una minoría de los poseedores del poder económico y que, por consiguiente, se plantee como un gobierno que, aún estando fundado sobre el consentimiento «del pueblo» no actúe «para» el pueblo. Asimismo, es posible que una democracia sustancial favorezca a la mayoría de la población estando gobernada de una manera totalitaria, es decir, que se sitúe como un gobierno «para» el pueblo, sin ser un gobierno «del» pueblo.

Evidentemente el concepto de democracia «sustancial» utilizado por los autores de inspiración marxista para condenar la democracia «formal» estimada «burguesa», permite a ciertos regímenes definirse como «demócratas», volviendo a tomar el sentido de democracia dada por Aristóteles como un gobierno de los pobres para los pobres.

En todo caso, más allá de toda polémica, los políticos de matriz occidental protegen generalmente la afirmación de Rousseau según la cual el valor final de la democracia es la igualdad que debe perseguirse por la regla de la «voluntad general»; lo que equivale a decir que la democracia en su significación auténtica debería ser al mismo tiempo «formal» y «sustancial».

1.1.2. *Democracia e igualdad*

En la teoría moderna sobre la democracia el tema de la igualdad ocupa un lugar muy importante.

La unión entre exigencia de igualdad e ideal democrático es debida al hecho de que todo individuo siente que tolera cada vez más difícilmente la desigualdad entre sí mismo y los otros. Ahora bien, todo sentimiento que tiene su origen en el pueblo es importante para el ideal democrático. Parece, pues, que la pretensión de algunos políticos occidentales de negar toda relación entre la democracia política (caracterizada por el principio de la libertad) y la igualdad es equiparable al rechazar la tendencia opuesta, extendida entre los teóricos marxistas, de negar toda importancia a la relación entre la igualdad y la libertad política.

La crítica marxista acusa a la democracia occidental de no haber resuelto el problema de la igualdad material entre los ciudadanos. Los políticos occidentales responden subrayando ante todo que el ideal democrático, tal como se ha desarrollado históricamente en Occidente, ha producido ya, en los Países que lo han acogido, una fuerte tendencia igualitaria en lo que concierne al disfrute de los derechos y de las libertades civiles (igualdad de los ciudadanos ante la ley; igualdad de oportunidades, de asociación, de expresión, de prensa, de voto y de disfrute de ciertos bienes y servicios fundamentales tales como la escuela, la asistencia médica, la seguridad social, etc.).

En segundo lugar, los políticos occidentales observan que, contrariamente a lo que se había creído en la época del liberalismo económico, no es suficiente ofrecer a cada uno las mismas oportunidades para que haya igualdad; que, en ciertos casos, hay que tratar a los ciudadanos de una manera desigual con el fin de disminuir las desigualdades; la contribución directa, establecida en función de la fortuna del contribuyente, parte de tomar unos porcentajes superiores de las rentas más elevadas e inferiores de quienes poseen menos. Esta regla y otras parecidas, aparentemente injustas, tienen, por el contrario, una función igualitaria.

En tercer lugar, a propósito de la igualdad material, los políticos toman conciencia de una tendencia que en nuestros días está presente en las masas (tendencia cuyos orígenes recientes se vuelven a encontrar en los utopistas franceses y en algunos representantes de la corriente anarquista del siglo último); se trata de la concepción igualitaria pura y radical: «todo el mundo debe ser tratado igualmente bajo todos los aspectos.»

Esta tendencia a la igualdad radical ofrece sin ninguna duda las bases psicológicas favorables a la formación de un amplio consenso popular a experiencias de gobierno despóticas y dictatoriales bajo las formas de las dictaduras simples v/o del cesarismo. Se trata de gobiernos que se declaran «para el pueblo» y que pueden ciertamente adoptar medidas eficaces en favor del pueblo, aunque no admitan instrumentos aptos para verificar el libre enjuiciamiento del pueblo sobre la actividad del gobierno.

Los políticos modernos se refieren a dos afirmaciones de dos grandes jefes de Estado: Lincoln y Lenin.

A propósito de la igualdad de todos los hombres afirmada en la Declaración de la Independencia americana, Lincoln precisaba que sus autores querían incluir a *todos* los hombres, pero no porque éstos fuesen todos iguales bajo *todos* los aspectos. En efecto; no quería decir que todos los hombres son iguales en cuanto al color, a la inteligencia, al desarrollo moral y a las capacidades sociales. Había precisado claramente en qué sentido estimaban que los hombres habían sido creados iguales; es decir, en cuanto a ciertos derechos inalienables, entre los cuales la vida, la libertad y el perseguimiento de la felicidad. Además, siempre según Lincoln, los autores de la Declaración no habían escuchado proclamar la mentira evidente de que todos los hombres gozaban en ese momento de aquella igualdad. Habían querido mostrar un modelo de sociedad libre que todos los hombres deberían conocer y respetar y que debería ser un ideal cada vez más accesible, aunque no se le pudiera nunca alcanzar perfectamente.

Lenin, a su vez, afirmaba que toda búsqueda de igualdad que vaya más allá de la abolición de las clases era un prejuicio estúpido y absurdo.

Conviene recordar que, según la ideología marxista, el principio igualatorio válido para la fase socialista, o fase de transición de la sociedad capitalista a la sociedad comunista, es: «a cada uno según su trabajo o según su mérito.» Es una regla igualatoria meritocrática, que supone las desigualdades y que puede consolidarlas.

En la sociedad comunista, el principio en vigor será «a cada uno según su necesidad». Este principio, aunque menos desigual que el anterior, no verifica tampoco la igualdad pura y radical, pues las necesidades de los individuos pueden ser diferentes.

Dejando de lado las discusiones sobre la posibilidad de realizar este principio, y aún más, de realizar la sociedad comunista, los políticos actuales recalcan la necesidad de una dialéctica entre el principio de la libertad y el principio de la igualdad material.

Es difícil prever que de la realización concreta del principio de libertad se llegue a la perfecta igualdad material. Sin ninguna duda ésta es más fácilmente realizable a través de las formas de gobierno totalitarias, que niegan el principio de la libertad.

La opinión común en los políticos es que, sin una tensión permanente entre el principio de la libertad y el de la igualdad incluso material, el ideal democrático, tal como se ha formado en el curso de la historia, no puede ser salvado. El arte del gobierno democrático consiste en la capacidad de disminuir las desigualdades incluso materiales de los ciudadanos, sin suprimir entretanto el espacio de las libertades y de los derechos individuales.

1.1.3. *Democracia y capitalismo*

El problema de la relación entre la democracia y el capitalismo es un aspecto del tema más vasto que concierne a la relación entre la democracia y la economía. Los políticos se preguntan si existe o no una relación esencial entre el sistema político que se llama democracia y uno u otro de los dos sistemas económicos que se oponen en la civilización moderna: el capitalismo y el socialismo.

Se entiende por capitalismo el sistema económico caracterizado por la propiedad privada de los medios de producción, por la libre iniciativa, por la competencia y por la existencia de un mercado fundamentalmente libre. Por sistema socialista se entiende el que está caracterizado por la nacionalización y por el control, de parte del Estado, de los medios y de los procesos de la producción y distribución; un sistema que implica la coacción y una reglamentación concreta de la vida económica.

Se podría mencionar otro carácter que distingue los dos sistemas: el capitalismo tiende a producir unos bienes en función del provecho; el socialismo debería pretender producir unos bienes en función de las necesidades. Sin embargo, la satisfacción de las necesidades es también una componente esencial del sistema capitalista. En efecto; si la oferta de los bienes no correspondiese a unas necesidades que satisfacer, la producción no engendrará provecho. Viceversa, en el sistema socialista es el Estado quien decide cuáles son las necesidades que satisfacer, no los ciudadanos. En los dos casos existen posibilidades de manipulación: en los sistemas capitalistas se pueden crear necesidades superfluas a través de la publicidad comercial; en el sistema socialista se pueden reprimir necesidades reales impidiendo la información libre.

La crítica marxista afirma la existencia de una relación de causa/efecto entre el sistema económico capitalista y las formas de gobierno de las democracias occidentales; esto partiendo del principio del materialismo histórico según el cual es el sistema económico el que en definitiva determina la forma super-estructural del gobierno político.

Por consiguiente, la condena del capitalismo económico acarrea también la repulsa del sistema democrático occidental.

Dejando de lado los aspectos polémicos, hay que partir de una comprobación de hecho. El pensamiento económico capitalista se ha desarro-

llado paralelamente a las teorías democráticas liberales que han desembocado en tres grandes revoluciones: inglesa, americana y francesa. Además, el establecimiento de los sistemas políticos de la democracia occidental y el desarrollo del capitalismo han ido a la par con la revolución industrial. De una manera análoga, ha habido correlaciones e influencias recíprocas entre la filosofía utilitarista y la teoría económica del capitalismo clásico, cuyo padre, como se sabe, es Adam Smith. Finalmente, puede ser útil recordar que el autor de la revolución liberal (tomada en su sentido más amplio), de la revolución industrial y del desarrollo del capitalismo ha sido la burguesía. De ahí la facilidad con que la crítica marxista, oponiendo la clase obrera a la clase burguesa, opone también las realizaciones de esta última a las que la clase obrera debe perseguir.

Mientras que una corriente de políticos de inspiración marxista afirma que la democracia no es conciliable más que con el socialismo, otra corriente piensa que es realizable solamente en un sistema capitalista.

Hans Kelsen trata de demostrar que estas teorías son falsas las dos, y sostiene, a su vez, que el capitalismo y el socialismo pueden existir bien en un sistema democrático bien en un sistema autoritario.

Admite, en todo caso, que el capitalismo puede funcionar mejor en un régimen democrático y que a un sistema socialista se acomoda mejor un régimen autocrático. Democracia y autocracia son formas de gobierno y podrían, las dos, regular uno u otro de los dos principales sistemas económicos que, en el presente, se oponen entre sí.

Sin embargo, la historia reciente ha demostrado que el capitalismo económico no está necesariamente ligado a la democracia, sino que puede consolidarse bajo regímenes autoritarios como el fascismo en Italia, el nazismo en Alemania, el franquismo en España y las dictaduras que han existido en el Japón y en Portugal.

Para Kelsen, la afirmación de los teóricos marxistas según la cual la democracia no se realiza más que en un sistema socialista, parte del presupuesto de su interpretación económica de la sociedad. Pero es justamente por esto que revela una contradicción evidente. En efecto; para convertirse en el grupo económicamente dominante, es decir, para realizar un sistema económico socialista, el proletariado debe ante todo convertirse en el grupo que domine políticamente, bien por la fuerza o bien obteniendo la mayoría en los organismos representativos (esta es la línea más conforme al pensamiento de Antonio Gramsci).

La dictadura del proletariado, realizada a través de la dictadura del partido que es el guía del proletariado, es un medio específicamente político, y al menos en lo que concierne a la fase de transición del capitalismo al comunismo (fase llamada «socialista»), la primacía vuelve a la política y no a la economía.

En la fase final, la del comunismo, la democracia desaparece, porque

el Estado desaparece. Es Lenin quien lo afirma de una manera lapidaria: «Abolición del Estado significa también abolición de la democracia... y decadencia del Estado significa decadencia también de la democracia.»

En resumen, para realizar un sistema económico socialista hace falta la forma política de la dictadura del proletariado, y una vez realizado el sistema económico comunista, la democracia desaparece.

Se tendría entonces que concluir que si hay un sistema económico incompatible con la democracia es justamente el sistema socialista.

Que el sistema económico socialista puede existir bajo un gobierno de democracia occidental, es el mismo Kelsen quien lo sostiene con una serie de buenas razones.

Sin embargo, en el mismo campo de la cultura socialista de inspiración marxista se expresan serias dudas sobre la compatibilidad entre sistema económico socialista (en su sentido más estricto) y sistema político democrático. Estos autores, a partir precisamente del postulado marxista que concierne a la acción condicionante que el sistema económico ejerce sobre las super-estructuras políticas y sociales, afirman que no se pueden garantizar y proteger las libertades políticas sin una base económica adecuada.

Allí donde no hay libertad económica, faltaría, según estos autores, las condiciones materiales para la tutela de las otras libertades. La verificación empírica dada por los Países del Este confirma ciertamente esta opinión. Pero se duda justamente de que esta experiencia sea suficiente para afirmar el principio de la incompatibilidad entre el sistema económico socialista y la democracia.

La opinión más extendida entre los políticos es que sin un pluralismo de centros de decisión económica (lo que excluye que el Estado, a través de sus organismos burocráticos, sea el único en planificar y en imponer la producción, la distribución y el consumo) no se aseguran las otras formas de pluralismo (político, social e ideológico) que serían el signo más seguro de un sistema democrático.

El pluralismo de los centros de decisión económica puede bien admitir la presencia de organismos del Estado como gerentes en la economía, incluso en posición preeminente. Pero el Estado estaría entonces presente codo a codo con otros centros de decisión económica y no de manera exclusiva.

El problema de la relación entre democracia y economía (capitalista o socialista) recuerda otro tema importante y siempre abierto: se trata de la democracia en la empresa.

Todo el mundo está convencido de que una reforma democrática de la empresa supondría un salto de calidad en el sistema económico capita-

lista sin recurrir a la planificación por parte del Estado de todo el proceso económico como ha ocurrido en los regímenes de «democracia popular».

Sin embargo, los protagonistas capaces de lograr este salto de calidad en la estructura y en la gestión de la empresa están aún en la fase de exploración y de experimentación. La cogestión realizada en Alemania parece representar un ejemplo significativo, pero algunos no están seguros de ello.

Un último problema siempre abierto en materia de relaciones entre democracia y economía corresponde a la cuestión de saber si las democracias occidentales, donde las estructuras de las libertades civiles se aplican ampliamente y donde el pluralismo se encuentra suficientemente garantizado, no necesitan relaciones imperialistas con los países menos desarrollados desde el punto de vista económico como precio para el mantenimiento de su propia democracia industrializada.

2. LAS «DEMOCRACIAS POPULARES»

Se llaman «democracias populares» a las que están fundadas sobre la ideología marxista-leninista y establecidas en la U.R.S.S. y en otros países aliados con la U.R.S.S. En la discusión sobre las «democracias populares», más aún que hablando de las democracias occidentales, se debe tener cuenta la distinción entre *prescripción* y *descripción*.

Desde el punto de vista de la prescripción me limito a indicar cómo en principio Marx, y Lenin después, han trazado su ideal de la democracia.

Marx no ha elaborado una teoría política sistemática. Desde que abandonó a Hegel y pasó al estudio de la economía, comenzando allí donde A. Smith y Ricardo habían terminado, Marx no consiguió expresar nada original desde el punto de vista político. En efecto; pretendió prever que «cuando (...) las diferencias de clase hubiesen desaparecido y todos los medios de producción pararan en manos de los individuos asociados, el poder público habrá naturalmente perdido todo carácter político». La «*dictadura del proletariado*» (hay que observar, de paso, que en sus obras Marx no emplea más que tres veces esta expresión y habla un poco ampliamente de ello sólo en su ensayo sobre la «Guerra civil en Francia») estaba concebida por Marx como una forma, aunque transitoria, de democracia, pues hubiera significado el poder de la mayoría de los antiguos explotados ejercida sobre la minoría de los antiguos explotadores. Se puede bien reconocer que, en la intención de Marx, el concepto de «dictadura del proletariado» comprendía un elemento de democracia, tomada en su sentido etimológico, justamente porque esta mayoría del pueblo, identificada con la clase obrera, debería administrar de manera autónoma su poder hasta la construcción de la sociedad comunista; esta última sería la asociación en la que «el libre desarrollo de cada uno se convierte en la condición para el libre desarrollo de todos».

Reflexionando sobre la experiencia de la Comuna de París, Marx había llamado la atención sobre las condiciones y sobre las medidas políticas que la revolución proletaria exigiría para ser democrática: supresión del ejército permanente, de la policía y de la burocracia, sufragio universal, duración breve y revocabilidad de los cargos, jueces electivos y, también ellos, revocables. Eran estas medidas de la Comuna de París las que, según Marx, constituían «la base para unas verdaderas instituciones democráticas» y para un verdadero gobierno del pueblo. En resumen, Marx, trazando de una manera aproximada una teoría política, proponía el ideal de una democracia en el sentido literal y elemental: la gestión directa de la comunidad por el pueblo que trabaja; una democracia sin Estado y sin super-estructura; la pura y simple gestión en común de la vida común.

El pensamiento de Lenin a propósito de la democracia es más matizado. La primera definición que da de la democracia—identificada por él como la democracia burguesa—es: «La aplicación organizada y sistemática de la coacción sobre los hombres»; en este sentido, la destrucción del Estado (burgués) coincidiría con la destrucción de la democracia «burguesa».

El segundo sentido es el de la «dictadura del proletariado», que Lenin define como «democracia desarrollada» (con respecto a las limitaciones democráticas burguesas), y que es una dictadura de la mayoría *sobre* la minoría de los opresores burgueses, pero al servicio de la mayoría de los pobres y de los explotados.

El tercer sentido es el de democracia en tanto que «reino de la libertad», coincidiendo con la fase comunista, en la que el Estado desaparecerá y habrá un auto-gobierno general del pueblo.

A este propósito, un autor observa: Lenin emplea la palabra «democracia»: a) como sinónimo de «anti-democracia» cuando se refiere a las democracias representativas occidentales; b) como sinónimo de dictadura, cuando se refiere a la democracia del proletariado; c) en todo caso, como un «menos» con respecto al cual el comunismo es siempre, por definición, un «más».

Por el primer sentido, Lenin es «anti-democrático» por el hecho de que es democrático; por el segundo, instaura una democracia en el mismo momento en que instaura una dictadura; por el tercero, es «siempre democrático», por definición, puesto que el comunismo, siendo más que una democracia, no puede medirse con los criterios inadecuados que son válidos para la democracia.

Se puede uno preguntar, sin embargo, si Lenin ha comprendido verdaderamente lo que era la democracia que rechazaba y la que él quería promover.

Si examinamos ahora el punto de vista prescriptivo desde la descripción de las «democracias populares», debemos tener en cuenta que, lo mismo que en las tres revoluciones liberales uno de los motivos de fondo

fue el de combatir el absolutismo monárquico. Así, en Rusia es la lucha contra el zarismo la que explica muchas acciones a través de las cuales se desarrolló la revolución soviética.

En 1905, Lenin estaba alineado con los mencheviques (o socialdemócratas rusos) que afirmaban que en Rusia no se podía evitar la fase capitalista del desarrollo sin consecuencias peligrosas para la organización democrática del Estado. Lenin se oponía así a Trotsky que proponía un régimen popular establecido sobre la base de la «dictadura del proletariado». En este período inicial, Lenin temía que una nueva dictadura de una minoría pudiese apoderarse del Estado.

Sólo a partir de 1917 Lenin empezó a proponer decididamente un gobierno de obreros y de campesinos fundado sobre la dictadura del proletariado. Acabamos de mostrar, además, que consideraba esta última como una forma de democracia.

Lenin estimaba que la dictadura del proletariado podría conciliar las exigencias de la democracia directa y las de la democracia representativa gracias a los mecanismos institucionales y políticos siguientes:

- los Soviets,
- el auto-gobierno y los controles populares,
- la dictadura del partido y el centralismo democrático.

Examinemos brevemente cada uno de estos instrumentos refiriéndonos a las descripciones prescriptivas dadas por Lenin y a las realizaciones concretas hechas por él y por sus sucesores.

a) *Los Soviets:*

Los Soviets (o consejos obreros) estaban considerados por Lenin como los únicos verdaderos representantes de las masas populares y deberían haber reemplazado a los organismos representativos elegidos por sufragio universal, tal como existían en las democracias burguesas.

No obstante, la organización de los Soviets debía realizar el principio de la centralización del poder y, por consiguiente, el de la fusión de los poderes (justamente lo contrario de la doctrina de Montesquieu). Lo ejecutivo y lo legislativo debía coexistir en un mismo organismo llamado «Congreso de los Soviets», según la denominación aceptada por la primera Constitución de la República Socialista Rusa Confederada en 1918.

En la Constitución de 1936, bajo Stalin, se mencionaba distintamente los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sin disminuir, no obstante, el antiguo principio leninista de la fusión de poderes.

Hoy, en la U.R.S.S., la explicación corriente de la fusión de poderes es que el principio opuesto de la separación es un reflejo de la división de la sociedad en clases. Como en la U.R.S.S. las clases han desaparecido, no existen razones que justifiquen aquella separación.

El «Soviet Supremo» que, en 1936, reemplazó al «Congreso de los Soviets», ejerce en la práctica un poder legislativo muy limitado y esporádico. Desde el momento en que Stalin reunió en él todos los poderes que bajo Lenin eran administrados de forma colegial, las funciones legislativa y judicial fueron casi enteramente ejercidas por el ejecutivo. Este cambio llevó a la construcción de un Estado administrativo de poder tan absoluto que sobrepasó con mucho lo que hubo en la historia de la Rusia

Bajo Stalin, el organismo que en teoría habría tenido que representar el punto de apoyo de la democracia socialista (el Soviet Supremo) se volvió el símbolo de la ausencia de democracia.

Cuando Khrouchtchev, denunciando la gestión monocrática del poder del tiempo de Stalin, intentó remediarlo, volvió a poner en vigor el principio de la colegialidad, sin no obstante disminuir el de la fusión de los poderes.

El principio de la colegialidad, reintroducido por Krouchtchev y confirmado por Brejnev, tanto en los organismos de gobierno como en los del partido, califica el sistema soviético como una forma oligárquica de poder.

b) *El auto-gobierno y los controles populares*

Antes de la conquista del poder, Lenin había anunciado la tesis de la supresión de toda la burocracia del Estado (gubernamental, militar, judicial) para hacer sitio a una participación directa del pueblo en la gestión del gobierno, del ejército y de los tribunales.

Después de la conquista del poder, abandonó esta tesis. Al reclutamiento voluntario en el ejército sustituyó el servicio militar obligatorio en el Ejército Rojo, que no fue ya un ejército ideal popular, sino un concreto ejército de masas.

Las demás organizaciones y organismos del Estado fueron también burocratizados y colocados bajo el control del poder central.

Hoy, el número de empleados en las diferentes burocracias soviéticas sobrepasa los 20 millones.

La inmensa mayoría de los 15 millones de miembros del Partido (la inscripción en el partido se hace generalmente por co-optación) son empleados del Estado que operan en el campo de la administración, de la instrucción y del ejército.

Antes de la toma del poder, Lenin había previsto un sistema de controles ejercido por los obreros en cada empresa. Pero después de la conquista del poder, Lenin abandonó estas ideas prescriptivas constatando la tendencia de los organismos de las fábricas a actuar con un espíritu anarcosindicalista.

En lugar del control del pueblo sobre toda la vida del país, como se había idealmente establecido, se instauró un control del Partido, de la Policía y del aparato del Procurador General sobre todo el pueblo.

Krouchtchev hizo un esfuerzo considerable por dismantelar, al menos en parte, la burocracia soviética centralizada, otorgando a los Soviets locales el poder de administrar directamente algunas actividades públicas, aunque de importancia política limitada, tales como el comercio y la construcción.

c) *La dictadura del partido y el centralismo democrático.*

Aunque al principio Lenin se opuso a una hipotética dictadura por una minoría, sin embargo, ya en 1902, tratando de la función del Partido comunista, había construido las bases para llegar a la dictadura del partido y al centralismo democrático.

Lenin, en efecto, afirmaba que «solamente una élite seleccionada compuesta sobre todo de intelectuales profesionales de la revolución podía llegar a una comprensión verdadera y profunda de lo que constituía el bien auténtico del proletariado y, por extensión, de todo el pueblo».

Después de la conquista del poder, durante el segundo Congreso del Comintern en 1920, Lenin afirmaba que la democracia proletaria estaba fundada sobre la dictadura de una minoría dotada de conciencia de clase, la única que se encuentra en condiciones de poder gobernar a las masas trabajadoras.

Poco a poco se ha formado así una estructura constitucional en la que la primacía vuelve al Partido; éste ejerce un control sobre todos los organismos del Estado y sobre las personas que forman parte del mismo. Aunque Partido y Estado no coinciden, existe entre ellos una relación estrecha gracias a la cual el partido tiene una función de supremacía. Como en la realidad constitucional soviética las funciones del Estado comprenden no solamente la actividad legislativa, la ejecutiva (gobierno y administración) y la judicial, sino también la planificación económica, el control de la distribución y la política exterior, la preeminencia del Partido sobre el Estado significa supremo poder directivo del Partido sobre el Estado y sobre todos los organismos del gobierno, sobre la administración de la justicia y sobre la economía. El Partido dirige, el Estado gobierna.

La supremacía del Partido sobre el Estado hace pasar a segundo plano

la función de los Soviets mismos en tanto que organismos hipotéticos de control sobre el Estado.

El principio de «centralismo democrático» es el mecanismo concebido para resolver todas las dificultades en las relaciones entre Partido, Estado y Soviets.

En 1904, Lenin declaraba: «El centralismo es el principio organizador de la democracia social revolucionaria en tanto que ella se opone al principio organizador de los oportunistas de la democracia social». En este caso, los oportunistas eran Rosa Luxembourg y Trotski que se oponían a las ideas de Lenin de organizar el partido siguiendo unas líneas centralistas; preveían que se llegaría a la dictadura de una minoría en el interior del Partido: «La organización del Partido usurpará el puesto del partido mismo; después el Comité central reemplazará a la organización del Partido; finalmente, un dictador usurpará los poderes del Comité Central.»

Además, Lenin mismo había previsto la posibilidad de que se llegara a instaurar, conforme al principio del centralismo, la dictadura de un solo hombre: «La experiencia incontestable de la historia muestra que la dictadura de las clases revolucionarias se expresa muy frecuentemente a través de la dictadura de una sola persona que desarrolla y ejecuta la voluntad revolucionaria (...). No hay, pues, la mínima contradicción de principio entre la democracia soviética (es decir, socialista) y la toma de poderes dictatoriales por parte de un solo individuo.»

La organización del Partido sobre la base del «centralismo democrático» ha significado en la práctica que, independientemente del hecho de que a su cabeza haya una sola persona (estructura monocrática) o un grupo de personas (estructura oligárquica), las decisiones de los dirigentes supremos del Partido son como las órdenes dadas en el ejército: las unidades subordinadas deben obedecerlas de una manera incondicional.

Cuando, en cualquier organización del Partido se han tomado las decisiones, las minorías batidas no tienen el derecho de provocar discusiones ulteriores sobre las cuestiones resueltas. La creación de facciones por medio de los grupos de oposición en el interior del Partido está prohibida por el principio de la unidad monolítica que Lenin hizo aprobar en el Décimo Congreso del Partido Comunista Ruso en 1921.

En el centralismo democrático se pueden encontrar algunos fragmentos de democracia en los procedimientos electivos internos al Partido mismo, en la obligación que tienen los elegidos de rendir cuentas de sus acciones de vez en cuando a los electores y en la norma según la cual en cada elección de los miembros de los organismos del Partido, un cuarto o un tercio de los mismos deben ser reemplazados.

En teoría, centralismo democrático y democracia no se oponen intrínsecamente entre sí, siempre y cuando el centralismo concierna a los organismos puramente ejecutivos. Pero cuando el centralismo se añade a la

fusión de los poderes y se vuelve la regla general de gobierno, los aspectos democráticos son casi nulos.

Las discusiones y las tensiones que tienen por objeto la democracia interior del partido y que han caracterizado la experiencia yugoslava y los resultados obtenidos en este país demuestran justamente que es posible, en el cuadro del «centralismo», crear un espacio un poco menos reducido y atrofiado de democracia.

En el presente, la democratización del Partido es un problema que, según algunos, afectaría a los procedimientos democráticos que hacer valer en el interior del partido único; para otros, al contrario, no se podrá hablar de verdadera democratización sin que existan varios partidos en competencia para gobernar el Estado Socialista. La primera hipótesis es sostenida en la U.R.S.S., donde se la quiere justificar con el argumento de la desaparición de las clases. La segunda es discutida en algunos países socialistas; los polacos han intentado realizarla después de la revuelta de 1956, pero sin ningún resultado.

Naturalmente, una pluralidad de partidos podría contribuir a ampliar el espacio de experiencias democráticas en el interior mismo de los Estados socialistas; sin olvidar, sin embargo, que la existencia de varios partidos, que estaría condicionada por su homogeneidad con la ideología del Estado, no sería suficiente para producir el verdadero pluralismo político, que es un carácter esencial de las democracias occidentales.

Con respecto a las ideas prescriptivas de Marx y de Lenin sobre la democracia socialista, desde Khrouchchev se han introducido unos cambios notables.

El partido sobrevivirá al Estado y será activo incluso en la sociedad comunista sin clases.

La dictadura del proletariado será reemplazada por el «Estado popular» a partir del momento en que comenzará la fase de la construcción de la sociedad comunista, y el Partido, de vanguardia del proletariado se convertirá en «vanguardia del pueblo».

Estas ideas han encontrado su codificación en la nueva Constitución anunciada por Brejnev, que entró en vigor el 6 de octubre de este año.

Prescindiendo de un juicio de valor, yo creo que se pueden comprender, después de lo que acabamos de decir, las causas profundas históricas y culturales por las que la palabra «democracia» se emplea en Occidente y en otras latitudes para indicar sistemas de gobierno diferentes.

Pero lo que es importante, más allá de toda preferencia personal, es el ver claramente la diferencia cualitativa que existe entre las dos formas de democracia que se confrontan hoy.

La división de los poderes, el pluralismo competitivo en sus cuatro expresiones fundamentales—político, ideológico, social y económico—, los mecanismos de tutela de los derechos civiles de los individuos frente del Estado, son unos caracteres ausentes en las democracias populares.

En cuanto al punto de saber si la democracia económica, en tanto que igualdad en el disfrute efectivo de los bienes, está presente en las democracias occidentales y en las democracias populares, es un problema que queda abierto.

Creo que lo que ha constituido la trama de esta exposición corresponde a la verdad: la adquisición o no de las conquistas de las revoluciones liberales representa la frontera entre dos formas de democracia. La democracia de los países del Este cree prescindir de ellas y, en todo caso, no las ha adquirido aún. El hecho puro y simple de que estas conquistas están afirmadas en la Constitución escrita no quiere decir que los ciudadanos las disfruten concretamente. La realidad muestra que en Rusia se ha efectuado una revolución con la enseña de los principios marxista-leninistas que ha dado sus frutos; pero no ha habido todavía una revolución liberal efectivamente realizada desde abajo contra los abusos y el autoritarismo del Estado. Puede ciertamente haber una Constitución libre en un país donde los ciudadanos no son libres. Las corrientes de la disidencia son hoy en la U.R.S.S. el solo germen de una revolución liberal. Si es posible conciliar las conquistas de las revoluciones occidentales con los principios de base de la revolución soviética, es un problema que no está aún resuelto. En teoría muchos piensan que esto es posible. En la realidad, más bien parece que hay que esperar hasta las futuras generaciones.

2.1. EL «EUROCOMUNISMO» DE ANTONIO GRAMSCI

En el curso de estos últimos años el interés por el pensamiento de Antonio Gramsci se ha acrecentado a causa de las novedades contenidas en el eurocomunismo y en las tendencias del Partido Comunista Italiano (PCI) en su aproximación al poder.

Bajo un cierto aspecto algunos piensan que los comunismos euro-occidentales han asimilado las conquistas de la revolución liberal, y están tentados a considerarlos como partidos social-demócratas.

El punto que yo quisiera aclarar aquí es que, cualquiera que sea la verdadera posición de los comunismos occidentales a propósito de la aceptación de las instituciones que garantizan las libertades individuales y los derechos civiles propios de las democracias occidentales, el pensamiento de Antonio Gramsci no ofrece una base teórica para tal aceptación.

En otros términos: no es posible, a partir del pensamiento de Gramsci, llegar a la fundación de una sociedad democrática que tenga las características, las instituciones y las cualidades de las democracias occidentales. No es rechazado ningún principio fundamental del marxismo leninismo por

Gramsci: ni el de la fusión de los poderes, ni el de la primacía del partido comunista, ni el del centralismo democrático, ni el de la decadencia del Estado, ni tampoco el de la dictadura del proletariado.

La novedad del pensamiento de Gramsci está en el hecho de haber propuesto una vía para llegar a la realización de todos estos postulados y de todas estas finalidades, adaptada a la situación histórica de un país como Italia, un país cuya base social tenía las estructuras típicas de las sociedades capitalistas todavía no avanzadas pero en fase de expansión, un país en el interior del cual la Iglesia católica ejercía una notable supremacía cultural sobre las masas, y no solamente sobre tal o cual clase, y que, finalmente, estaba situado en el contexto histórico de la primera posguerra, donde las condiciones objetivas para una eventual revolución proletaria violenta, tal como había sido realizada en Rusia en 1917 por Lenin, parecían estar eclipsadas.

El pensamiento de Gramsci es complejo y matizado; pero el tema principal alrededor del cual gira es el de la naturaleza y de la función del Partido Comunista.

Para Gramsci, la clase obrera recorre ante todo una etapa caracterizada por el interés económico-corporativo; sus luchas en esta fase enfocan unos objetivos económicos egoístas y parciales.

El partido de la clase obrera nace a partir del momento en que ésta toma conciencia de su propia dimensión política y se propone unos objetivos que sobrepasan el interés económico y abarcan una visión global de la sociedad y del Estado.

El Partido es la vanguardia de la clase, la organiza, la dirige y realiza la misión histórica, que es la de establecer su hegemonía sobre la sociedad y sobre el Estado.

El Partido es el instrumento por el cual la clase obrera pasa de una condición subalterna a la «dirección» de toda la sociedad, si bien es el Partido quien ejerce la «dirección» sobre la masa obrera que organiza. La masa en sí es amorfa, egoísta, desprovista de una verdadera voluntad política y actúa de una manera instintiva. El Partido arrastra a esta masa y hace de forma que ejecute unas acciones que tengan influencia sobre la evolución de la historia. La acción del partido tiende a crear el consenso hacia los que están dirigidos por el partido mismo y, en definitiva, hacia toda la sociedad.

El Partido es el «Príncipe moderno», en el sentido de que no es una persona física, tal como le concebía Machiavelo, sino una entidad colectiva. Los dirigentes de esta colectividad no son ni pensadores puros, ni hombres puros de acción, sino personas que elaboran con su razón y con sus sentimientos lo que deberá ser el futuro.

La filosofía de la *praxis* consiste justamente en que los dirigentes pro-

ponen los objetivos concretos que alcanzar y sobre los que hace falta obtener el consenso de las masas con el fin de que sean perseguidos y alcanzados no por la violencia, sino en la libertad.

Se es libre cuando se ha tomado conciencia de que lo que el Partido ha decidido es la verdad política que actualizar y el bien moral que realizar. Ser libre quiere decir haber comprendido que es necesario cumplir lo que el Partido ha decidido.

Mientras que para Machiavelo la política y la moral son distintas, estando interesada la primera en la actividad pública, la segunda en la actividad privada, aunque la razón de Estado pueda imponer unas acciones que la moral individual condenaría, para Gramsci, al contrario, moral y política se identifican. El bien y el mal están definidos como tales por la *praxis* del partido.

La vida interior del partido, el consenso que hace la cohesión, su disciplina, prefiguran la vida interior, el consenso y la disciplina de la sociedad civil entera.

Refiriéndose a la sociedad civil italiana caracterizada por una pluralidad de clases y de partidos, Gramsci atribuye al partido comunista una función totalitaria en el sentido de que su acción debe tender a realizar una perfecta unificación de la sociedad civil. La política totalitaria debe aspirar; a) a obtener que los miembros del partido encuentren sólo en él todas las satisfacciones que encontraban anteriormente en una multiplicidad de organismos; b) a destruir todos los demás organismos o bien a incorporarlos en un sistema regulado por el partido.

Incorporar los organismos en un sistema regulado por el partido significa poner al partido en la cúspide de una pirámide de la que asume todo lo que puede haber de peso en la organización del consenso: prensa, medios de comunicación social, estructuras educativas, asociaciones culturales, etc.

El partido debe estar referido también al ejército; para ser un organismo militar, el ejército, según Gramsci, debe ser ante todo un organismo político. En el ejército se realiza una forma de educación y es allí donde nace la actitud humana más importante: la «disciplina», el «sentido de las responsabilidades». En el ejército se realiza la apertura sobre el porvenir que define la actividad política por oposición a la actividad pre-política: «el porvenir se muestra más importante que el presente.» Todo el que niega el programa político del partido y al partido mismo niega también el valor representado por el ejército.

Naturalmente este principio es válido para todos los organismos del Estado: magistratura, policía, administración.

Estas pocas consideraciones son suficientes para poner en evidencia la legitimidad de las posiciones de diferentes políticos italianos de izquierda (Bobbio, Salvadori, Pellicani y otros), que han demostrado justamente que,

si son sinceras, las afirmaciones democráticas del PCI están ayunas de toda base cultural.

He aquí unas observaciones a este propósito de un político socialista italiano: «La transición al socialismo, tal como ha sido teorizada por Gramsci, implica el fin de la sociedad pluralista y la instauración de la dictadura pedagógica de los intelectuales orgánicos, cuyo poder tiene su indispensable soporte organizador en el centralismo democrático. Y el «residuo leninista» que el PCI no ha rechazado todavía es precisamente el «centralismo democrático». Sus dirigentes y sus ideólogos más sensibles con instancias revisionistas admiten que algo debe ser modificado, bien en el método bien en el modelo operativo leninista, pero no aceptan efectuar el único paso que puede verdaderamente reconciliarles con la tradición liberal-democrática que el eurosocialismo ha incorporado y desarrollado: «la abolición del centralismo democrático.»

3.—CONCLUSION

Queriendo concluir en una perspectiva de esperanza esta exposición, me parece conveniente citar una página de Alexis de Tocqueville: «Hay hoy sobre la tierra dos grandes pueblos que, habiendo partido de puntos diferentes, parecen avanzar hacia una misma finalidad: son los rusos y los anglo-americanos. Los dos se han desarrollado en la oscuridad y, mientras que las miradas de los hombres estaban fijadas en otra parte, se han puesto en primera línea de pronto entre las naciones, y el mundo ha conocido, casi al mismo tiempo, su nacimiento y su potencia. Todos los demás pueblos (...) se han detenido, o no avanzan más que a través de mil esfuerzos; ellos solos proceden, con paso ágil y rápido, por una vía de la que no se percibe, por el momento, el final (...).

»El americano lucha contra los obstáculos que le opone la naturaleza, el ruso está en lucha con los hombres. El uno combate contra el desierto y la barbarie, el otro contra la civilización revestida de todas sus armas (...). Para alcanzar su fin, el primero no se fía más que del interés personal y deja actuar, sin dirigirlos, la fuerza y la razón de los individuos. El segundo concentra, por así decir, en un solo hombre toda la fuerza de la sociedad. El uno tiene como medio principal de acción la libertad, el otro la esclavitud. Su punto de partida es diferente, sus caminos son también diferentes; sin embargo, cada uno de ellos parece llamado por un designio secreto de la Providencia a tener un día en sus manos el destino de la mitad del mundo.»

Es el gran drama de hoy, presentado por una intuición que se remonta al pasado siglo.

Insistencias éticas sobre la Reforma Fiscal

Por Gonzalo HIGUERA UDIAS *

Tenemos en marcha una nueva Reforma Fiscal. Porque, sinceramente, pese a todo lo que se diga cara al gran público, creemos que el pretérito brindó no sólo sinceros deseos renovadores, algunos nonnatos al quedar en proyectos, sino también otros que lograron ver la luz desde las páginas del «Boletín Oficial del Estado» y aun tener vigencia práctica, aunque efímera, al perder pronto el dinamismo de su natalidad sofrenado por intrincados complejos condicionantes socio-políticos que no son de este momento, ni de nuestra competencia contemplarlos analíticamente

En concreto la reforma que supuso la Ley 230/1963 de 29 de diciembre y la 41/1964 del 11 de junio, General Tributaria y de Reforma del Sistema respectivamente, no puede pasarlas por alto el más bajo nivel de honestidad objetiva junto con las demás leyes y disposiciones sistemáticas que engendraron para cada uno de los impuestos entre el 30 de mayo de 1966 y el 23 de diciembre de 1967. Considerado todo el conjunto, tanto en cuanto a la letra y materialidad de la estructuración dispuesta, como al espíritu con el que se la quería animar. Allende las fronteras no se escatimó a esa reforma párrafos elogiosos por personas imparciales a la par que competentes en el campo de las finanzas públicas. Recordamos al Canciller Erhard exclamando: «¡Gracias a Dios (sic) que por primera vez en la historia, el sistema tributario español responde a exigencias técnicas!»

Un reconocimiento proporcionado de gratitud habría que otorgar al rosario de intentos frustrados y de realidades más o menos modestas logradas entre inquietudes y sobresaltos socio-políticos, acompañados de egoístas intereses particulares, desde mediados del pasado siglo y con nombres propios en el presente como Calvo Sotelo (Dictadura de Primo de Rivera), Carner (Bienio izquierdista de la II República), Chapaprieta (Bienio de derechas), Larraz (época de autárquico aislamiento del franquismo), Navarro Rubio (años de estabilización y más amplia apertura a una economía capitalista), Monreal Luque y Villar Mir (en espinosa época transicional que impiden salir proyectos e intenciones de los cajones mi-

* Profesor de Etica en la Universidad de Comillas (Madrid).

nisteriales, lo mismo que le sucedió, quizá en mayor grado, a Carriles) y ahora la animosa bina Fuentes Quintana-Fernández Ordóñez (en situación socio-política de democracia participativa, aún magmática) intensamente empeñados en la doble tarea de proyectar primero y hacerla saltar después hasta el ruedo de la realidad, una ambiciosa—por extensa y profunda—reforma tributaria.

De ninguna manera se parte de cero. Una larga retaguardia de esfuerzos y realidades, de logros y fracasos experimentados socialmente, reciben como legado irrecusable el legislativo y el ejecutivo español al querer avanzar en cualquier faceta de la múltiple justicia tributaria. Tan sólo inconsciencia o soberbia operarían contrariamente.

No solamente los poderes públicos deben tener en cuenta las lecciones pretéritas. También la Etica aprovechará su acervo experimental evitando en sus orientaciones fiscales otro traspiés en la misma piedra, mientras positivamente enriquecerá sus juicios con nuevos matices.

En las páginas de esta misma Revista escribimos un artículo de orientación ético-tributaria con motivo de la reforma fiscal de 1963-64 que entonces se estrenaba (1). Justo un año más tarde teníamos que concluir en otro trabajo que lo intachable moralmente parecía reducirse al nivel teórico, puesto que en el campo práctico lo que se vislumbraba ya en sólo doce meses transcurridos era una esterilidad; una fuerte inercia ineficaz (2). Y a la moral no la interesan bellas teorías o puros principios sino frutos prácticos resultantes, porque su competencia es la vida, la *praxis* hecha obras. La aludida inercia práctica siguió acentuándose hasta hacerse imprescindible la descalificación ética de la situación fáctica tributaria, en contraste con la más favorable a nivel teórico y la inaplazable necesidad de una reforma fiscal (3).

Pergeñada para empezar su discusión a comienzos del 1974, los acontecimientos políticos la dejaron en barbecho. En relación con ella reformulamos que debería integrar los principios éticos correctores de las injusticias tributarias existentes expresados en diez conclusiones (4).

Eficacia práctica más que perfección teórica

En consecuencia, por no haberse convertido en realidad, y con la esperanza de que ahora se logre, lección aprendida es la *primera insistencia*

(1) G. HIGUERA: «Moral y Reforma Tributaria», en *Fomento Social*, 19 (1964), 9-32.

(2) G. HIGUERA: «Al año de la reforma tributaria», en *Fomento Social*, 20 (1965), 231-53.

(3) El mismo actual Ministro de Hacienda calificó el pasado 5 de agosto en TVE al sistema tributario español con la siguientes palabras: «Yo mismo asumo mis propias declaraciones en muchos casos a lo largo de toda mi biografía, de que *el sistema fiscal español es insuficiente, es ineficiente, es injusto.*» (El subrayado es nuestro.)

(4) G. HIGUERA: «Consideraciones éticas ante la Reforma Tributaria», en *Foment Social*, 28 (1973), 393-411.

ética en que interesa lograr más que una perfección teórica y legal, la mayor eficacia práctica de una verdadera justicia tributaria. La política fiscal también dentro de su campo es la ciencia de lo posible. Junto con aquello de preferir un sistema jurídico positivo relativamente imperfecto llevado a la práctica por hombres honestos más que otro perfecto no practicado o manejado por hombres inhonestos. Reconocer, asimismo, con humildad optimista, que en materia fiscal, lo mismo que en cualquier otro campo jurídico-positivo, «la ordenación legal debe responder al grado de progreso de la respectiva comunidad política, aunque, sin embargo, en nuestros tiempos la vida social es tan variada, compleja y dinámica que cualquier ordenación jurídica, aun la elaborada con suma prudencia y previsoría intención, resulta muchas veces inadecuada frente a las necesidades» (PT. 70-71).

Con esta perspectiva sintonizan actuales afirmaciones públicas como «lo más importante es que la reforma nos coloque en un plano distinto», si se entiende un plano práctico más que teórico. Y también que la reforma debe consistir en «una verdadera sacudida moral», puesto que se ha indicado ya que lo principalmente defectuoso es la práctica conducta fiscal. Del mismo modo resulta aceptable que «el juego de la fiscalidad va a ser un juego muy serio» de ahora en adelante, ya que no lo ha sido fácticamente con sólo pensar en el fenómeno extenso e intenso del fraude y en las cifras cualitativas y cuantitativas alcanzadas y hasta reconocidas oficialmente (5).

En cambio, no resulta tan aceptable, por el peligro de que tan gran maximalismo sea de escaparate e irrealizable, pregonar que más que una reforma se busca «una ruptura fiscal» aparte de las imposibilidades históricas y público-financieras objetivas.

Resumiendo: más que una ruptura, una reforma; más que una perfección formal, una perfección real; más que teórica, práctica y más que modélica e idealista, circunstanciadamente posible.

El encuadre socioeconómico de la reforma

Lo antedicho provee de firme basa a una *segunda insistencia ética fiscal*, para estos momentos, congruentemente realista y concorde con ellos.

Cualquier reforma tributaria no puede pensarse, ni mucho menos realizarse, en espléndido aislamiento, con precisión del encuadre socio-político y económico en que se promulgue. Y ese encuadre resulta ahora bastante provisional incluso para los países que tienen lograda su respectiva estructura política como Alemania y Francia.

Primero, porque todas las comunidades políticas soportan la presión

(5) Cfr. un reciente trabajo nuestro «Implicaciones éticas del fraude tributario», en *Pentecostés*, Revista de Ciencias Morales, enero-marzo (1978).

común de un dinamismo epocal insoslayable. Segundo, por la innegable coyuntura de crisis económica generalizada dentro de los países con economía de mercado más o menos planificada o intervenida. España aguanta esas fuertes presiones en la parte singular que la corresponde; pero, por añadidura, se encuentra en el delicadísimo momento transicional de un sistema político autoritario a otro democrático plural en período constituyente, con todo lo que esto arrastra consigo de merma y provisional eficacia en los órganos legislativos, conscientes de su temporalidad y ganada la expectativa hacia lo que, acertadamente, consideran tema más importante como la Constitución (6). Y, sin embargo, en el poder legislativo—para una valoración ética firme—se asienta un sustancial papel irrenunciable, capaz por él solo de decidir la justicia o la injusticia de un tributo o del conjunto fiscal de la comunidad.

Esta situación socio-política, más la notablemente injusta y deficiente realidad tributaria en cuanto a estructura y a nivel de defraudación, exige éticamente, con certeza y sin aplazamiento, el reajuste tributario aun impregnado con las dos características de provisionalidad y de inserción en un conjunto más amplio de medidas socio-económicas genéricas.

Así lo comprendieron tanto el poder ejecutivo como el legislativo. Por eso las primeras medidas de la «reforma» tributaria debatidas en la larga reunión ministerial del 23 de julio último llevan el determinativo de «urgentes» y se incluyen en el conjunto más amplio del «Programa Económico del Gobierno» que contempla también la política de rentas (incluidas, y sobre todo, las salariales); la monetaria y las medidas para combatir el paro, corregir el déficit exterior y fomentar la competencia. Y, desde luego, teniendo a la vista la traumática devaluación de la peseta.

Se respetan, pues, y se hacen constar de forma expresa, las dos notas: de urgencia e inserción en la totalidad socio-económica nacional. Quedan reconocidas así las dos exigencias éticas. Más aún, diríamos que se han ponderado previamente como indispensables desde el ángulo moral en medio de la polvareda de comentarios que provocan las medidas «urgentes».

Pero aún quedan más interrelacionadas las medidas fiscales, por muy urgentes que se deseen y precisen, con aspectos socio-económicos más generales a partir del pasado 21 de octubre, cuando se llegó en el Palacio de la Moncloa, sede la de Presidencia del Gobierno, al acuerdo concreto y expreso, por parte de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, plasmado en cuarenta folios. Ninguna de las nueve partes singularmente epigrafiadas del «Pacto de la Moncloa» puede considerarse totalmente desvinculada del aspecto fiscal. Y algunas, mucho menos como la primera, con el título «Política de Saneamiento Económico», al referirse a los Presupuestos del Estado y a las Políticas Monetarias, de Precios, de

(6) De otra forma, resulta incomprensible que, después de varias fintas parlamentarias se aprobaron por el Congreso los presupuestos del Estado el 22 de diciembre último con votación tan unánime que recordaba pretéritos plenos de las Cortes en distinta situación política.

Rentas y de Empleo, en sendos apartados. Lo mismo puede afirmarse de los demás, pero la segunda y tercera son de lleno fiscales marcadas ya por su titulación: «Reforma Fiscal» y «Perfeccionamiento del control del gasto público» respectivamente y abarcando tanto la vertiente de ingresos como la de gastos (7).

La exigibilidad de la segunda y necesaria insistencia ética para la reforma fiscal la estimamos suficientemente recogida en los acuerdos de la Moncloa. No olvidan encuadrar las medidas fiscales, por muy urgentes y provisionales que sean, en el imprescindible marco socio-económico más amplio y se ha buscado, con sinceridad política hasta el máximo, el mayor grado de participación y consenso libre tanto extra como intraparlamentario.

Claridad y simplificación fiscal

Una *tercera insistencia ética* genérica para la justicia de nuestro sistema fiscal, mira hacia la claridad y simplificación de sus estructuras. ¿Qué sucede y cómo resiste esta faceta el análisis moral? Estimamos que se ha producido un amplio confusionismo evidentemente notorio. Desenredar el ovillo no resulta fácil aun para peritos. Personas competentes en materias u económico-fiscales se dan por vencidas o piden tregua ante el alud de proyectos y anteproyectos, enmiendas y contraenmiendas, artículos, comentarios, pareceres y entrevistas, noticias y declaraciones, muchas de ellas autorizadas. Abandonan provisionalmente cualquier intento valorativo sobre los actuales momentos tributarios hasta que nazcan de manera más definitiva, en las páginas del «Boletín Oficial», las nuevas disposiciones limpias de polvo y paja para estudiarlas y analizarlas entonces. Nosotros mismos hemos sentido la misma tentación al sopesar los kilos de material provisional de que disponemos, tan reacio, por otra parte, a una síntesis aunque sólo fuera de valoración ética.

La raíz de ese confusionismo es múltiple, encontrándose en que se solapan, superponiéndose parcialmente, diversos aspectos. Entre otros, y en primer lugar, las medidas urgentes y más provisionales con las pretensiones definitivas y estables; de forma que tenemos, por ejemplo, el Impuesto sobre el Patrimonio en ambas perspectivas: de prisa y corriendo, quizá poco sopesadamente y con carácter irrepetible, en las medidas provisionales, mientras se proyecta como impuesto establemente introducido en la nueva estructuración fiscal. Después, en cuanto a criterios motivados, se afirma que «no se trata de recaudar más, sino mejor», pero pronto hay que mostrar la cara presupuestaria de los ingresos fiscales que lo desmienten; lo mismo que sustanciosas elevaciones de tipos, con pretexto y razo-

(7) La fecha de la firma fue la del 25 de octubre. El Congreso en su sesión del 28 de octubre suscribió el Pacto con UN solitario voto en contra. Es el contraste con los cientos y miles de artículos, declaraciones, discursos, matizaciones, etc., que simultáneamente se hicieron al Pacto y que aún colean al escribir estas líneas con bastante energía vital, y no por cierto con tanta unanimidad ni consenso «político». ¿Extraño, no? Porque, al menos, alguna inconsecuencia sí parece que subyace.

nado fundamento redistributivo, y nueva o nuevas figuras impositivas de ninguna forma contrapesadas con las desgravaciones ni elevaciones de hechos exentos o disminuciones de algunos tipos impositivos. También fallos en las etapas cronológicas previstas, engendrando retrasos, amontonamientos y superposiciones con otros plazos y fechas. El calendario previsto fijaba el 10 de agosto para la presentación del Proyecto de «Ley de medidas urgentes de la Reforma Fiscal»; el 30 de septiembre para la de los proyectos de «Ley sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas» y «Ley sobre sucesiones» y el 30 de noviembre para el proyecto de «Ley sobre Reforma de la Imposición Indirecta». Sin ulteriores determinaciones cronológicas se sucederían los proyectos restantes. Este itinerario temporal ha fracasado. No afirmaremos que haya sido sin motivos. Pero sí que el desfase ha supuesto una considerable colaboración al confusiónismo y no a la simplicidad clara, éticamente exigible en el sector financiero.

La verdad es que, en el momento de escribir estas líneas, se nota una marcada tendencia al descenso de nivel en las aguas; a que se aclare por sedimentación la turbulencia provocada, y a que, por cansancio disminuya la avalancha de pareceres y opiniones oficiales y privados, políticos y técnicos sobre la materia. Se está abriendo el camino del sentido común pragmático y es de desear se disuelvan, como azúcarillo en agua, debates y apreciaciones del más legítimo cuño abstracto. Muy interesante lo sucedido, pero preñado de riesgos que afloraron y perviven: el daño a niveles populares de conocimiento y sencilla sabiduría popular estaba hecho. Y en cuanto a valoración ética, objetivamente, la calificación en este punto no puede menos de ser negativa. Desilusión, desconfianza y miedo, alcanzan cotas notables. Hay que contrarrestar, por quien corresponda, el daño hecho a lo largo de los últimos seis meses. No es tarea fácil, porque si ganar la confianza es cuestión de años y largo trato, perderla se pierde en un momento.

En reconstruir ese mínimo de sencillez y de claridad ponemos la tercera insistencia ética tributaria del momento. Y en prevenir que vuelva a repetirse en las sucesivas etapas reformadoras en expectación.

Rectificaciones morales

La cuarta insistencia ética anotable la constituiría el amplio abanico de rectificaciones morales a las que debe atender cualquier reforma tributaria española que parta de la actual estructuración positiva. Aludimos a ellas cuando en anterior ocasión se habló también de un proyecto reformador, después nonnato. Por extenso a aquellas páginas (8) nos remitimos ahora; pero resumidamente reiteramos aquí las conclusiones de mínimas exigencias éticas que cualquier reforma tributaria española debe atender:

(8) Cfr. G. HIGUERA, «Consideraciones éticas ante la Reforma Tributaria», en *Fomento Social*, 28 (1973), 393-411.

1. Indicación *dinámica «a priori»* de la presión tributaria, de acuerdo con la realidad económica de la nación, en porcentaje sobre renta o producto, claramente señalado.
2. *Disminución* absoluta y relativa de los gastos *superfluos*, inútiles o menos rentables social y/o económicamente, encauzando las cantidades libres a finalidades más rentables humanas y/o económicamente.
3. *Reforzamiento* de la imposición directa y, en especial, del *Impuesto General sobre la Renta de Personas Físicas* y, en lo posible, jurídicas.
4. Señalamiento *dinámico de los mínimos tributarios exentos*, especialmente en los impuestos de las Rentas de Trabajo Personal y del General sobre la Renta, teniendo presentes la elevación del nivel de vida, la renta media «per cápita» y el valor adquisitivo de la moneda en una época de tan marcada tendencia inflacionaria.
5. *Reestructuración del Impuesto de Lujo*, de forma que, por una parte, se excluyan de él todos los objetos que no resulten ya verdaderamente un lujo para el nivel alcanzado por la comunidad política española y, por otra, que el gravamen de los incluidos con tal criterio restrictivo, sea verdaderamente progresivo desde los primeros escalones tarifarios, utilizando la fórmula técnica que se estime más apropiada.
6. *Disminución de la tributación indirecta en las partidas* de servicios o consumo general *imprescindibles* como alimentación, vestidos, farmacia, libros, etc., si no está contraindicada fiscal o económicamente tal liberación tributaria relativa.
7. *Rectificación*, utilizando las conclusiones anteriores y otras necesarias, de la práctica regresividad de nuestro sistema fiscal en vigor, de forma que quede orientado hacia una real y realista progresividad, no sólo teórica.
8. Atención especial para *evitar la traslación de los impuestos directos*, de forma que no se conviertan prácticamente en indirectos, y evitar también la traslación de los *indirectos*, de forma que no los paguen ni incidan en personas a las que no están destinados en la letra ni en el espíritu de la ley.
9. Consideración a la *sencillez y simplificación* tanto *legal* como *ejecutiva*, al igual que a la humanización y educación de las relaciones entre Administración y administrados.
10. Atención a la *lucha contra el fraude* y a la posible estructuración del *delito fiscal*.

Las cuatro insistencias éticas expuestas y las diez conclusiones recordadas integran a nuestro juicio, el entramado en el que vaciar éticamente las disposiciones tributarias de la reforma. Miran al futuro quehacer y, de no tenerse en cuenta, el resultado reformador corre el riesgo, por muy perfecto técnicamente que se proyecte, de no poder recibir, por lo menos, el espaldarazo ético parcial mínimo. En los tratamientos previos al proyecto, en sus discusiones legislativas a nivel de comisión y en el debate y aprobación plenaria de las distintas leyes, deben subyacer tales consideraciones morales.

Nos resistimos a indicaciones más concretas por el estado fluido en que se encuentran las propuestas y los estudios, así como las enmiendas y

perspectivas políticas. La labor sería excesivamente larga, muy condicionada hipotéticamente y, por ende, arriesgada y sin ningún valor definitivo.

La ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal

Pero algo no resulta ya tan magmático y fluyente en el conjunto de la reforma tributaria: la Ley 50/77 de la Jefatura del Estado fechada el 14 de noviembre último (9) sobre «Medidas urgentes de Reforma Fiscal». Se trata de algo hecho y cristalizado aunque muy parcial y revocable. Por eso puede valorarse éticamente, «a posteriori», en forma positiva y que habría que mantener; con reserva, a la espera de resultados confirmatorios en la práctica; o en forma negativa rectificable y derogable entonces en las leyes no urgentes de reforma, aún pendientes todas de discusión y aprobación.

El esquema de esa ley es sencillo:

- Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de Personas Físicas (IPPF) (arts. 1-12).
- Impuesto extraordinario sobre determinadas Rentas de Trabajo Personal (IRTP) (arts. 13-20).
- Impuesto sobre el Lujo (arts. 21-24).
- Fomento Fiscal al Empleo (arts. 25-29).
- Regularización de la situación fiscal (arts. 30-34).
- Delito fiscal (arts. 35-37).
- Elusión fiscal mediante sociedades (arts. 38-40).
- Limitaciones al secreto bancario (arts. 41-45).
- Otras medidas (arts. 46-49).

Con tan sencillo esquema y tan relativamente corto articulado, resalta

(9) «B. O. del E.», del 16. En conjunto el recorrido del Proyecto de Ley por el forzado itinerario previsto legalmente se realizó sin mayores estridencias. El 4-VIII el Gobierno presenta a las Cortes el oportuno Proyecto de Ley; el 18-VIII, terminado el plazo para hacerlo, se contabilizan 145 enmiendas (algunas a la totalidad, pero la mayoría parciales teñidas por el ideario político y programático de los partidos presentadores); el 18-IX, la Ponencia entrega su propio texto para la discusión en el Congreso; desde el 27-IX al 26-X se desarrolla un largo Pleno del Congreso que discute, entre otros, el «Proyecto de Ley de Medidas Urgentes» de Reforma Tributaria: debates e intervenciones de distinto signo, pero más bien frente a la galería nacional, sin otro resultado fáctico, puesto que el día 26 se aprueba el Proyecto tal y como lo presentó la Ponencia, sin ninguna modificación; el 11-XI, con práctica unanimidad el Proyecto atraviesa la última barrera al aprobarse por el Senado quedando así convertido en Ley que se fecha el 14-XI y se promulga el 16 del mismo mes.

más el contraste con la saliva y la tinta gastadas en el análisis de la ley a todos los niveles y desde todos los ángulos. Ataques muy duros junto a defensas oficiales. Críticas, preferentemente desde un plano positivo, lo mismo jurídico (comparado o no) que económico, financiero, etc., y no tanto moral, muy marginado, si se exceptúa la proliferación de la palabra justicia. Apasionadas unas y más objetivas otras. Bastante politizadas casi siempre. El muestrario disponible es de buen grosor. Destaca en el conjunto una serie de comentarios (10) que, aunque publicados en la prensa diaria, tienen todo el peso propio de artículos especializados por su competencia y penetración técnicas, y porque, además, dejan entrever conocimientos ético-fiscales poco comunes y muy operantes.

La motivación de la ley viene de atrás. Se la inserta, rectamente también desde el ángulo ético, en el conjunto de medidas generales para hacer frente a la crisis económica. Se cree que la fiscalidad debe arrimar el hombro para contribuir a resolver la crisis con tres bloques de medidas o frentes de actuación: 1.º con el adecentamiento y clarificación de la propia situación tributaria con medidas como la supresión del secreto bancario y la posible investigación de las cuentas corrientes; el establecimiento del delito fiscal posterior a una moratoria para adaptar las situaciones fiscales a la realidad, y la insistencia en una inspección tributaria fortalecida; 2.º con una mayor presión para recaudar más en rentas, patrimonios y lujos más elevados, y 3.º con el apoyo fiscal al empleo en diversas formas.

Las características de este triple frente de urgencia fiscal también se expresan triplemente como: provisionales, hasta la definitiva reforma fiscal en profundidad y extensión; éticas, por el carácter redistributivo y de equidad tributaria que conllevan, y sociales, por lo que significan de lucha contra el paro.

Se juzgan como audaces, rotundas y polémicas por todos, tanto por los que las califican positivamente como por aquellos otros que, aun sin rechazarlas totalmente, las ponen en cuarentena por precipitadas y nacidas con marca de demagogia teorizante sin poder esperar de ellas mayor eficacia.

La polvareda de todo el programa económico del Gobierno fruerza en determinada medida a una explicación a niveles nacionales del propio Vicepresidente para Asuntos Económicos, el 4 de agosto último. La ecuánime interpretación oficial del primer «paquete» de medidas económicas coloca las acciones fiscales dentro del «tipo de acciones encaminadas a conseguir el equilibrio interior» (precios). Entre ellas, y negativamente, acamodar la imposición paliando la evasión fiscal, las injusticias tributarias y la complicación legislativa, para lo cual las nuevas medidas positivas que establecer son: el delito fiscal, la investigación de las cuentas corrientes, la

(10) Nos referimos a los del Prof. César ALBIÑANA publicados en el diario *Ya* los días: 4, 12, 20 y 28 de agosto y 3 y 8 de septiembre a los que conviene añadir el del lunes 14 de noviembre. No tienen desperdicio, forman un conjunto doctrinal sobre el tema lleno de objetividad desapasionada y formativa en todo el *maremagnum* de encontradas corrientes, superficiales o profundas, tan parcialmente interesadas.

eliminación de sociedades interpuestas y el refinamiento de la administración fiscal.

A partir de esa jornada, el calificativo más insidioso con el que se quiere envolver el «paquete» y, por lo tanto los aspectos fiscales que conlleva, es el de «incoherencia».

Aparte intereses partidistas, es imposible negar que los juicios serenos, objetivos, despolitizados, más peritos y creíbles al estar al margen gubernamental, desarman tal pretendida incoherencia. Encontramos unanimidad casi completa—lo que es muy importante en lo opcional moral—en la diagnosis situacional de partida y de colocación de la meta. Más aún; en los medios instrumentales para el recorrido, sin otras alternativas cualitativas (sí en más o menos acentuación quizás) que las propuestas.

Si es verdad que no todas las medidas encierran un contenido de pura técnica económico-fiscal, podría responderse que eso es a nivel estrictamente material, y que tal argumentación no es, ni puede ser, ética (lo cual no sería grave reparo) pero que ni siquiera tiene en cuenta el parámetro moral para nada (lo cual sí lo es ya). Extraño e incongruente que incidan con preferencia en semejante crítica personas que teóricamente dicen aceptar y profesar sistemas no materialistas, al llegar momentos como los que se pretenden institucionalizar ahora fiscalmente, tan sólo parcialmente rectificadores de distribuciones injustas.

Las urgentes medidas fiscales en cuanto a motivaciones y fines, principalmente respaldadas en sus facetas técnicas no tienen reparo ético mayor. Al contrario, se recomiendan. Porque la moral tributaria acepta la urgencia y abona la instrumentación del sistema tributario como moderador, estabilizador y hasta corrector de desajustes económicos y, por supuesto, como equitativo redistribuidor de bienes. Y no otra cosa parece que se pretende, salvo también el aumento recaudatorio congruente para el cumplimiento de aquellos fines en el círculo del bien común social, habida cuenta de la concreta situación de vaguada económica en que nos hallamos.

Imposición sobre el patrimonio

Después de las precedentes consideraciones ético-valorativas genéricas de la ley, son precisas las correspondientes parciales más específicas de cada una de las partes reguladas.

Comienza el articulado legal institucionalizando la *Imposición sobre el Patrimonio de las Personas Físicas*. El juicio ético-crítico debe tener necesariamente dos vertientes: una de más sencillo alcance temporal, como es el impuesto extraordinario y urgente, por una sola vez sobre el patrimonio, en espera de introducirlo definitivamente—y en esta parte crítica, precisamente por su permanencia, hay que poner el acento más complejo de razonamiento moral—en el sistema tributario español.

Leído con atención lo extraordinariamente aprobado en relación con lo que se pretende sea habitual en un próximo futuro, no es de extrañar la prevención con que la psicología y la defectuosa formación del contribuyente físico español, ve la introducción de la nueva figura tributaria.

Primero, porque le supone un desnudarse patrimonial ante el fisco bastante más drástico que hasta ahora, en pugna con una pudibundez que contrasta con otros «destapes» generosos de actualidad, a pesar de no estar exigidos éticamente como el tributario, sino más bien rechazados. El tributo sobre el patrimonio implica para el contribuyente el esfuerzo de regularizaciones y ajustes patrimoniales, muy descuidados generalmente; de contabilizaciones e inventarios nada opacos ni involucrados con nombres de terceros, familiares o no. En una palabra, un fuerte esfuerzo de verdad y en verdad.

En contrapartida, las ventajas son grandes. A nivel individual se pondrán en orden los patrimonios de los españoles. Lo cual significa una ventaja en ese plano, aunque piensen algunos contribuyentes que habrán de contribuir más y que eso no significa precisamente para ellos ningún adelanto. Así se reflexiona cuando se ha olvidado la función social que tiene éticamente toda propiedad y con la que hay que cumplir. El nuevo impuesto ayudará a ello, aunque muchísimas veces sea cero la cantidad resultante que satisfacer.

Porque socialmente las ventajas son—y la sociedad tiene derecho a exigir las sin necesidad de socialismo—numerosas. Se logrará un inventario social de los bienes nacionales bastante más fiable del que hasta ahora nos facilitan los registros de la Propiedad y, por supuesto, más completo. Los aspectos comunitarios y sociales de las rentas, de las sucesiones, donaciones y cualquier otro tipo de transmisiones, no sólo de inmuebles sino de muebles quedarán reflejados en virtud de la nueva figura impositiva, simplificándose después la administración de los impuestos que tales hechos tributarios llevan aparejados. El valor de arma contra el fraude que conlleva el impuesto sobre el patrimonio es enorme por lo que significa de control lateral a otros impuestos como los aludidos y muy significativamente en el I.R.T.P., de los que desempeñan profesiones liberales. Lateralmente contribuye al ahorro y a las inversiones sociales más adecuadas del momento si se halla debidamente canalizado. Estimula la productividad de patrimonios en barbecho o mantenidos a ritmo de escasa rentabilidad que dejarán de interesar al convertirse en carga para los titulares legales (ya que no tanto éticos) por tener apropiados bienes que ni los hacen rentar ni dejan que otros los trabajen adecuadamente. Se introducen en el círculo fiscal plus-valías, joyas, obras de arte y similares que, aunque improductivas, se revalorizan en tiempos inflacionarios como los nuestros sin pérdida para sus poseedores, pero también sin trabajo ni beneficio social.

Todos los antedichos efectos del Impuesto sobre el Patrimonio suponen ya de por sí determinadas incursiones éticas positivas recomendables que valorizan con el mismo signo tal tributo. Además el impuesto sobre el patrimonio se ha de estatuir positivamente con estos tres condicionan-

res: mínimos exentos habida cuenta la institución familiar (esposa, hijos menores, subnormales, etc.); carácter progresivo y no «a cuenta», pero sí complementario del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tan nuclear éticamente. Entonces al nuevo impuesto no se le puede poner tacha moral. Más bien al contrario, resulta recomendable y eso, como ya queda dicho, aunque muchas declaraciones ante el Fisco resulten negativas y aunque las positivas haya que considerarlas nominalmente tan sólo impuestos sobre el patrimonio y, en realidad, sobre el producto de tal patrimonio, es decir, sobre su renta. Que es lo exactamente justo.

Estas exigencias están contrastadas experimentalmente por la legislación comparada del Impuesto sobre el Patrimonio que, por cierto, se halla instituido como algo imprescindible en los países de mayor desarrollo socio-económico. También por esa experiencia la ética tributaria las asume y las valora positivamente, al menos como condicionantes, en la singular figura fiscal que grava el patrimonio de las personas físicas.

Impuesto sobre Rentas del Trabajo Personal

El impuesto extraordinario sobre las *Rentas de Trabajo Personal* que contempla la ley, necesita más matizaciones y algunos correctivos en el campo de una crítica moral.

La figura impositiva, en sí misma, es justa, pero con estas dos precisiones éticas fundamentales: la primera, que los bienes adquiridos por trabajo personal directa e inmediatamente realizado responden a la titulación de la propiedad privada más justificada en moral y que por ello el tipo de gravamen debe ser, en general, menos pesado que en otros tributos, y segunda, que debe reconocerse la exigencia ética, para no incidir en injusticia, de dejar desgravada por este concepto toda cantidad situada por debajo del nivel económico mínimo necesario para la vida, en la correspondiente comunidad. Nivel, por otra parte, señalado atendiendo a la situación familiar (esposa, hijos en distintas circunstancias de edad, trabajo, salud, etc., y demás familiares que convivan bajo el mismo techo). Respetado ese mínimo exento, el tipo de gravamen deberá ser progresivo partiendo de porcentajes suaves, en aumento a medida que se ascienden escalones en los ingresos laborales, siempre con la prudencia humana, fiscal y ética, en los más superiores, de no aplastar, ni allí siquiera, la iniciativa y el estímulo laboral posible.

En general los artículos 13-20 de la Ley han guardado sustancialmente estas prescripciones, pero para la reforma más definitiva del impuesto originan preguntas como éstas: ¿por qué no se señalan congruentemente, como mínimo exento, todos los ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional garantizado?, ¿por qué no se simplifica más la estructuración, en cierto modo complicada, de mínimos, tipos diversos y distintas situaciones personales, puesto que este impuesto abarca como sujetos pasivos a multitud de personas con capacidad de conocimientos fiscales muy limitada pero que no obsta al derecho que tienen de saber cómo y de

qué manera pagan en correspondencia a la obligación de hacerlo?, y ¿por qué no se tiene en cuenta, de manera más palpable—tratándose de una figura donde menos puede proliferar el fraude por detraerse la cuota en el momento de hacer efectivas las nóminas salariales—la tremenda desigualdad de «oportunidades», afinando, por este nuevo motivo, el tipo de gravamen mientras no se haya purificado aclaratoriamente y de manera general la fáctica situación tributaria de nuestra sociedad?

Innegable que las medidas urgentes han querido atender a todas esas matizaciones, pero quizá han quedado un poco cortas en profundización y detalles. No empecen éticamente tales rasgos grises en una provisionalidad como la establecida. Sí resultarían más graves en la estructuración definitiva del tributo.

Impuesto sobre el Lujo y Fomento Fiscal del Empleo

La revisión fiscal sobre el *Impuesto de Lujo* por fuerza tenía que ser excesivamente casuista. En ese casuismo, por resultarle impropio, no puede penetrar detalladamente la valoración ética. Su contribución aquí es, sencillamente, más genérica, sin añadir nada a lo dicho en las conclusiones 5.^a y 6.^a anteriormente recordadas que estimamos como imprescindibles para cualquier reforma tributaria en profundidad, en este punto.

Los artículos de las medidas urgentes tributarias dedicadas al *Fomento Fiscal del Empleo* merecen un tratamiento ético en cierto modo contradictorio. Porque en efecto, resulta finalidad moral para todo sistema tributario, después de recabar fondos necesarios para el bien común y equitativa redistribución de la renta nacional, su utilización instrumental y hasta recatadamente manipulada para fomentar y controlar una adecuada política de rentas y una situación socio-económica más o menos orientativamente planificada. Resulta entonces que, por esa parte, no habría que hacer ningún reproche ético, sobre todo teniendo en cuenta que no se trata de ninguna finalidad estrictamente económico-material, sino de algo mucho más importante como fomentar la creación de puestos de trabajo por todos los medios justos posibles para que los miembros de la sociedad pueden cumplir con la obligación de trabajar y obtener la parte alícuota de bienes para vivir dignamente.

Pero, por otro lado, sin embargo, los beneficios fiscales y las exenciones tributarias son mal endémico, lianas que ahogan el tronco sistemático fiscal español y su eficacia. Se han contado hasta 800 con monto cuantitativo de 225.000 millones frente a una recaudación de 310.000, en el año 1971. Su repercusión cualitativa en todo el sistema por picaresca, invitación al fraude, deseducación ciudadana, mayor deformación en la psicología del contribuyente y caldo de cultivo para injusticias fiscales, es irreducible a números, pero gravísima (11).

(11) Cfr. MORAL MEDINA, F. J.: *Exenciones tributarias: su problemática*, en el volumen 37 de «Anales de Moral Social y Económica» del Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, págs. 195-220 (Madrid, 1975).

Éticamente resulta preferible el ideal de evitar todas las desgravaciones en el ámbito legislativo y ejecutivo fiscal. Y cumplir el fin pretendido con subvenciones que otorguen los competentes departamentos del ejecutivo (Comercio, Trabajo, etc.), y no Hacienda. No es momento de explayar las motivaciones ético-fiscales en favor o en contra de tal tesis. Sólo constatar, en resumen, que el modo operativo de las desgravaciones puede admitirse a lo más en Ética como el mayor bien posible, nunca como el mejor bien. Si eso representan los artículos urgentes 25-29 de la Ley que, desde luego, tienen a su favor inicial la elevada finalidad humana y social de querer fomentar el empleo, el dictamen moral (en espera de la ratificación «a posteriori» según los frutos que se obtengan) es positivo.

¿Amnistía fiscal?

Semejante valoración ética ambivalente, aunque más condicionada, merecen los artículos 30-34 sobre la *Regulación fiscal*. Momentos de amnistía (olvido) y de indulto (perdón) extensibles al campo tributario. Se trataría aquí de una verdadera amnistía. ¿Justa? Curiosamente se ha venido haciendo una excepción con los delitos monetarios. En principio debería seguirse el mismo derrotero con las infracciones fiscales, hasta ahora sólo de carácter administrativo. No haberlo hecho así supone, una vez más, para los cumplidores tributarios, fuerte desánimo con la sensación de injusticia, y para los defraudadores reafirmación en lo hecho. Las promesas de una última oportunidad, ¿quién puede garantizarlas? En todas las ocasiones semejantes se hicieron, pero el rosario de las eufémicas «regulaciones» ha continuado sin fruto definitivo. Además, ¿quién es dueño del futuro político? Por eso nos preguntamos éticamente si no hubiera sido suficiente con la dispensa de los recargos fiscales que ya sería bastante, porque cualquier otra sistemática apunta, con fuerza, manifiesta injusticia sobre todo cuando se manejan responsabilidades «civiles» y no penales—aunque a nivel social—como agravantes. Responsabilidades que siempre se excluyen en los contenidos de indultos y amnistías.

Del lado favorecedor y promulgador de la «amnistía fiscal» se asegura que la reforma fiscal «no va a ser una broma ahora», que «va de veras» y que no hay otra forma de empezar «en serio» y de invitar a hacerlo. ¿Otra vez en presencia ética del único bien posible o del menor mal? Desde luego ahora no nos consideramos capaces de responder. Quizás con el correr del tiempo y, otra vez ante frutos conseguidos, podamos hacerlo.

Delito fiscal

En una ordenada escala de valores éticos el *Delito Fiscal* que se establece en los artículos 35-37, debe ocupar el último lugar. Cuando una obligación vinculante en conciencia, como es la de satisfacer los deberes tributarios, se incumple notablemente en intensidad y extensión hasta corroer en determinado grado la moral ciudadana y los fundamentos de la sociabilidad, es claro que las autoridades gestoras del bien común, y en

su nombre, deben castigar penalmente las infracciones que se cometan. Pero no de forma absoluta, sino previo el agotamiento de determinados pasos y condiciones.

Esos escalones antecedentes serían, a nuestro entender, los siguientes: 1. Una educación tributaria acorde desde la triple perspectiva ética, psicológica y administrativa; 2. Utilización de medios «insinuantes», como la difusión de las declaraciones contributivas ya públicas, pero no muy notorias, encerradas entre las paredes de las Delegaciones Provinciales de Hacienda; 3. Eficacia de una inspección fiscal generalizada dotada de medios más prometedores de actuación (ordenadores entre ellos); 4. Actas e imposición de las penas administrativas en vigor, de forma que no sean papel mojado o discriminadamente aplicadas en «calas» que, de por sí, llevan la injusticia en lo aleatorio de su carácter, y 5. Utilización también de otros recursos establecidos a horcajadas entre la decisión del ejecutivo y la sentencia penal del delito.

Nos parece que no se ha aprovechado aún toda la virtualidad encerrada en los anteriores medios disponibles. Y habría que empezar por ahí. En efecto, el único aspecto penal tributario de que dispone nuestra sociedad, según competentes trabajos (12), se centra en el artículo 319 del Código.

Con más de un siglo de «vida» sólo produjo dos sentencias condenatorias, una de las cuales recayó en un humilde tratante de ganado al no pagar en el impopular «fielato».

Si el actual establecimiento del delito tributario, ya con la contra inicial de no haberse explotado unos recursos previos en la lucha contra el fraude, resultará, además, fácticamente, otro ejemplo de leyes incumplidas, contribuyendo por nuevo cauce al desprestigio de la ley y a la deseducación ciudadana en cuanto a cumplimientos legales, la calificación ética del intento sería rotundamente negativa. Por precipitada e ineficaz.

Por lo demás, teóricamente, los tres artículos concuerdan con el contenido dado al delito fiscal en otras comunidades políticas que lo tienen ya establecido. Y no encierran, en sí mismos, nada de reprochable por guardar la cautela lógica de penar tan sólo las infracciones tributarias más graves y escandalosas socialmente y que más detrimento pueden causar a las haciendas públicas tanto nacionales como provinciales o locales.

Sociedades interpuestas

Los artículos 37-40 significan el fin para la *Elusión Fiscal* practicable y practicada mediante *Sociedades Interpuestas*. La vigente estructura, en

(12) Nos remitimos a la obra citada en la nota anterior en los trabajos de GARRIGUES WALKER, A.: *La represión del fraude fiscal*, págs. 313-28; GOROSQUIETA, J.: *Valoración ética del fraude fiscal*, págs. 329-40, y HERNÁNDEZ DE LA TORRE GALÁN, C.: *El incumplimiento de las obligaciones tributarias*, págs. 341-44. Por nuestra parte, hemos tratado más exhaustivamente el tema en el artículo citado en la nota (5) y al que remitimos de nuevo ahora.

este punto, ha sido instrumentalizada para poder defender «legalmente» (queremos seguir creyendo que no conforme a su intencionalidad y espíritu, pero sí a la materialidad de su letra) el fraude tributario. Con otras palabras, se construyó en la práctica un formalismo jurídico protector del fraude, totalmente antisocial.

Tales personas jurídicas interpuestas, efectivamente, resultaban antisociales, además, por no engendrar bienes, ni aumentar el producto o la renta nacionales, al dedicarse con exclusividad a la obtención de rentas y ganancias de capital en conducta marcada e imposible de aceptar moralmente.

Por sí fuera poco, las «sociedades interpuestas» eran fautoras de injusticias al dividir a los ciudadanos en dos clases diferenciadas ante el fisco, caracterizadas por distintas oportunidades contributivas: aquellos cobijados con sus rentas de personas físicas bajo una de esas sociedades testarros, elusivos, y los demás, carentes de tal posibilidad dadas las características de sus rentas, o por su ignorancia, o hasta quizá por su mejor criterio de honradez cívica.

La medida urgente conlleva la pretensión de una «sinceridad y transparencia» por este cauce en el conjunto tributario; quiere crear «una nueva infraestructura tributaria» según las propias palabras del Ministro de Hacienda. En consecuencia, este aspecto de la Ley acapara todos los tantos morales a su favor. Era necesario hacerlo y pronto. Sin duda. Debe, además, cristalizar definitiva e indiscutiblemente.

Tan sólo, a modo de desahogo, esta exclamación interrogativo-admirativa: ¿Cómo se pudo pensar, aprobar, promulgar y ¡mantener! frente a la misma sociedad y a la propia Hacienda tal injusticia fiscal, capaz de ser detectada por un incipiente estudiante de Derecho Financiero? Bien dice el refrán que «agua pasada no mueve molino». Que sirva tan sólo la pretérita realidad fiscal en este punto para lo único servible: de experiencia, de lección.

Secreto bancario

Toca el turno para el análisis ético a una nueva institución desconocida hasta ahora en el complejo tributario español, y que también introduce la Ley de Reformas Urgentes. Nos gustaría emparejarla con la figura del delito fiscal. Se trata del parcial *desvelamiento del secreto bancario*. Los artículos 41-45 son cautelosos, pero a pesar de todo, se ha puesto el grito en el cielo. Sin embargo, al menos en el papel, el secreto bancario para la Hacienda Pública no era tan hermético como ha podido suponer el ciudadano medio leyendo u oyendo lo que se dice en los medios de comunicación social, puesto que tenía límites bien señalados desde 1922, pasando por 1940, 1952, 1964, 1967 y 1975.

Por otra parte, las obligaciones profesionales de la Inspección de Hacienda, respaldada con sanciones que empiezan en lo reglamentario y ad-

ministrativo y pueden desembocar hasta en lo penal, implican una línea muy sólida de secreto, aunque ciertamente en lugar distinto.

Pero, sobre todo, el clamoreo enraiza más en una mentalidad aún muy individualista y, por lo tanto, nada o muy poco social, con un concepto paralelo de la propiedad privada que desconoce el aspecto social que más aún que al propietario, impregna la cosa apropiada; una función social que nace de la propia exigencia de los bienes creados y de su destino universal.

La convergencia del derecho comparado es un dato más para el dictamen ético de este aspecto.

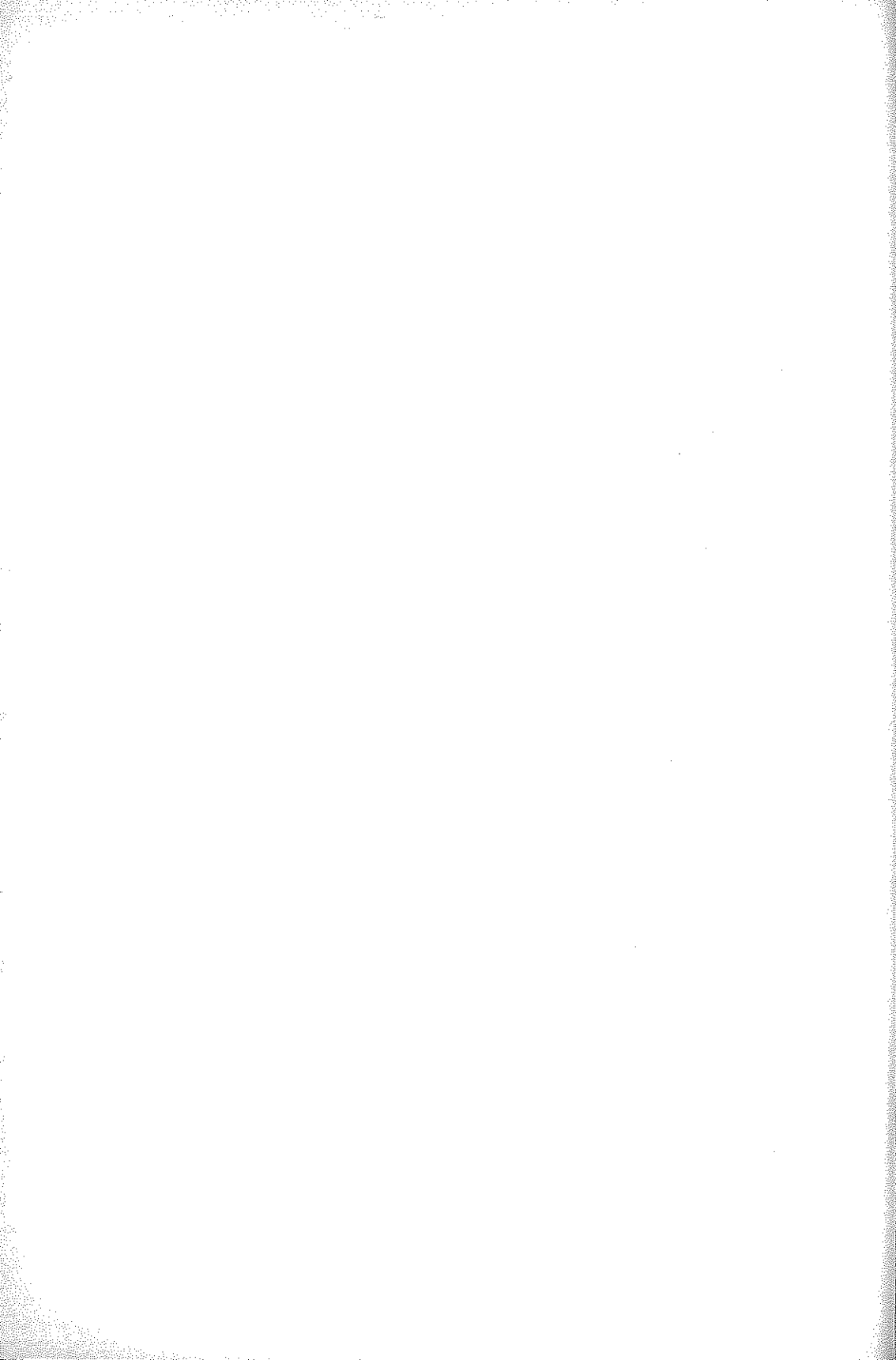
Este dictamen no puede menos de ser totalmente positivo dentro de los límites legalmente señalados y en su marco cautelar. El refugio posible de defraudación tras el parapeto de las cuentas corrientes dejará de serlo; el hormiguero que pululaba alimentándose con el fraude siente removerse la piedra que lo ocultaba dejando a la luz bien patentes los vericuetos de sus corredores, así saneados social y moralmente.

Conclusión

Queda mucho por perfilar en la reforma fiscal. En estos días empezarán a tratarse en la Comisión de Hacienda los primeros proyectos de Ley ni tan urgentes ni tan provisionales. Habrá que analizarlos éticamente también cuando se promulguen. Y, terminada la adecuación tributaria a estos tiempos, aunque siempre abierta al dinamismo de los días, no estaría de más el pensar ya desde ahora en una redacción uniformada de todo lo que se legisle. Simplificada y sencilla.

En el conjunto habrían de tenerse en cuenta los preceptos que la Ley de Medidas Urgentes contempla en sus artículos 46-49.

Y algunos otros temas que no se hallan ni en esta Ley ni en las que van a debatirse. Uno, por ejemplo, del que sí se ha hablado: la reestructuración de la Inspección Fiscal. Y otro del que sólo se ha tirado de la manta en algunas declaraciones: «La autonomía nunca ha de ser un pretexto para la insolidaridad fiscal»; «Las autonomías no pueden ser un pretexto para aumentar las diferencias entre las regiones»; «Las autonomías no pueden suponer una sobrecarga fiscal»; «El sistema fiscal del Estado no será alterado por la cesión de recursos a las autonomías»... Un poco se ha descubierto con el tirón, pero aún queda mucho por debajo y de gran importancia ética porque fundamental en la moral tributaria resulta señalar a quién le compete, eficientemente, elaborar y aprobar un tributo para que sea justo así como determinar la redistribución de las riquezas de la comunidad nacional por medio de la tributación. Y de esto —a pesar de esa importancia ética— ni se ha hablado, ni parece que se ha proyectado hablar por ahora. Sin embargo, hay que repetirlo, es muy importante éticamente; es hoy una prioridad fundamental de sistema.



La autogestión como utopía de una democracia real

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL organizó para el 19 de enero de 1978 y en la Escuela Superior de Dirección de Empresas (ICADE), de Madrid, una conferencia-coloquio sobre el tema *La autogestión como utopía de una democracia real*. Intervinieron con sendas ponencias, necesariamente sintéticas, don Juan Hortalá, catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona y miembro del partido Federación Social Demócrata; don Reyes Mate, escritor, del Partido Socialista Obrero Español; don Carlos Molero, director del Departamento de Derecho Empresarial (ICADE) y director general de Promoción Cooperativa; don Manuel Villar Arregui, senador, presidente de Izquierda Democrática; don José María Zabala, secretario general del Partido Carlista. A continuación ofrecemos la versión escrita de estas ponencias, producida por REVISTA DE FOMENTO SOCIAL a partir de su grabación magnetofónica; el lector sabrá entender, pues, la naturaleza de estas cinco colaboraciones, su tono coloquial, la falta de notas a pie de página, etc.

Sobre la autogestión a nivel de empresa, y desarrollando un poco más en este punto las ideas de Manuel Villar Arregui, encontrará el lector la opinión cualificada del vicepresidente de Izquierda Democrática, don Isidro Gandía. Asimismo, los puntos de vista de Laureano Lázaro, del PCE. Hubiéramos querido disponer también de una opinión anarquista, pero no hemos encontrado eco, esta vez, en la directiva de CNT.

Nuestro interés por el tema procede de considerar la autogestión como una de esas metas o utopías que pueden orientar las aspiraciones profundas de la sociedad a largo plazo. ¿Qué meta puede haber más legítima para la sociedad que aspirar a su propio protagonismo? ¿Qué vía más segura para alejarse, tanto del estatismo déspota y axfisante como del liberalismo cruel, explotador? En el número de octubre-diciembre 1977 de esta misma revista

publicábamos una encuesta sobre la democracia en nueve países europeos; en casi todos ellos se explicitaba una gran laguna: la falta de protagonismo suficiente de las agrupaciones y entidades intermedias frente al Estado omnipotente. ¿Qué mayor garantía de estabilidad que una sociedad trabada a niveles intermedios?

La autogestión como idea-fuerza creemos puede favorecer el logro progresivo de tales comunidades consistentes y trabadas.

Los partidos y asociaciones que hoy hablan de autogestión son todos de izquierda; desde el centro-izquierda, como los socialdemócratas, hasta la extrema izquierda social, como los movimientos libertarios. Pero sospechamos a veces que la autogestión es una de esas parcelas en que los extremos se encuentran o están a punto de encontrarse. El anarquismo, p. ej., tiene a menudo expresiones que parecieran calçadas de una doctrina corporativa y totalitaria. «Los núcleos de organización—decía, v. gr., el anarquista Isaac Puente—alrededor de los cuales se organizará la vida económica futura, están ya presentes en la sociedad actual: son el Sindicato y el Municipio libre.» Y ¿por qué no la Familia?

No queremos caer en la ingenuidad de minimizar divergencias aparentes; pero sí insistir en la idea de que el diálogo sobre la autogestión y el autoprotagonismo social podría favorecer positivamente el encuentro humano e ideológico entre asociaciones dispares. Por estos dos motivos, la autogestión como idea-fuerza y la autogestión como encuentro, ofrecemos aquí el abanico de opiniones autogestionarias a que aludíamos al principio. Todo ello con el norte de que el hombre agrupado en comunidad pueda ir encontrando, de manera progresiva, por etapas y en profundidad su propio protagonismo.

La Redacción

GANDIA, Isidro, Vicepresidente de Izquierda Democrática.

La autogestión en la empresa

La piedra angular de la democracia económica que propugna Izquierda Democrática es la empresa en cuanto comunidad, esto es, la empresa autogestionaria. Para Izquierda Democrática la autogestión es el sistema en que las facultades de decisión de la empresa están ejercidas por los trabajadores de la misma, democráticamente organizados, dueños de su trabajo y dueños de sus productos.

Para ID la empresa es una comunidad de trabajadores, formada

de manera exclusiva por quienes solidaria y responsablemente aplican su esfuerzo personal a una común tarea económica. La empresa clásica es elemento patrimonial, un objeto que pertenece a un propietario individual o a una sociedad civil o mercantil. En el orden capitalista los trabajadores no son sino empleados; en el orden autogestionario, los trabajadores son precisamente la empresa.

En el orden capitalista, el capital constituye el núcleo medular de la empresa; en el autogestionario, el capital no es sino un instrumento, aunque se trate de un instrumento cuya importancia no cabe infravalorar.

De acuerdo con esa concepción, el capital en las empresas autogestionarias tendrá el carácter instrumental que le corresponde por naturaleza, y por tanto, como instrumento, se encontrará al servicio del trabajo sin perjuicio de que pertenezca o no en propiedad a la empresa autogestionaria que lo utilice.

Las empresas autogestionarias podrán ciertamente ser titulares de su capital, al modo de las actuales cooperativas en que a cada trabajador pertenece una cuota o parte ideal del patrimonio común. Esta fórmula cooperativista constituye no sólo un punto de partida, sino también un objetivo global quizá inalcanzable. Un sistema cooperativista con necesarios apoyos públicos (inversiones a fondo perdido, préstamos a largo plazo, etc.) debe ser tenido en cuenta sobre todo para niveles de pequeña empresa industrial y para explotaciones agrícolas. En puridad de criterios, la empresa cooperativista es la expresión más depurada de la empresa autogestionaria.

Sin perjuicio de todo ello, el sistema autogestionario debe encontrar el modo de que la empresa utilice elementos (capital) de propiedad ajena, es decir, cuya propiedad recaiga en terceras personas distintas de los trabajadores que integran o componen la empresa autogestionaria. Este modo consistirá fundamentalmente en el concierto de relaciones contractuales entre la empresa autogestionaria y los propietarios de aquellos elementos, ya se trate de entes públicos, de sujetos privados, de sociedades de capitales o de entidades de crédito o de financiación en sus diversas formas. El repertorio de esas relaciones es prácticamente ilimitado, aunque normalmente girará en torno del préstamo y del arrendamiento, en sus diversas variantes.

La autogestión nunca responderá a un modelo único, ni siquiera a un número limitado de modelos. Ni la fórmula organizativa de la autogestión puede ser igual en todas y cada uno de las empresas que adopten el sistema autogestionario. La estructura de una empresa será distinta según pertenezca al sector público o al sector privado, según el volumen o la importancia de las inversiones eco-

nómica que utilice, según el tipo de necesidades que tienda a satisfacer con sus productos o con sus servicios, etc. Sin embargo, sólo podrá hablarse de autogestión cuando los trabajadores decidan colectiva y democráticamente la organización del trabajo, sus condiciones, la política de empresa en materia de fabricación, de inversiones, de remuneraciones y de reparto de beneficios. Sólo en estos casos podrá hablarse realmente de autogestión.

HORTALA, Juan, de la Federación Social Demócrata.

Es criterio de la Federación Socialdemócrata que la autogestión no es una utopía, ni por supuesto un sistema anárquico de organización. En sentido genérico, la *autogestión* coincide con la idea de *autogobierno*.

Así entendida la autogestión, dos son sus *implicaciones* más significativas.

Instrumentalmente, es una forma de cambiar la organización del poder de manera que se inicie una difusión efectiva del mismo. Su naturaleza es, por tanto, de carácter global y afecta a la sociedad en su conjunto, residiendo su fundamento en la existencia de unidades de poder lo más descentralizadas posibles.

Operativamente, es un sistema alternativo a la dinámica capitalista en el sentido de que pretende eliminar los elementos de explotación, alienación y dominación. Su contenido aparece así como la organización por antonomasia de las relaciones sociales y de poder en una sociedad socialista.

Resulta, sin embargo, que si se atiende a particularidades concretas, bajo tal denominación se engloban prácticas y teorías muy diversas. De entre los diferentes modelos elaborados, cobra singular realce el propio de la *autogestión como forma de producción*.

Esta autogestión en la empresa tiene su fundamento en la creación de unidades homogéneas de producción, asegurando en este ámbito nuevos tipos de relación y poder cuya finalidad es disminuir el de origen patronal así como las manifestaciones de su arbitrariedad e introducir nuevos procedimientos para la toma de decisiones. En este sentido, son notas características el que las necesidades de los trabajadores se convierten en determinantes y que cualquier estructura y categoría debe definirse en relación con la producción.

Estas modalidades, la *autogestión global y social* y la *autogestión de la producción*, tienen un marco de adecuación distinto. Mientras la primera es consustancial con la sociedad socialista, la se-

gunda, bajo determinados supuestos, puede implementarse en épocas de transición. Ahora bien, tanto la uno como la otra fundamentan su eficacia y funcionalidad en un sistema de organización en donde se dé o se pretenda la *propiedad social de los medios de producción* y la *soberanía del plan en las diferentes esferas*.

Ante estos razonamientos la FSD, que asume firmemente el principio de que experimentar no es improvisar, estima en su análisis a corto plazo de la situación española que lo verdaderamente relevante en el caso que nos ocupa es una actitud *realista*. En consecuencia, fiel a concepciones pragmáticas y operativas, le lleva a defender ahora y aquí la plasmación real en el ámbito de la empresa, de ciertas prácticas autogestionarias como normas de actuación de un programa de gobierno.

Para ello, no obstante, la FSD considera imprescindible la existencia de dos condicionantes previos. Por un lado, la dimensión del *Sector Público* y, por otro, los límites de la *Política Social Obrera*.

En relación con lo primero, se defiende un Sector Público vigoroso. Porque si de lo que se trata es de instrumentar un sistema de mercado subordinado a las exigencias de la justicia social, hay que situar el *Sector Mercantil* de la economía dentro de un encuadre correcto. A tal efecto, priva ordenar la asignación de los recursos según que los bienes sean públicos o privados. *Mercado y Plan* juegan así papeles a la vez alternativos y complementarios, ya que el *Sector No Mercantil* de la economía no puede sujetarse a aquellos principios de economía de mercado que presuponen la consecución del beneficio máximo posible y la mayor satisfacción de las preferencias individuales. Con ello no se pretende la desaparición de los precios, puesto que un sistema de este tipo siempre existirá como instrumento de regulación económica. Lo diferente y, por tanto, lo variable es la forma como se determinan en cada caso. La pujanza del Sector Público consistirá entonces en conferir eficacia a esta división entre los Sectores Mercantil y No Mercantil de la economía, en fijar los límites del mercado al tutelar y salvaguardar una competencia viable y en establecer a la vez los límites del plan y la eficacia de su ejecución.

En relación con lo segundo, se precisa una política social obrera creíble. Estima la FSD que uno de los puntos más singulares de nuestra época es que la injusticia social no procede solamente de la *explotación* de que son víctimas las masas trabajadoras, sino de la *opresión* que pesa sobre ellas en los respectivos lugares de trabajo. Por supuesto que esta opresión se ejerce de modo diferente sobre los diversos grupos sociales; pero en el fondo todos son objeto de coacción. Porque la fábrica moderna es un medio autoritario y jerarquizado en donde los valores no corresponden a aquellos que prevalecen fuera de la misma y en un contexto en

donde se instaura la libertad en términos de responsabilidad, la justicia en términos de igualdad y el progreso en términos de bienestar social. Para luchar contra esta contradicción, la política social obrera en cuestión debe tratar por todos los medios de restaurar el interés del individuo por su trabajo. Sucesivamente se han ensayado diferentes fórmulas y así, junto a formas de remuneración salarial y a la organización científica del trabajo, la FSD además del trabajo de grupo frente a la cadena, destaca hoy en día la función de los *Comités de Empresa*.

Estos comités no deben entenderse mayormente como formas de *Control Obrero*. De ser así se tendría una *Gestión Proletaria* no coincidente con el esquema de autogestión de la producción que se propugna. Por la misma esencia y viabilidad del modelo autogestionario, estos Comités de Empresa deben entenderse como representantes de los intereses de todos los afectados. Porque de lo que se trata es de compatibilizar equilibradamente los derechos del trabajo y del capital, minimizando de esta manera los conflictos inherentes al modo de producción capitalista. Ahora bien, el alcance y configuración de estos comités es variante. Depende de la *rama de actividad*, del *tipo de empresa* y de su *dimensión*. En general, cabrá distinguir entre comités referidos exclusivamente al mundo interno de la empresa de aquellos otros que, además de funciones de gestión y decisión, incorporen cometidos de *vigilancia*, para lo cual es necesaria la inclusión de representantes del sector público, usuarios de los servicios y consumidores en general.

Tanto en el caso de *Comités de Empresa* como de *Consejos de Vigilancia* o *Mixtos*, lo verdaderamente crucial es que funcionen. Para ello, la FSD reclama indispensablemente, 1) el respaldo de los mismos por un sindicalismo poderoso, cuyas realizaciones no sólo se circunscriban en el marco convencional, sino que muestren una actitud activa y de consolidación del poder que se vaya adquiriendo a base de materializar parte de sus fondos en adquisiciones patrimoniales de las empresas en el mercado secundario de capitales, ejerciendo a este nivel y a plenitud de los correspondientes derechos; y 2) la disponibilidad suficiente y periódica de fuentes de información, existiendo un plan contable común a fin de hacer posibles las comparaciones, análisis y evaluaciones.

* * *

De acuerdo, pues, con estos condicionantes y teniendo en cuenta: 1.º) que la autogestión global, en puridad, solamente es viable en un sistema plenamente socialista, con propiedad colectiva de los medios de producción, planificación total y toma de decisiones por yuxtaposición de planes de abajo arriba; y 2.º) que la autogestión parcial o referida al esquema productivo posee, no solamente

a nivel teórico, determinados principios de evidente interés en cuanto a la descentralización de poder, la vía solidaria y la desintegración burocrática, la FSD estima necesario y defiende en su programa de gobierno la puesta en práctica de ciertas modalidades de esta naturaleza combinadas con los propios de la *Cogestión y Cooperativismo*.

Y ello a partir de las siguientes distinciones: 1) sector mercantil y no mercantil de la economía; 2) empresa pública y empresa privada; 3) actividad industrial, comercial o de servicios y, a su nivel, la agraria; 4) forma individual o por sociedad de la empresa, y 5) dimensión de la misma en pequeña, mediana o grande.

Así, partiendo de la necesidad de que los correspondientes criterios de política sean fijados por el Parlamento en *normas* sobre la empresa, organización del mercado y directrices del plan, las especificaciones que propugna la FSD son concretamente las que siguen.

Para la *empresa privada*, cuyo marco de actuación es el determinado por el sector mercantil de la economía, cabe desde el principio de *libertad* a la *cogestión* y a la *cogestión ampliada* con Comités de Empresa para el ámbito de la producción, de acuerdo con la forma de empresa y su dimensión.

Para la *empresa pública*, de ámbito también en el sector mercantil de la economía aunque sujeta en su regulación endógena a planificación coherente con los objetivos del sector público, cabe la *opción autogestionaria* desde los Comités de Empresa hasta los Consejos de Vigilantes.

Para la *empresa pública* y en particular la de *Servicios Públicos*, sujeta al sector no mercantil de la economía con actuación planificada, caben los principios de *autogestión* con Comités Mixtos, y en donde las prerrogativas de los consumidores desempeñen tareas de investigación e incluso, en su caso, la posibilidad de utilizar un derecho de veto suspensivo que comporte el recurso del arbitraje de una instancia de planificación democrática.

Y en fin y como caso singular, para la *empresa agrícola*, con actuaciones en el mercado o en el plan según su dimensión y la índole de su oferta, caben amplias opciones *cooperativistas* y sólo en plantas de mayor tamaño criterios de cogestión o de autogestión si están sujetas a la órbita del sector público.

* * *

Hasta aquí, por tanto, los puntos de vista de la FSD en relación al tema que nos ocupa. Para concluir, no obstante, es preciso se-

ñalar que de la misma manera que se han considerado dos factores condicionantes como son un sector público vigoroso y una política social obrera creíble, es preciso también subrayar la necesidad de un modelo de organización política adecuada. En este sentido, se defiende la conveniencia de un esquema que, con la *democracia formal* y el *federalismo* como elementos determinantes, coadyuve a la maximización del bienestar social. Y en tal perspectiva, las consideraciones sobre autogestión cobran realce y viabilidad, aunque no tanto en la doble concepción expuesta sobre la autogestión social y la autogestión de la producción, sino en la aplicabilidad misma del *Principio de Autogestión*, de vasto alcance en los ámbitos municipal, sanitario, educativo, etc. Porque, y con ello acabo, la autogestión es necesidad básica a partir de que el ciudadano medio alcanza la madurez gracias a la difusión de la cultura.

LAZARO, Laureano, del P. C. E.

1) La autogestión podría definirse en base a sus *rasgos característicos*, de los cuales aquí destacamos algunos. En primer lugar, *los medios de producción en una sociedad autogestionada deben ser propiedad social*, no sólo en la teoría sino en la práctica. Debe entenderse que propiedad social no sólo se contrapone a propiedad privada sino también a la exclusivamente estatal. En segundo lugar, los participantes de cada actividad autogestionada deberían tener *plena libertad de decisión* sobre todas las cuestiones que les afectan, que irían desde las puramente organizativas hasta la posibilidad de disponer sobre el destino de los ingresos del trabajo. El predominio de las decisiones de los trabajadores autoorganizados sobre otras cualesquiera no es puesta en duda por ningún teórico de la autogestión. De aquí se desprende otra característica, *la participación* de los afectados en todos los niveles de decisión y control. La participación no quedaría limitada para los trabajadores de una empresa o taller a la posibilidad de organizar a su acomodo el trabajo para alcanzar la productividad impuesta por la empresa, sino que alcanzaría a las decisiones sobre los niveles de producción y sobre distribución del excedente. Por último, el sistema autogestionario no quedaría constreñido a las actividades de producción material o a un grupo de ellas, pues aspira a ser *una alternativa de organización global de la sociedad*, en base a la descentralización total y al federalismo, situación en que el Estado vería disminuir progresivamente su papel hasta llegar a la desaparición.

Con frecuencia se oye hablar de autogestión en términos que tienen poco de parecido con el esbozo anterior, independientemente de la valoración que el PCE o cualquier partido o central sindical haga de esa fórmula organizativa.

Es habitual hablar de una escuela o un taller o una fábrica autogestionada. Los teóricos de la autogestión rechazarían por inexacta la utilización de esa fórmula si se trata de «islas» en una sociedad que globalmente no está autogestionada. Pero lo cierto es que tal interpretación restrictiva es la corriente. Otras veces se confunde autogestión con cogestión, fórmula de participación restringida en la empresa capitalista, aceptada por un sector del capitalismo y que se ha comprobado que sirve para incrementar la productividad.

Guillerm y Bourdet han escrito que *«lo que llamamos autogestión es otra organización nacional (o, mejor todavía, una federación de naciones de vocación mundial) que suprime el capitalismo y el estatismo en provecho de un conjunto autogestionado de cooperativas igualitariamente asociadas según un plan elaborado por la totalidad de las necesidades y los deseos».*

Saltan a la vista los componentes utópicos de la concepción autogestionaria pura, sobre todo si se tiene en cuenta la complejidad de las relaciones técnicas y sociales de la producción, distribución y cambio en el momento histórico actual, con alto nivel de desarrollo de las fuerzas productivas. Por ejemplo, es posible encontrar fórmulas organizativas autogestionarias para la producción y los servicios sociales a nivel local; pero las complicaciones aumentan cuando se amplía la esfera territorial. Aun admitiendo la federación de comunas locales, provinciales, regionales, etc., la participación de los ciudadanos tendrá que hacerse a través de delegados, cuando se llegue a cierto nivel de complejidad, lo cual desfigura la autogestión genuina.

Otra limitación: ¿hasta qué punto debe dejarse absoluta libertad para que cada asociado decida qué parte de sus ingresos aporta al mantenimiento de los Servicios Sociales? Otra más: ¿cómo evitar el riesgo real y cotidiano de enclaustramiento «autárquico» en el ámbito de los intereses parciales de un sector? Dicho de otra manera, en el caso de una sociedad autogestionaria con fuertes desequilibrios territoriales o sectoriales de partida, ¿hasta dónde llegaría la solidaridad de las comunidades federales? También puede uno preguntarse cómo aborda la autogestión el problema de la transición de la situación actual, en que el Estado asume funciones muy importantes en todos los países, a la futura, en que no existiría el Estado.

No obstante, aunque señalemos el carácter utópico (sin connotaciones peyorativas en la expresión) de la propuesta autogestionaria genuina y la existencia de fuertes limitaciones y condicionamientos para su implantación, no pueden olvidarse *los aspectos positivos* que comporta. Cabe destacar el *afán descentralizador* que impregna el espíritu de esta alternativa o la insistencia en la nece-

sidad de *participar activamente* en los procesos decisorios o la *concepción profundamente antiburocrática* de la organización social.

En definitiva, para el PCE es fundamental recoger lo mejor de la autogestión. Tampoco hay que echar en saco roto las limitaciones ya apuntadas ni las resonancias anarcosindicalistas de la expresión. El PCE ha desarrollado la fórmula de la *democracia directa*, no sólo en el plano teórico, sino en el práctico. A título de ejemplo, puede verse una aplicación en el libro *Madrid para la democracia. La propuesta de los comunistas* (Editorial Mayoría).

2) La autogestión es por definición contraria al Estado a la vez que partidaria de la socialización de los medios de producción; opuesta al centralismo a la par que democrática; es una vacuna contra el burocratismo, sin rechazar la necesidad de una organización.

Interesa aquí al PCE hacer una puntualización sobre el *centralismo democrático*, por todo lo que se ha dicho contra el partido a raíz de interpretaciones sobre esa norma de funcionamiento. La puntualización se refiere a cómo entiende el partido el centralismo democrático y nada mejor que reproducir textualmente unos párrafos del informe presentado al pleno del Comité Central celebrado en Roma en julio de 1976. «El centralismo democrático significa que en la discusión de partido, interna y pública, se pueden sostener las opiniones más diversas sin por ello incurrir en falta; mas cuando el Congreso, o los órganos elegidos que le reemplazan entre reunión y reunión, toman por mayoría una resolución, hay que cumplirla disciplinadamente. Es decir, el partido es un órgano vivo a la hora de la discusión, en el que se confrontan todos los puntos de vista democráticamente; pero es también un instrumento vivo a la hora de la acción...» «Dentro de esta homogeneidad en la acción, en nuestro partido pueden convivir diversas opiniones sobre los modelos de socialismo existentes hoy, diversos enfoques teóricos a problemas nuevos e históricos, diversas corrientes culturales». A nadie se le escapa que, en situación de clandestinidad, no es fácil aplicar plenamente esa norma de funcionamiento. Incluso puede reconocerse que la clandestinidad lleva a aplicaciones poco flexibles del principio, primando el centralismo. Pero no hay que olvidar al juzgar al partido en la época de clandestinidad lo que significa actuar en tales condiciones. Culpar al partido y no a la dictadura de las deformaciones implica, por lo menos, mala memoria. La verdadera manera de juzgar hoy el funcionamiento del PCE es fijándose en el que desarrolla en la actualidad, en condiciones de legalidad.

3) La autogestión en la empresa partiría de la asamblea de todos los trabajadores como órgano soberano y estaría dirigida por un consejo o comité obrero, que sería el responsable de aplicar

las directrices emanadas de la asamblea. Podría compararse su funcionamiento con el de una cooperativa, si se trata realmente de una cooperativa y no de una deformación capitalista de la misma. El problema auténtico para la extensión de la autogestión no es la falta o abundancia de técnicos, sino la implantación global del sistema para toda la sociedad. Parece, a veces, entenderse que la autogestión se iría aceptando progresivamente a partir del ejemplo de algunas empresas, del mismo modo que se extiende una mancha de aceite. Pero si se acepta que la autogestión es una alternativa global, puede dudarse legítimamente de la ampliación de las experiencias autogestionarias. Más aún, no son concebibles, como ya se ha indicado, «islas de autogestión» en una sociedad capitalista; todo lo más, serían remedos, una forma diferente de gestión, pero no nada más.

4) Una respuesta esquemática sobre la imagen de una sociedad autogestionada siempre se presta a malas interpretaciones y, en este caso, podría pensarse que el PCE está por la autogestión «utópica». Sin olvidar lo dicho sobre el partido y la democracia directa, una empresa de producción de bienes materiales se organizaría, partiendo de la asamblea, la cual elegiría al consejo de fábrica, del que formaría parte la dirección, nombrada con participación de los trabajadores. En el caso de los servicios sociales (sanidad, enseñanza, etc.) la responsabilidad se compartiría entre los trabajadores del servicio y los beneficiarios del mismo. Es necesaria una coordinación a nivel local (y de distrito en el caso de grandes ciudades) de todas las actividades y en los niveles superiores, hasta el de todo el Estado.

Sería imprescindible la puesta en práctica de una auténtica planificación democrática, que daría coherencia al conjunto, compatible con la imprescindible descentralización y corrientes de información y decisión en doble dirección.

5) Desde la perspectiva política del PCE, la propiedad social de los medios de producción es la alternativa a la propiedad privada; la democracia directa, a la democracia representativa formal; la participación debe oponerse a las decisiones de la minoría burocrática u oligárquica.

La desaparición de la explotación, objetivo por el que luchamos los comunistas, comporta tanto la propiedad social de los medios de producción como la imposibilidad de que las decisiones sobre el reparto del excedente quede en manos de una minoría.

6) La aplicación de los «postulados autogestionarios» a la estructura y funcionamiento interno de un partido puede entenderse como aplicación de la democracia hacia dentro.

El PCE está atravesando un periodo de profundas transformaciones organizativas, iniciado con su legalización hace ahora un año. En el momento de responder a esta encuesta aún no se ha celebrado el IX Congreso que marcará un hito importantísimo en cuanto a pronunciamiento sobre el eurocomunismo y sobre la democratización interna del partido. Veamos dos casos concretos:

La desaparición de las células y el sistema de elección. Paso fundamental puede considerarse la desaparición de las células (integradas por media o una docena de militantes, como máximo) y la formación de agrupaciones, formadas por varias decenas de miembros, a veces algunos centenares. La posibilidad de practicar la democracia en uno y otro caso varía mucho, pero es evidente que la agrupación no podía existir en la época de la clandestinidad, salvo que se quisiera servir en bandeja a la policía detenciones masivas.

Si el IX Congreso lo aprueba, como es de esperar y de desear, los cargos se designarán en el futuro por elección directa y no por cooptación, como antes.

Sobre la manera de entender en el partido el centralismo democrático ya se ha hablado, por lo que no hace falta insistir.

El cambio se está produciendo de manera muy positiva y se va completando con la rapidez que lo permiten las discusiones internas.

MATE, Reyes, del Partido Socialista Obrero Español.

No voy a hablar de la autogestión tal y como la entiende o la explica el PSOE al que pertenezco, porque me interesa más la autogestión desde otra perspectiva. Porque todo el mundo habla hoy de autogestión; los carlistas, los socialdemócratas, lógicamente los anarquistas que al fin y al cabo son los padres de la criatura. Se llama experiencia autogestionaria a lo que está ocurriendo en la VOLVO, en la FIAT; Yugoslavia es un país autogestionario; también se dice que son experiencias autogestionarias las de Argelia; en fin, que tampoco los eurocomunistas, se privan de hablar de autogestión; todo el mundo, todos, hablamos de autogestión. A mi lo que me parece es que hay una sensibilidad política actual, nueva y muy interesante, una sensibilidad política que no está fija en ningún partido, sino que surca a un elevado número de partidos y que nace como búsqueda de un nuevo proyecto político que se formula en términos de autogestión. Esta no tiene todavía cuerpo de proyecto político; por eso no creo que exista ya un gran partido autogestionario; y precisamente por eso, porque es una sensibilidad, porque no es un proyecto político, la autogestión es hoy un mito o una meta; y hablo de mito en el sentido más positivo de la palabra.

¿De dónde nace esta sensibilidad política autogestionaria? A mi manera de ver, nace de una crítica a los dos grandes proyectos socialistas conocidos, a los dos proyectos políticos socialistas que han tenido la suerte de concretarse históricamente: a la Socialdemocracia y al Leninismo. La Socialdemocracia hizo con sus inspiradores primigenios, Bernstein y Kaustky, una apuesta y creo que la ha perdido. La apuesta era llegar al socialismo por una vía original, por una vía de transformación interna del capitalismo. Y llegaron a esta apuesta porque vieron que la otra alternativa, la que iba formulando y concretando Lenin, no les satisfacía porque veían que el momento revolucionario europeo estaba pasando y se iba desdibujando la clase trabajadora. Por otro lado, tampoco era verdad aquello que decía Marx de que se iba a producir, en nombre de la ley de pauperización absoluta, un proceso de concientización y subjetivización imparable del proceso revolucionario. Esa ley no se producía porque el capital había sido lo suficientemente inteligente como para integrar dentro de su dinámica muchas de las reivindicaciones de la clase trabajadora. Berinstein y Kaustky observaron entonces cómo la clase trabajadora, que necesitaba lógicamente mejorar su situación, estaba desarrollando una psicología nueva, una psicología, no ya de milenarismo o de mesianismo revolucionario, sino una psicología de arreglar la situación en la medida de lo posible, una psicología reformista. Así reformularon la política de la socialdemocracia en los términos de esa apuesta: dejar de lado las grandes revoluciones napoleónicas y pensar que la revolución socialista se iba a producir a partir de un proceso interno de transformación interna del capital. Hoy vemos que (yo creo que ya tenemos tiempo como para juzgarlo) la socialdemocracia ha tocado techo, que por ahí no va a ningún sitio, por lo menos en la obtención de su meta primitiva.

Por otro lado, la experiencia leninista también es objeto de una crítica general, tan general que hasta el partido comunista, los mismos eurocomunistas, sobre todo el partido comunista español, empiezan a decir ya que no son leninistas. Y es que el leninismo también había jugado muy fuerte en el sentido de que por necesidades históricas de la revolución rusa, Lenin había puesto «partido» donde Marx decía «clase trabajadora»; había hecho una re-conversión teórica y práctica del marxismo en función de una nueva definición del sujeto de la revolución; no iba a ser ya la clase trabajadora, sino el partido, un grupo de profesionales de la política, un grupo de profesionales revolucionarios. La idea de Lenin era que este grupo de profesionales iba a hacerse con el poder para entregárselo después al pueblo; era la revolución de los dos tiempos. Pero en lugar de esta revolución en dos tiempos, lo que se ha producido ha sido un proceso de burocratización en el que ese grupo dirigente, ese partido político, ese grupo de profesionales, se ha convertido, de hecho, en una nueva clase política, distinta de la clase trabajadora; no en el sentido de que detenga los

medios de producción sino en el sentido de que detiene el poder de decisión sobre la riqueza colectiva. Eso supondrá de hecho una situación privilegiada, análoga a la que en Occidente conocemos como clase capitalista.

Yo creo que éste es el punto de arrancada, que esto es lo que está en el ambiente: la crítica a estos dos modelos que para un proyecto socialista ya no lo son. Para profundizar en esta sensibilidad yo creo que habría que empujar la bola, que recuperar una serie de factores olvidados de las tradiciones socialistas, que son como los condicionamientos indispensables para que la autogestión socialista sea una meta posible y no un sueño vano. Estas tradiciones que hay que recuperar son las siguientes: Primera, la teoría marxista de que el sujeto de la revolución no es el partido político. Esto, que está en Marx y en los primeros revolucionarios y que enseguida se olvidó, es una tesis clave que ningún partido se la ha tomado en serio, ni el partido leninista, ni el partido comunista ni tampoco el partido socialdemócrata. Es un trabajo de revisión teórica en el que no voy a entrar aquí.

La segunda tradición o punto de recuperación histórica es la idea marxiana de que lo que el socialismo propugna no es una revolución política sino una revolución social. Marx distinguía entre lo que es revolución humana y revolución política y Engels entre revolución social y revolución política. Lo que pretendían decir es lo siguiente: una cosa es cambiar el Estado y otra transformar la sociedad; hasta entonces las revoluciones habían transformado las formas de Estado; el marxismo pretendía transformar, además, la forma de la sociedad. El marxismo era consciente de que la sociedad no sólo está compuesta por el Estado, sino también por un sistema de producción, por una cultura y por una ideología. Estas tres vertientes exigen frentes y sistemas de lucha distintos y, aunque interrelacionados, tiene su propio peso específico. No se puede, como pretendía, por ejemplo, el leninismo subordinar el frente cultural y el frente económico a la conquista del poder del Estado. Es necesaria, pues, la recuperación de la tradición marxista de que una cosa es revolución social y otra muy distinta revolución política.

El último elemento de la recuperación histórica es una revisión del materialismo científico. En el marxismo hay una tendencia productivista o, formulada en términos filosóficos, hay la permanencia de una concepción de la *praxis* como acción instrumental que no tiene nada que ver con la *praxis* entendida como acción comunicativa. Es decir, hay que saber distinguir entre el materialismo histórico y el materialismo científico; y el materialismo no va ligado necesariamente a una filosofía materialista, como la del siglo XIX, sino que es un método listo, un método de alerta, un método crítico y debe de recuperar constantemente experiencias nue-

vas y no previstas en sus formulaciones primitivas revisando incluso tesis fundamentales.

Estos serían, a mi manera de ver, los grandes problemas teóricos sobre los que deberíamos aclararnos los que hablamos de autogestión para que la autogestión deje de ser un cajón de sastre donde cabe todo y donde en algunos momentos entendemos por autogestión la cogestión, experiencias cooperativistas, etc. La autogestión socialista es una cosa y la cogestión o el cooperativismo otra.

Finalmente, y resumo aspectos muy generales, la autogestión tiene como tres ejes de realización: en primer lugar, la autogestión socialista supone la socialización de los medios de producción; en eso se distingue la autogestión socialista de la autogestión anarquista. Sabéis que los anarquistas entienden su autogestión en el sentido de una forma, de alguna manera, de propiedad: la autogestión en la empresa es de los trabajadores; la autogestión de una empresa para los socialistas, no es de los trabajadores sólo, es de toda la sociedad que interviene en el proceso de producción: los trabajadores, los consumidores, y lógicamente aquellos sectores de la sociedad, como la cultura, que están íntimamente relacionados con los procesos de producción; con ello, la socialización de los medios de producción, que no es ni estatificación ni nacionalización, ni forma anarquista o interpretación anarquista de la autogestión.

El segundo eje es la planificación democrática. La planificación democrática supone una presencia y una participación de la sociedad en el mismo proceso de planificación; problema éste muy complejo, porque efectivamente exige por lo menos así una etapa intermedia, resolver la relación entre el plan y el mercado, que sería el aspecto capital y más importante.

Y el último problema de la autogestión debe ser la gestión democrática del poder. Este es un punto que se suele olvidar y es muy importante. Hablamos de descentralización, de federación, etcétera, y lo que se pretende decir con ello es lo siguiente: que no queremos caer en la trampa de la reproducción del Estado tal y como lo hemos heredado: un estado burgués, un estado napoleónico. La teoría burguesa del Estado consiste en pensar que éste representa los intereses de toda sociedad. Tenemos la experiencia, sin embargo, de que no los representa. El Estado moderno es un Estado beligerante que toma partido por una parte de la sociedad. Entonces hay que acabar con el mito del Estado representante de los intereses de la sociedad y pensar que la sociedad no necesita en un proceso autogestionario de ese gran monstruo sentido, que tiene su función en esta etapa en que nos encontramos pero no en un proceso de autogestión. Se tiene que llegar a la

convicción de que el poder de la sociedad no tiene por qué ser delegado en un Estado, en una instancia suprasocial, sino que debe ser articulado, debe ser gestionado por la sociedad misma a través de una serie de instituciones coordinadas pero siendo ellas los sujetos del poder y los soberanos del mismo.

MOLERO, Carlos, Director General de Promoción Cooperativa.

Me parece lo más oportuno hacer un esfuerzo de síntesis y objetivación de las ideas fundamentales y empezaría por matizar un poco el término *utopía*.

¿Por qué la autogestión utopía? ¿Por qué es absolutamente irrealizable? ¿Es la isla de Moro que todos sabemos es imposible llegar a construir? Yo creo que no, aunque predominantemente no es utopía por eso, sino por cuanto como sistema socioeconómico no ha llegado a realizarse de forma completa y no ha llegado a tener unas experiencias históricas plenas y absolutamente autónomas. En definitiva, la autogestión, hasta ahora, no ha llegado a poderse estructurar como un auténtico sistema socioeconómico entendiendo por sistema socioeconómico, naturalmente, aquel que es capaz de engendrar desde el seno de las propias relaciones económicas su propio espíritu, sus propios criterios, su propio talante intelectual bajo el que regirse, su propio entramado social, sus propias formas de organización jurídica, su concepto de la propiedad, su concepto de las relaciones entre los factores capital-trabajo y, por fin, su propia técnica para llevar adelante ese espíritu y para realizar esa forma o ese entramado social y jurídico.

En ese sentido no cabe duda de que los sistemas que hasta ahora se han dado han sido sólo los siguientes: de economía cerrada, de economía artesanal, de economía de mercado, de economía socialista y economía corporativa. Bien es verdad que existen indudablemente experiencias que de alguna manera tienen tal idiosincrasia de sistema global autónomo; aunque han tenido que darse históricamente en el seno de uno de esos cinco citados, tienen indudable vocación para llegar a constituirse en sistema por sí mismas pero no han podido hacerlo hasta el momento. Yo diría, en principio, que en ese recorrido empírico y puramente histórico la autogestión ha funcionado como uno de esos subsistemas, lo mismo quizá, con línea análoga, que el cooperativismo.

El término *autogestión* es tan amplio, tan válido, tan, de alguna manera polivalente, que quizá sería necesario ponerse ante todo de acuerdo sobre qué concepto estamos utilizando cuando hablamos de autogestión. Porque podríamos hacer incluso una clasificación de hasta cinco acepciones distintas de autogestión, y de hecho se han llegado a hacer por la doctrina que se ha ocupado de

la materia. En un sentido subjetivo colectivo, se ha hablado de autogestión como simple organización igualitaria de la sociedad por los particulares mismos y según sus deseos y necesidades y no por un Estado represivo y de minorías dominantes. Se ha hablado con un sentido de mayor profundidad histórica, quizá mucho más global, de la autogestión como síntesis de impulsos antropológicos, sociales éticos e intelectuales, intrínsecamente ligados a la toma de conciencia del hombre y de la Humanidad a través del espacio y del tiempo. Se ha hablado, y quizá sea éste el concepto a que de alguna manera y de forma tácita estamos refiriéndonos todos, de la autogestión en un sentido puramente económico, como el dominio, el control por los trabajadores de todos los aspectos del proceso productivo, implicando por tanto la propiedad social de los medios de producción, pero también la gestión de las unidades de producción por los propios trabajadores. También la autogestión como la planificación democrática, va que el control sólo puede ser real si se plantea a escala global. Por fin, incluso se habla de autogestión como fenómeno o dinámica cultural, como cultura autogestionada; esto sólo puede entenderse como cultura en la que el pueblo aparece como agente creador y responsable de su propio destino. Habría un quinto concepto que yo diría que es el de autogestión en cuanto simple o mero tipo de organización de una empresa, pero el concepto no me parece válido: no me parece válido como concepto, me puede parecer válido como experiencia, pero de alguna manera se disocia el propio concepto de autogestión en cuanto lo concretamos a una experiencia aislada y en un contexto hostil necesariamente, porque pertenecemos a un sistema socioeconómico por principio adversario de la autogestión.

Y ¿cómo se puede llegar a que la autogestión sea un sistema, yo diría que un sistema que de alguna manera englobe todos esos aspectos, el socioeconómico y el colectivo y el histórico y el cultural? Se podría decir que, en principio, hay dos vías: por evolución o por revolución. Por evolución desde la rigidez del sistema capitalista desde una primera fase puramente liberal o liberaloide del mismo, a un proceso en que progresivamente se van suavizando los conceptos de empresa desde un planteamiento dominical absoluto a un planteamiento mucho más comunitario; se van suavizando los conceptos de autonomía colectiva de la clase trabajadora desde unos aspectos de pura negociación y conflictividad a otros de autoplanificación, por ejemplo, y autoplanteamiento integral de la sociedad; se va evolucionando por una transformación de conceptos como el de contrato de trabajo, etc., o por evolución desde la rigidez socialista y centralizada que, poco a poco, y de alguna manera va relajando la centralización y la unilateralidad de la planificación para dar un poco de rienda, posibilidad, cauce, a la autogestión.

O sencillamente podemos decir: la autogestión tiene que nacer de la nada, tiene que partir desde cero, tienen que darse una serie de circunstancias históricas que la favorezcan. Se puede pensar, por ejemplo, en la experiencia yugoslava, con la multinacionalidad propia de aquel país, con un fenómeno de convulsión social importante como la segunda guerra mundial, con unos hechos consumados como pueden ser la ocupación de empresas por los propios trabajadores, etc.; y sólo cuando se da ese caldo de cultivo y cuando todo eso coincide, y cuando no hay nada y hay que crearlo todo, podemos ya empezar a hablar de la implantación de un sistema autogestionario.

¿Cuál de estas vías cabe? Yo adelantaría que me parece muy difícil que la autogestión pueda llegar por evolución desde la rigidez capitalista, salvo que el sistema capitalista en sus últimas fases—liberalismo, capitalismo o neocapitalismo—llegue a ser capaz de autonomizar tanto un sector determinado, de independizarlo de tal manera del contexto general, que quepa una acción concreta, drástica, enérgica sobre ese sector determinado y que ese sector pueda sobrevivir, aunque sea en contraste con los restantes que sigan funcionando con otros criterios y otro espíritu. Pero, en cualquier caso, me parece claro que sólo sabremos realmente lo que es la autogestión, lo que la autogestión puede llegar a ser, puede dar de sí, cómo puede estructurarse y qué dificultades encontrará, cuando llegue a implantarse como sistema de alguna manera integral.

En esa integralidad yo diría que deberían cumplirse cuatro características para que la autogestión sea válida: en primer lugar, la propiedad colectiva de los medios de producción, lo que implica la supresión del poder capitalista; en segundo lugar, el reconocimiento y la expresión democrática en el medio que se practica, que en ese sentido es incompatible la autogestión con la planificación centralizada; y en ese sentido se habla de planificación democrática o de autoplanificación, en el sentido de que la planificación de las empresas se va integrando en sucesivos círculos autogestionados de tipo cultural, social, político, etc., que hacen nacer en un momento dado la planificación global; en tercer lugar, que ha de ser eso, global; las experiencias parciales están condenadas al fracaso, y especialmente las experiencias parciales de una empresa o de unos pequeñísimos grupúsculos empresariales. Y en cuarto lugar, por último, que ha de determinar un cambio real de la situación obrera; de lo contrario, podemos estar en modelos autogestionados, pero de otra cosa distinta de lo que queremos decir cuando hablamos, aquí y ahora, de autogestión.

VILLAR ARREGUI, Manuel, Presidente de Izquierda Democrática.

Izquierda Democrática es un partido en cuyo programa se inscribe el tema de la autogestión en el horizonte utópico que debe ser propio de toda ideología que entienda que la ética es algo más que un mero marco dentro del cual se desenvuelve la actividad política.

La verdad es que cuando lo hizo, no eran públicos, no estaban en circulación programas de otros partidos que asimismo declaraban ser autogestionarios en lo económico. El problema está en cómo desde el poder político se pueden transformar los miembros socioeconómicos de las relaciones de producción, de suerte que la situación presente, en que la dirección de la empresa está en manos del titular del capital, se altere de tal modo que la empresa se convierta en una comunidad humana cuyos miembros sean los que toman las decisiones en el seno de la misma.

Toda acción política exige una *praxis* que asuma, sean cuales fueran, las condiciones objetivas que la realidad social, la realidad económica, y la realidad política presentan en un determinado momento. Yo diría que el viejo adagio latino que enseña que la naturaleza no actúa por saltos, es asimismo aplicable a la acción política; lo cual no excluye en la acción política un elemento voluntarista que provoque la rapidez del proceso, que acerque, en definitiva, lo que llamaba yo antes el horizonte utópico.

¿Cuáles son esos datos que la realidad ofrece como condiciones objetivas, datos hechos que hay que asumir, porque si se desconocen o ignoran la ignorancia se venga siempre del ignorante, se vuelve contra él y lo devora? Hay hechos evidentes: el avance tecnológico actual, proceso en el que todavía la sociedad llamada occidental o la sociedad llamada culta está inmersa, exige a veces acopios de capital, de bienes de producción por un valor que tiene que medirse en cifras muy elevadas y cuyo manejo, en cambio, puede dejarse en manos de un equipo constituido por cuatro o cinco personas. Piensen ustedes en una central de energía nuclear, en que la tecnología moderna permite que el control de esa central pueda ser llevado a cabo sin otro auxilio que el de un equipo técnico relativamente reducido y con un equipo auxiliar asimismo también reducido. ¿Tendría sentido decir que esa central atómica debe ser autogestionada?

Hablaba antes de que la Naturaleza no actúa por saltos y de que el proceso hacia la plena liberación o democratización de las estructuras socioeconómicas ha de pasar necesariamente por una serie de fases. Creo que las empresas en que la autogestión tiene una viabilidad más inmediata son las empresas de servicios, muy concretamente las empresas de enseñanza. En la medida en que el elemento humano prima o prevalece sobre nuestro capital la

experiencia autogestionaria del conjunto tiene una viabilidad más inmediata. Creo también que no es sólo desde el poder político o a través del instrumento legislativo, sea cual fuere el rango de la disposición que se dicte, como se cambian en profundidad los hábitos sociales y se crean modelos nuevos de sociedad. Pienso que hay un proceso pedagógico en que es necesario que los ciudadanos asimilen nuevas formulaciones de sus modos de vida, proceso que también pasa a través de unas experiencias progresivas hasta desembocar en un modelo superador de la sociedad en la que hoy nos movemos. En este sentido, no creo que la autogestión sea susceptible de ser realizada aquí y ahora en todos los sectores de la economía sólo en virtud de un acto voluntarista del poder político, expresado a través de una ley o de una disposición de otro rango normativo. Eso me parece que tiene muy escaso sentido. ¿Cuál pudiera ser un modelo autogestionario? ¿Qué función tendría, entonces el ahorro, si es que conserva alguno? Es evidente que ya se adivinan, no en un horizonte lejano, sino en un mundo en el que estamos inmersos, corrientes de nueva izquierda que contestan radicalmente el modelo de sociedad en el que estamos viviendo. Teóricamente, la autogestión, si quiere ser un sistema de organización socioeconómica que conviva con el ahorro, lo que vendría es a alterar los términos actuales de la empresa, de tal manera que sería el trabajo el que contratara al capital por vía de préstamo, en vez de ser el capital quien, en virtud de la propiedad de los medios de producción contratara al trabajo. Desde un punto de vista teórico parece que la formulación tiene viabilidad. Desde un punto de vista práctico ¿cuáles son los caminos que pueden conducir a esa reforma de profundidad de las estructuras socioeconómicas y, en otras palabras, que van a llevar a la vida de las relaciones de producción los mismos módulos de libertad, de igualdad, de participación, que se predicán en las relaciones políticas?

Pienso que, como decía antes, habría que abrir cuanto antes una toma de conciencia que fuera ganando adeptos en la opinión, de tal suerte que crecieran centros autogestionados, originados en la misma iniciativa de sus promotores. No parece que ofrezca mayor dificultad la creación de centros de enseñanza originados en la iniciativa de los mismos docentes y que estos, constituidos en un equipo coherente, contraten los elementos materiales de los que han de servirse para llevar a la práctica la función docente a la que están adeptos.

Creo también que la práctica autogestionaria, concretamente en el caso de una empresa de servicios, no debe reducir en la participación sólo a los trabajadores sino también a los estamentos sociales que están, directa o indirectamente, pero en todo caso, interesados, en el proceso de creación de riqueza o de servicios a que el centro esté dedicado. La autogestión hay que entenderla no sólo

referida a quienes emplean el tiempo en la producción, sino extendería a quienes, siendo miembros de la comunidad, se benefician por ser los destinatarios últimos del bien o del servicio producidos, creados o promovidos.

Del sector servicios no sería tampoco difícil pasar, dando un salto, al sector primario, al sector agrícola o al sector pesquero. El problema es más grave en la medida en que la tecnología exige mayores inversiones y en que las leyes económicas imponen una mayor concentración del capital. Es evidente que en ese terreno la autogestión no tendría viabilidad sin una directa toma de posición por parte de los poderes públicos. Creo que en esa dirección se orienta el pensamiento y la *praxis* de cualquier partido progresista entre los que tienen hoy representación parlamentaria en España. Lo que pienso es que la puesta en práctica de esa operación exige, como decía al principio, tener muy en cuenta los condicionamientos de la realidad, para que los hechos no sean ignorados y la ignorancia no devore a los promotores de esas formulaciones. Con todo, ahí está el camino bien señalado. Hay que evitar caer en la trampa del capitalismo de Estado, que sería, pienso, la peor de las trampas posibles. Se produciría entonces una total concentración de poder. Si de algún modo se ha podido vivir, en la medida en que haya sido humana la vida durante los cuarenta años de la dictadura que han transcurrido, ha sido porque ha habido una división de poderes, distinta, por supuesto, de la división clásica de poderes a la que aludieran desde Locke hasta Montesquieu. Había distintas fuentes originarias de poder; el poder político no era al mismo tiempo titular de todo el poder económico. Podría decirse que el poder político era una superestructura de las oligarquías económicas que ejercían vicariamente a través del poder político el poder. Pienso que este análisis no es del todo cierto; que había una fuente originaria del poder en el titular de la dictadura y había unos centros de poder en cada uno de quienes podían tomar decisiones económicas autónomas, porque una de las pocas libertades que el régimen había conocido era la libertad de enriquecerse. Con todo, el hecho de la descentralización de esa libertad con referencia a los núcleos de poder político pudo servir de alguna manera como elemento de moderación en el camino de liberación del hombre. No son pocos los ejemplos que podrían citarse de gentes perseguidas por el sistema que encontraron amparo en empresas de naturaleza económica. Tal vez esta regresión nos desvíe de un planteamiento lineal del tema. No quiero que esa desviación se produzca y pretendo, por tanto, señalar de modo esquemático cuáles son las posiciones del partido ID con referencia a la autogestión:

En primer lugar proclama el principio de la autogestión como *desideratum*, fórmula de participación en la toma de decisiones

en el mundo socioeconómico y, muy en concreto, en el mundo de la empresa.

En segundo término la autogestión se inscribe hoy en un horizonte utópico. No es inmediatamente viable porque las condiciones objetivas de la realidad económica lo impiden. Un proceso revolucionario que pretendiera la instauración de la autogestión como alternativa al actual sistema, provocaría con toda probabilidad una involución, no sólo en lo socioeconómico sino también en lo político, que haría retroceder a la comunidad nacional de los pasos que han ido recorriendo en el largo proceso después de los cuarenta largos años de dictadura.

Tercero.—Ello no obstante, y pese a la proclamación de que las condiciones objetivas exigen su reconocimiento para no estrellarse con los hechos, es necesario promover empresas cooperativas, empresas autogestionadas, en que los titulares del trabajo sean titulares de empresa. Esta experiencia puede ser y debe ser urgente en el terreno de los servicios.

Cuarto.—Se habla ahora mucho de los circuitos privilegiado de financiación como elementos que irrumpen en el terreno de la asignación de recursos con un efecto regresivo o negativo. Creo que hay que revisar esa doctrina neoliberal, que algunos pueden calificar de social-demócrata, y pensar que la banca oficial, el sector público de financiación, no sólo debería orientar sus recursos en razón de la rentabilidad social de determinados sectores, sino también para alentar empresas cooperativas o autogestionadas, que son las que pueden permitir la plena democratización en la vida humana.

Quinto.—La autogestión como esperanza, la autogestión como horizonte, exige del hombre una actitud distinta, una disposición de ánimo distinta de la que hoy mantiene frente al trabajo. Hablo en términos muy generales, sin referencia a casos singulares, pero se advierte—en esto están conforme todos los autores—una agravación, una pérdida de la productividad, porque desgraciadamente el proceso hacia la democracia es lento, sobre todo tras los años en que ha habido una usurpación de la libertad de cada uno.

Se asoma el país a la comunidad a la democracia o a la pre-democracia o a la apertura del proceso democrático subrayando el elemento libertad, sin percibir con la suficiente claridad que la libertad es una cara de una medalla que tiene ineludiblemente una cruz que se llama responsabilidad. Comprendo que en la medida en que el hombre queda alienado, bien sea por virtud de la continuación de un trabajo en que no puede realizarse en cuanto persona, bien sea porque en el orden político se le oprime y se le niegan las libertades fundamentales, ese hombre está justificado en exención

de responsabilidad. Pero el hombre recuperado en su libertad, el hombre liberado es necesariamente un hombre responsable. La autogestión en el proceso económico, en la medida en que permite al hombre la participación en la toma de decisiones, exige una pedagogía de responsabilización que, en definitiva, conduzca a esta sencilla enseñanza: no hay ejercicio posible de libertad sin la correlativa responsabilidad exigible.

Sexto.—Una autogestión como horizonte impide por la multiplicidad, por el pluralismo de los centros de decisión, toda dictadura; y una economía autogestional podría ser compatible con una economía de mercado en la medida en que la economía de mercado tiene unos valores en orden a la asignación de recursos, en orden a que mediante la competencia puedan mejorarse los bienes que la economía produce. Yo creo en la compatibilidad entre el principio de una economía de mercado y un sistema autogestionario.

Séptimo.—Un sistema de estas características no diré que estaría siempre bajo la tutela, porque la expresión me parece poco feliz, sino que contaría con la ayuda de los poderes públicos, los cuales, a su vez, habrían sido previamente objeto del mismo progreso de democratización; de este modo el pueblo habría asumido, por vía de participación directa o por vía de representación, la responsabilidad en la gestión del poder.

Por último, y desde la situación presente, como meta inmediata habría que postular una asignación de recursos públicos a empresas que nazcan con la perspectiva de una autogestión, sean de naturaleza cooperativa o de cualquiera otra análoga; así prioritariamente, porque sólo con modelos vivos que respondan a esa idea es como la idea puede llegar a implantarse y a transformar en una evolución rápida el actual modelo de sociedad.

ZABALA, José María, Secretario General del Partido Carlista.

El Partido Carlista se define como partido socialista autogestionario; por tanto, nuestras tesis son socialistas y autogestionarias. En este espacio de exposición voy a ir a una síntesis más de la autogestión global que de la autogestión económica.

La autogestión es un tema que no podemos abordar exclusivamente desde una perspectiva de la empresa, ni siquiera desde una perspectiva económica; la autogestión es el fundamento de la democracia-participación, de la democracia directa; por tanto, no podemos concebir la autogestión sin el socialismo. Por ello, en el Partido Carlista, hemos comenzado desde un análisis sociológico e histórico retrospectivo y de un análisis psicológico-político-económi-

co de las contradicciones del sistema capitalista, para construir después el proyecto de socialismo democrático autogestionario o, mejor, el proyecto de una sociedad de autogestión global.

Para llegar a una clarificación, aunque sea somera o esquemática, de esta concepción de autogestión global que conteste, a su vez, a una serie de interrogantes que se abre en su entorno, vamos a partir del planteamiento de tres aspectos generales: el primero se refiere a las tesis político-económicas del socialismo; el segundo, a la autogestión como utopía; el tercero, a la práctica autogestionaria.

Respecto de las tesis político-económicas del socialismo, si partimos del principio general de la libertad, nuestra definición del socialismo lo precisa como el fenómeno político-económico que busca la liberación del hombre de unas estructuras que le privan de alcanzar esa facultad comunitaria que es la libertad social de disponer en situación de igualdad de los bienes de poder y económicos creados por él mismo. Con esta libertad e igualdad iniciamos la ascensión hacia la construcción de una nueva sociedad, libre de las contradicciones del sistema político, social y económico que es el capitalismo. En conclusión: no conseguiremos la autogestión fuera del marco del socialismo.

Por lo que se refiere a la autogestión como utopía, se puede decir que la autogestión queda proyectada como utopía alcanzable dentro de una democracia real futura, pero que verdaderamente hoy es utópica, irrealizable en cuanto a su aspecto global; no lo podemos afirmar así en su aspecto parcial, puesto que existen experiencias muy concretas en Yugoslavia, Argelia, la empresa Volvo en Suecia, etc. A medida que el proyecto del socialismo en libertad alcance mayores cotas, esta utopía se transforma cada vez más en una posibilidad real.

En tercer lugar, por lo que se refiere a la *praxis* autogestionaria, tenemos que decir que esta filosofía, teoría o ideología tiene su *praxis*, imprecisa e incoherente en algunos casos, pero real, desde que el pueblo mismo entra en la dialéctica poder-libertad y adquiere caracteres estructurales a partir del análisis marxista. Este último rompe las barreras y los moldes de una moral convenida a través de un proceso histórico y económico por los grupos de intereses. El poder no puede ni debe ser un instrumento unilateral, ni marginal a la sociedad, ni personal; tampoco debe ser repartido en función de intereses de grupo. El poder debe tener una estructuración que responda a la distribución de la soberanía popular en el marco de la libertad social o comunitaria. Esta estructuración da paso a una administración del poder sin abdicación de soberanía y sí controlado por ella misma. No es la fórmula o el proyecto de Proudhon, anárquico, aun reconociendo toda la riqueza

za utópica y filosófica que pueda contener la teoría anarquista. Se contraponen a la anarquía irracional la anarquía razonada. No es la fórmula en la que dice Proudhon que en lugar del gobierno la organización industrial, en lugar de las leyes los contratos, en lugar de los poderes políticos las organizaciones económicas, en lugar de los ejércitos permanentes las compañías industriales, en lugar de la centralización política la centralización económica. No; nosotros no nos sujetamos a este patrón con todos los respetos que nos merece. Nuestra propuesta, nuestro proyecto va mucho más lejos, tiene otro alcance, vamos a la autogestión global, que es la estructuración de una sociedad que acerque a los hombres cada vez más, y a las comunidades, a los centros de decisión y poder político y económico a través de la vía política de los partidos populares, a través de la planificación económica y la vía de las comunidades dentro de un sistema federal. Este es en líneas generales nuestro esquema programático aunque en razón del espacio no me extiendo ahora en las cuestiones concretas, como podrían ser la política de planificación, la economía de mercado, la libre empresa, la socialización del crédito, la democracia económica, etc.

La interdependencia entre economía y política en la democracia

Por Eugenio RECIO FIGUEIRAS *

En una democracia la política económica, como todas las demás actuaciones del poder público, se desarrolla con un mecanismo diferente del que es propio de un Gobierno autoritario.

El «Pacto de la Moncloa» puede ser considerado como una ilustración clara de este funcionamiento singular de la política económica en un contexto democrático.

Hay, sin embargo, otros aspectos menos evidentes y que, sin embargo, no conviene desconocer porque sus consecuencias pueden ser importantes.

El estudio de estos aspectos ha sido estimado como una de las preocupaciones actuales de las Ciencias Sociales en el Congreso Anual de los Economistas alemanes (Arbeitstagung der Gesellschaft für Wirtschafts—und Sozialwissenschaften—Verein für Socialpolitik), celebrado en Münster en septiembre último.

Para un país que estrena democracia puede ser interesante conocer los planteamientos de otros países con más o menos tradición democrática y por eso vamos a intentar exponer lo más relevante que se aportó a propósito de esta temática al referido Congreso sobre «Tendencias actuales del desarrollo de las Ciencias Económicas» porque fue uno de los temas que suscitaron más interés.

LOS ORÍGENES DE LA «TEORÍA ECONÓMICA DE LA POLÍTICA»

La economía, como ciencia que estudia la actividad humana en cuanto trata de optimizar la utilización de recursos escasos, nunca ha prescindido de la política.

Para los Clásicos era muy importante que el Estado se abstuviera de intervenir en el proceso económico porque, en su teoría, el libre juego de los agentes económicos era la mejor garantía del bienestar colectivo.

Para la teoría Keynesiana la actuación del Estado es clave en el proceso económico, pero ahora no ya por su abstencionismo sino por su par-

* Doctor en Ciencias Económicas. Profesor de la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESADE) (Barcelona).

ticipación directa en la creación de demanda de modo que se garantice el pleno empleo de los factores productivos.

Como es obvio, donde más claramente aparece esta interdependencia es en la Hacienda Pública o Teoría Económica del Estado por su situación límite entre Economía y Política. La necesidad de buscar criterios para relacionar los bienes colectivos que se han de ofrecer para satisfacer necesidades públicas con su financiación a través de los impuestos obligó a un trabajo interdisciplinar que ha sido precursor de la actual concepción de la Teoría económica de la Política.

El planteamiento actual de las relaciones entre Economía y Política se puede decir que comenzó hace dos décadas (1) en los países democráticos occidentales. Supone un retomar intuiciones que se dieron ya por los años veinte pero que, posiblemente por los acontecimientos políticos posteriores, no llegaron a valorarse debidamente y ahora, en estos años en que las democracias tienden a consolidarse, vuelven a hacer acto de presencia con más fortuna.

Conviene aclarar desde un principio lo que esta Teoría económica de la Democracia, representa frente a la ya veterana «Política Económica» o «Teoría de la Política Económica».

La nueva disciplina pretende aplicar el instrumento de la teoría económica al estudio de los procesos democráticos, concretamente al mecanismo electoral, para tratar de conseguir una información empírica, en lo posible cuantificada, de las relaciones entre Economía y Política. Sus resultados podrán ser muy útiles para la Política Económica, entendida como el conjunto de objetivos e instrumentos con que los responsables de la economía de un país influyen en el proceso económico.

La Teoría económica de la Democracia trata, pues, de construir modelos económico-políticos que desvelen la interdependencia de la Política y la Economía, y para ello ha encontrado que el mecanismo del mercado resulta un instrumento de cuantificación sumamente útil por corresponder a un proceso de decisión colectiva que es lo específico también de todo sistema electoral. Se puede hablar de una «economía de las elecciones» en cuanto éstas representan un proceso social, basado en el intercambio (programas políticos como «oferta» y los votos como expresión de la «demanda» que refleja el interés de los consumidores), medible y con su propia racionalidad que se expresa en el objetivo de maximizar resultados.

Los primeros pasos para transferir categorías económicas al área política aparecen con E. Sax, al querer aplicar la teoría de la utilidad marginal a la política fiscal (equilibrio entre la utilidad marginal de los bienes públicos y la utilidad marginal negativa de los impuestos). Wicksell rechaza la teoría de la utilidad marginal de Sax porque con el análisis de utilidades individuales no se puede regular la satisfacción de necesidades colectivas y propone que se atienda a la opinión de una mayoría cualificada para estimar el punto de equilibrio entre gasto público e impuestos. Lindahl con-

(1) A. DOWNS: *An Economic Theory of Democracy*, New York, 1957.

tinuó y perfeccionó la teoría de su maestro Wicksell, advirtiendo la existencia de una desigual distribución del poder entre esa mayoría de arbitraje y la posible falta de información. Estamos, pues, en los principios de un consenso democrático que, mediante un mecanismo de concurrencia, llega a decisiones económicas.

Simultáneamente a estos primeros planteamientos económico-políticos, los politólogos hicieron los primeros intentos por cuantificar los procesos políticos. Stuart A. Rice, H. Hotelling y A. Smithies (2) aplican el mecanismo del mercado a la concurrencia política en la que los compradores son los electores que se deciden por las ideologías que al modo de mercancías ofrecen los partidos que rivalizan por el poder. George E. G. Catlin afirma (3) que en la política se dan las mismas reglas de juego que en la economía. El equilibrio político entre los Partidos y los Ciudadanos equivale al punto de encuentro de demanda y oferta en el mercado. Las transacciones políticas se miden con los votos que equivalen a la moneda. Los políticos se comportan como capitalistas que tratan de conseguir el máximo de votos como «máximo beneficio».

Para Herder-Dorneich (4) la deficiente formalización del modelo de Catlin explica su escasa resonancia pero admite que hay que reconocer que la analogía que establece Catlin entre mercado y política es ya el prototipo de la Teoría económica de la Democracia.

El paso decisivo para la configuración de esta teoría se debe, según Herder-Dorneich (5) a Schumpeter con su obra «Capitalismo, Socialismo y Democracia» (1942), como subproducto de su análisis del capitalismo.

El punto de partida para Schumpeter es la cuestión de cómo se armonizan la oferta política (programas de los aspirantes al poder) y la demanda (deseos de realizaciones políticas de los electores).

Según la «teoría clásica de la democracia» o «teoría de la representación», el pueblo elige a sus representantes que, como tales, sólo intentarán realizar la voluntad del electorado sin ningún otro interés personal.

Más realista le resulta, sin embargo, a Schumpeter suponer que el proceso político es un sistema de concurrencia en el que se trata de ganar votos para satisfacer motivaciones personales. No está demostrado que la dimensión social que pueda tener una actividad tenga que ser también su motivación última. La producción de bienes que es un servicio social es sólo un derivado—nos dice (6)—de la actividad que en último término pretende realizar un beneficio. El político, por tanto, ha de procurar pro-

(2) STUART A. RICE: *Quantitative Methods in Politics*, New York, 1928; H. HOTELLING: «Stability in Competition», en *Economic Journal*, vol. 39 (1929), páginas 41 v sgs.; A. SMITHIES: «Optimum Location in Spatial Competition», en *The Journal of Political Economic*, vol. 49 (1941), págs. 423 y sgs.

(3) GEORGE E. G. CATLIN: *A Study of the Principles of Politics, Being an Essay towards Political Rationalization*, New York, 1930.

(4) PH. HERDER-DORNEICH: «Problemggeschichte zur ökonomischen Theorie der Demokratie», ponencia presentada al Congreso referido. Manusc., pág. 13.

(5) *L.c.*, pág. 17.

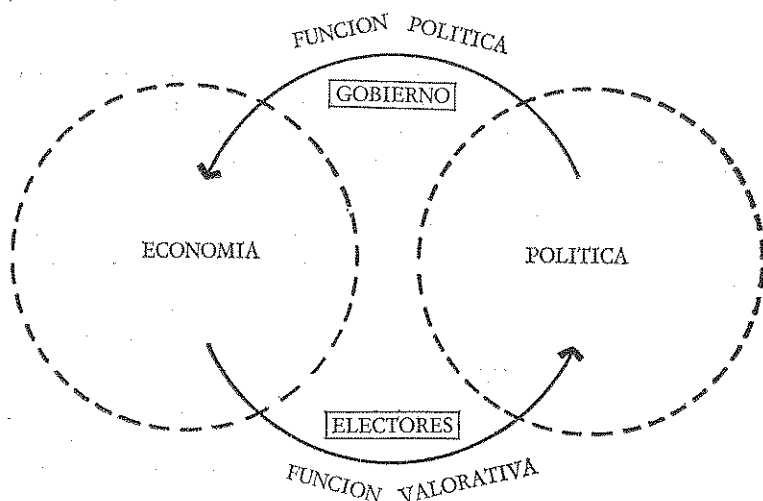
(6) J. A. SCHUMPETER: *Kapitalismus, Sozialismus und Demokratie*, 3.^a edición, Munich, 1972.

poner o realizar acciones que coincidan con lo que desean los electores si quiere alcanzar sus objetivos personales consiguiendo el poder.

La teoría de Schumpeter o «democracia como método» fue muy discutida por la ciencia política americana y su posterior evolución hacia modelos aclaratorios para la Teoría económica de la Democracia se realizó quince años después con el referido trabajo de Downs (7).

ESTADO ACTUAL DE LAS INVESTIGACIONES

Para conocer la situación en que actualmente se encuentra la Teoría económica de la Democracia hay que distinguir dos tipos de problemas: la elaboración de los modelos para la investigación empírica y la información que facilitan, la cual puede ser muy valiosa para la Teoría y Política Económicas, por ejemplo: para el estudio de los ciclos económicos y de la política coyuntural.



En la construcción de los modelos económico-políticos se distinguen dos agentes fundamentales: los ELECTORES (consumidores) que juzgan la actuación del Gobierno por la situación económica y el GOBIERNO (productores). Se habla del Gobierno y no de Partidos Políticos porque a la Política Económica le interesa el que fácticamente toma las decisiones sobre la economía real, lo cual no ocurre ni siquiera a la Oposición. El Gobierno, pues, intenta influir en el proceso económico de manera que los electores le vuelvan a reelegir en las próximas elecciones. Estos dos agentes actúan en un doble campo: el político y el económico, interrelacionados por la valoración que hacen los electores de la marcha de la economía y por las decisiones económicas que se toman para realizar objetivos políticos (reelección o implantación de una ideología). Bruno S. Frey representa estas interacciones mediante el siguiente esquema (8).

(7) Cfr. nota (1).

(8) BRUNO S. FREY: «Politisch-ökonomische Modelle: Übersicht und Stand der Forschung», ponencia presentada al Congreso referido. Manusc., pág. 3.

El comportamiento de los agentes referidos (Electores y Gobierno) se configura en los modelos de la siguiente forma:

Electores

Se presupone que actúan con un comportamiento racional (relación de medios a fines), aunque con una racionalidad relativa en cuanto implica que si las cosas van bien en economía, tratarán de apoyar al Gobierno sin preguntarse siquiera si la Oposición ofrece otra alternativa mejor y si están descontentos, votarán contra el Gobierno aunque la Oposición no vaya a ofrecer ninguna solución adecuada.

Se valora, pues, la actuación del Gobierno por la situación económica, en cuanto se supone que tiene los instrumentos para influir en ella. Esas valoraciones se conocen por los ordinarios sondeos de opinión sobre la aceptación que va teniendo la política del Gobierno y por los resultados de las elecciones.

Las investigaciones realizadas muestran que hay diversidad de criterios para juzgar la situación económica, como son:

- la tasa de crecimiento de la renta disponible (9),
- las tasas de inflación y paro (10),
- otras causas en las que no influyen las variables macroeconómicas (11).

Se advierte, no obstante, cierta convergencia entre los autores en admitir que el paro, la inflación y el crecimiento son las variables que siempre influyen en la popularidad del Gobierno aunque con diferente orden de prioridad según los países (12).

Gobierno

Partiendo del supuesto de que este agente tiene un comportamiento unitario racional, se formulan dos hipótesis sobre su función-objetivo:

- a) maximación de votos;
- b) maximación de utilidad. Por utilidad se entiende la realización de sus programas ideológicos o de objetivos privados de los componentes del Gabinete como prestigio, ingresos, etc.

(9) E. R. TUFTE: *The Political Manipulation of the Economy: Influence of the Electoral Cycle on Macroeconomic Performance and Policy*, Princeton University, 1974. R. C. FAIR: *On Controlling the Economy to Win Elections*, Cowles Foundation Discussion Paper, 397.

(10) C.A.E. GOODHART y R. J. BHANSALI: «Political Economy», *Political Studies* 18, 43-106, 1970.

(11) G. J. STIGLER: «General Economic Conditions and National Elections», en *American Economic Review*, Papers and Proceeding 63, 1973. J. A. STIMSON: «Public Support for American Presidents: A Cyclical Model», *Public Opinion Quarterly* (1976).

(12) BRUNO S. FREY, *l.c.*, pág. 5; los electores ingleses y americanos reaccionan con más intensidad al aumento del paro que de la inflación en comparación con lo que ocurre en Alemania, mientras que los tres países reaccionan de la misma forma a los cambios en la tasa de crecimiento.

E. RECIO FIGUEIRAS

Como condiciones restrictivas figurarían la reelección, el marco legal y las posibilidades económicas en el sentido, por ejemplo, de tener que trabajar con un presupuesto equilibrado o tener que mantener el equilibrio de la Balanza de pagos.

Tipos de modelos

Con los elementos referidos se pueden hacer muy diversas combinaciones de modelos económico-políticos. Clasificándolos según la función de objetivos del Gobierno y la amplitud de su consideración económica, se puede tener una visión de conjunto de los siete modelos más representativos que expondremos, caracterizándolos como hace Frey (13), con el nombre de sus autores:

		FUNCIÓN-OBJETIVO DEL GOBIERNO	
		<i>Maximación de votos</i>	<i>Maximación de utilidad</i>
Consideración económica	Total	Fair	Frey y Lau Frey y Schneider
	Parcial	Nordhaus MacRae Lindbeck	Fassbender

Referimos a continuación el contenido y la crítica de cada uno de los modelos.

1) *Gobiernos que buscan maximizar los votos*

1.1. Actuación en toda el área económica (Fair, 1975) (14): Los presidentes americanos conocen la situación de la economía mediante un modelo macroeconómico trimestral. Para maximizar los votos su estrategia consiste en provocar una recesión año y medio o dos años antes de las elecciones para conseguir después una fase de crecimiento de hasta el 20 por 100 en el año de las elecciones.

Contra este modelo se objeta que nunca se han dado tasas de crecimiento semejantes en los años de las elecciones y que no toma en consideración otras variables económicas que estudios empíricos presentan como relevantes (15).

1.2. Actuación en el área parcial de las relaciones inflación-paro (Nordhaus, 1975; MacRae, 1977; Lindbeck, 1975 y 76) (16). Este modelo corresponde al llamado «ciclo coyuntural político». Inmediata-

(13) BRUNO S. FREY, *Lc.*, pág. 10.

(14) R. C. FAIR, *cfr.* nota (9).

(15) BRUNO S. FREY, *Lc.*, pág. 11.

mente después de la victoria electoral el Gobierno practica una política deflacionista con el correspondiente aumento de paro para ir después reduciéndolo, con una política expansiva, a medida que se acercan las nuevas elecciones.

El supuesto de un ciclo estable del tipo descrito parece, sin embargo, poco realista porque los electores, al conocer este mecanismo, se anticiparán en los períodos previos con un comportamiento procíclico que tendrá efectos diacrónicos.

2) Gobiernos que buscan maximizar la utilidad

- 2.1. Actuación en toda el área económica (Frey y Lau, 1968; Frey y Schneider, 1975 y 76) (17). La maximización de utilidad se interpreta, según lo dicho anteriormente, como realización de las concepciones ideológicas. La estrategia política se establece de la siguiente manera: si la popularidad del Gobierno está por debajo de la que se considera necesaria para la reelección, el Gobierno intentará por encima de todo mejorar esa popularidad aumentando gastos y reduciendo impuestos para hacer que disminuya el paro y forzar el crecimiento, teniendo siempre presente que esta política expansiva no termine en inflación. Si el grado de popularidad garantiza la reelección, el Gobierno puede dedicarse a implantar su programa ideológico como sería recortar gastos presupuestarios si está en el poder un partido de derechas o aumentándolos si es de izquierdas. Se trata, pues, de un ciclo «económico-político» que, según los autores se puede constatar empíricamente pero que, como veremos más adelante, resulta imposible de tratar con modelos econométricos.
- 2.2. Actuación en el área parcial de un modelo keynesiano (Fassbender, 1976) (18). Se parte de la hipótesis de que la popularidad del Gobierno depende únicamente de la renta real, con lo que resulta más fácil su medición. Como en los modelos anteriores, cuando la popularidad es baja, el objetivo inmediato es aumentarla mediante expansión del gasto y reduciendo impuestos. Si la popularidad está asegurada, el Gobierno tratará de realizar sus programas ideológicos que en este caso se concretan en una política presupuestaria de ingresos y gastos según el modelo del equilibrio keynesiano IS-LM.

Como los modelos descritos resultan excesivamente simplificados, al no tener en cuenta, por ejemplo, otros agentes económicos como los Sin-

(16) W. D. NORDHAUS: «The Political Business Cycle», en *Review of Economic Studies* 42 (1975). D. C. MACRAE: «A Political Model of the Business Cycle», en *Journal of Political Economy* 85 (1977). A. LINDBECK: «Stabilization Policy in Open Economies with Endogenous Politicians», en *American Economic Review*, Papers and Proceedings, 66 (1977).

(17) B. S. FREY y L. J. LAU: «Towards a Mathematical Model of Government Behavior», en *Zeitschrift für Nationalökonomie*, 28 (1969); B. S. FREY y F. SCHNEIDER: «An Empirical Study of Politico-Economic Interaction in the U.S.», en *Review of Economics and Statistics* (1977).

(18) H. FASSBENDER: *From Conventional IS-LM to Political-Economic Models*, Harvard University, Manusc., 1976.

dicatos o el Banco Central y por reducir a la política presupuestaria la actividad económica del sector público o por no tener en cuenta las diferencias de comportamiento político según el nivel de renta, formación, profesión, etc., etc., la investigación actual trata de ampliarlos y así hay un trabajo en gestación que pretende comprobar la relación que se da entre las exigencias salariales de los Sindicatos y el Partido que está en el poder (19) y otro en el que las funciones de popularidad se diferencian según niveles de renta y profesiones (20).

A pesar de todas estas limitaciones, no se puede negar el interés que tendría este tipo de constataciones de la interdependencia entre economía y política, especialmente para el estudio de la coyuntura económica.

Como concluye Frey (21) la verificación de que resulta ventajoso a un Gobierno provocar reflejamente oscilaciones coyunturales, es un dato muy importante para la teoría de la Política Económica y para la Teoría de la Democracia.

EXPERIENCIAS DE LA INTERACCIÓN ECONOMÍA/POLÍTICA EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Reiner Dinkel ha tratado de analizar (22) si se puede comprobar el influjo de la situación económica en la popularidad de los Gobiernos alemanes y, por tanto, si también en este país se puede constatar la existencia de ciclos «económico-políticos».

Para esta investigación parte del concepto de «ciclo electoral», que expresa una trayectoria en la que se da un aumento de popularidad del Gobierno triunfador inmediatamente después de las elecciones; a continuación cae la popularidad rápidamente, hasta que llega a una *relantización* que se transforma después en una recuperación de la popularidad perdida a medida que se acercan las nuevas elecciones (23). Se trata, pues, de comprobar si este ciclo electoral sincroniza o no con el ciclo económico, de manera que pueda presuponerse una relación causal entre los dos ciclos.

El ciclo electoral se representa por la curva de la «popularidad relativa», que es la relación entre la popularidad fáctica y la esperada. La popularidad esperada sería la que corresponde a la tendencia de los resultados oficiales de las elecciones y la fáctica la que se comprueba mensualmente con las encuestas de opinión.

(19) M. GÄRTNER: *Politische Ökonomie der Lohnbildung*, trab. doct. Universidad de Constanza, 1977.

(20) F. SCHNEIDER: *Presidential Popularity Function of Different Classes: A Theoretical and Empirical Approach*, Manusc. Univ. Zurich, 1977.

(21) BRUNO S. FREY, *l.c.*, en nota (8), pág. 19.

(22) REINER DINKEL: «Der Zusammenhang zwischen Regierungspopularität und Ökonomischen Variablen», ponencia presentada al Congreso referido. Manusc.

(23) R. DINKEL, *l.c.*, pág. 8.

Con los datos de las siete legislaturas que ha tenido la República Federal de Alemania desde 1949 hasta 1976 se prueba inequívocamente la existencia del ciclo descrito por la curva de popularidad que, después de la euforia de la elección, desciende bastante bruscamente hasta llegar al punto más bajo (aproximadamente 80 por 100 de la popularidad esperada) hacia el mes 24 y después empieza un movimiento de recuperación hasta las próximas elecciones. La evolución se ha dado lo mismo con Gobiernos del CDU/CSU y FDP que con las coaliciones de la Socialdemocracia.

La independencia de ciclo económico respecto al electoral se comprueba, según Dinkel (24), por dos situaciones especiales que se produjeron en 1966 y 1969.

En 1966 el Gobierno formado por la coalición CDU/CSU y FDP fue sustituido por la llamada gran coalición del CDU/CSU y SPD. En esta Legislatura la popularidad descendió al principio algo más rápidamente que lo normal, hasta que se dio el cambio de Gobierno. El nuevo Gobierno experimentó también su período de euforia, su caída de popularidad a los 18 meses de su formación y la consiguiente recuperación poco antes de las nuevas elecciones. Lo importante y significativo es que, si la caída del primer Gobierno coincide con un claro empeoramiento económico, el paralelismo no continúa en la fase de popularidad que caracteriza al principio de la nueva coalición en 1967, y la caída de popularidad al año siguiente coincide con la fase de prosperidad económica que caracterizó a 1968.

La segunda situación que Dinkel considera decisiva para probar su tesis fue el cambio que se produjo en las elecciones de 1969, cuando la Socialdemocracia sustituyó en el poder a los Cristianodemócratas. El ciclo de popularidad tuvo una euforia mucho más pronunciada y prolongada, explicable por los acontecimientos políticos y no paralela a la depresión económica de los años 1970 y 71. Por otra parte, el ciclo de este período resulta sensiblemente irregular porque todavía se dio una recuperación y otra nueva caída en la popularidad relativa antes de las elecciones, por lo que Dinkel concluye (25) que el ciclo electoral sólo transcurre de un modo normal si no hay acontecimientos políticos o económicos muy extraordinarios.

La comprobada independencia del ciclo electoral respecto a la evolución económica vendría todavía corroborada por el trabajo de A. E. Ott y A. Wagner (26) en que se comprueba que los cuatro años cumbres en el ciclo económico alemán (1955, 59, 64 y 68) corresponden a los años centrales de los períodos de las legislaturas y, por tanto, a las depresiones del ciclo electoral.

Como en todo análisis empírico, hay que precisar bien el alcance de las conclusiones. En este caso el resultado obtenido es que el ciclo de

(24) R. DINKEL, *l.c.*, pág. 13.

(25) R. DINKEL, *l.c.*, pág. 15.

popularidad o electoral no aparece vinculado a la situación económica del país. Esto puede deberse a que en realidad el comportamiento de los electores no se deja influir por las variables económicas o que el procedimiento empleado para medir ese influjo no es el más adecuado. R. Dinkel (27) considera muy discutible el valor de los sondeos de opinión en que se basan los datos de popularidad y niega que con tales datos se puedan hacer investigaciones más precisas utilizando modelos econométricos. En países donde hay más datos de los resultados de las elecciones, como en USA pueden ser superadas muchas de estas dificultades y, por tanto, sus resultados no se invalidan por las experiencias de Alemania. Tampoco se puede olvidar que en diferentes países el comportamiento del electorado es más o menos sensible a la evolución económica pero, por las limitaciones apuntadas en cuanto a la técnica de la investigación, esta consecuencia no estaría suficientemente fundamentada en este caso concreto.

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DECISIÓN POLÍTICA

A primera vista puede parecer desconcertante que en una situación económica con tasas de inflación y paro tan elevadas como las actuales se celebre un Congreso para estudiar el desarrollo de la Ciencia Económica en nuestros días y se centre la atención en la «Teoría económica de la Democracia».

Podría corroborar esta sensación la charla que dio el Presidente del Westdeutsche Landesbank Girozentrale, L. Poullain, en la recepción que ofreció en la sede central del Banco a los Congresistas. El Sr. Poullain se lamentó de que la ciencia económica no parece tan dispuesta en la actualidad a ofrecer soluciones para la *praxis* como ha ocurrido en otras situaciones de crisis económica de la República Federal de Alemania.

La respuesta se puede encontrar en la Conferencia de N. Kloten, el actual Presidente de la Comisión de Expertos del Gobierno Federal, que trató de la relación entre el conocimiento científico y las decisiones políticas. La ciencia puede ofrecer alternativas racionales a la política, pero ésta, en sus decisiones, ha de atender a lo realizable según las exigencias de la sociedad. Esto justifica que para poder proponer una política económica operativa se estudien los procesos de decisión que cada día resultan más complejos.

Volviendo al tema con que comenzamos, hemos de reconocer que el Pacto de la Moncloa representa ese compromiso entre lo técnico y lo político que ha de ser en adelante una constante de nuestra política económica. Esto supone una sociedad que ha de tomar conciencia de sus exigencias si no quiere ser la primera víctima de un proceder irresponsable.

(26) A. E. OTT y A. WAGNER: «Materialien zu den Wachstumszyklen in der Bundesrepublik Deutschland», en *Wachstumszyklen, über eine neue Form der Konjunkturschwankungen*, Berlín.

(27) R. DINKEL, *l.c.*, pág. 5.

en la «industria de fabricación de especialidades farmacéuticas» cuyas unidades de producción son los «laboratorios» como se indica en la terminología antes aducida, aunque el deslindar completamente los datos de una y otra industria (de «materias primas» y «especialidades») no es siempre fácil ni posible, pues si bien es cierto que la inmensa mayoría de los laboratorios (80 %) se dedican sólo a la fabricación de especialidades, existe otro 20 por 100, generalmente empresas de gran tamaño, que fabrican además algún tipo de producto farmacéutico de base (3).

PARTE I.—LAS ESTRUCTURAS DE LA PRODUCCION

1. Distribución y tamaño de los laboratorios

La industria farmacéutica, radicada principalmente en Madrid y en Barcelona, está muy atomizada, si bien ha ido experimentando un proceso de fuerte concentración. El ritmo de disminución de laboratorios se aprecia en los siguientes datos:

En 1956 número de laboratorios = 1.200

En 1967 número de laboratorios = 639

En 1972 número de laboratorios = 507

Este proceso de disminución del número de laboratorios ha sido, sin duda, debido a la competencia que ha provocado la desaparición de los laboratorios marginales, una vez que desaparecieron las circunstancias de la postguerra que propiciaron su creación (4). A esto hay que añadir la entrada masiva de capital extranjero dirigido a este sector que ha tenido como consecuencia la aparición de grandes laboratorios dotados de medios y tecnología moderna y cuya competencia difícilmente puede ser sostenida por los laboratorios marginales de carácter prácticamente artesanal. Esto no significa que hayamos ya llegado a una situación óptima. Como se observa en el Cuadro I la dispersión y el minifundismo siguen presentes en 1974.

CUADRO 1

Distribución de establecimientos y productores según tamaño de plantilla

Plantilla:	más de 500	500-251	250-101	100-51	50-26	25-11	10-6	5-1	Total
Establecimientos	8	31	65	41	56	74	67	189	531
N.º de productores	5.180	10.286	10.462	3.026	2.022	1.269	525	490	33.260

Fuente: Estadísticas de Producción Industrial, 1974. Servicio Sindical de Estadística.

(3) Investigación sobre la industria farmacéutica en España, p. 433.

(4) R. TAMAMES: Estructura Económica de España, Guadiana de Publicaciones, S. A., Madrid, 1974. 7.º ed., vol. II, p. 289.

Paralelamente al descenso del número de laboratorios se ha producido un aumento de su tamaño si medimos éste por el **volumen de la plantilla**. La **plantilla media** en la Industria Farmacéutica en su conjunto (materias primas y especialidades) ha sido la siguiente:

	1961	1970	1974	
Media de productores por planta:	$\frac{\quad}{27,8}$	$\frac{\quad}{47,6}$	$\frac{\quad}{87,02}$	(5)

Fuente: **Estadísticas de producción industrial**. Varios años.

También se aprecia un crecimiento de los establecimientos del conjunto de la industria si lo medimos por la **producción por persona empleada**, en pesetas corrientes:

Producción por persona empleada en pesetas corrientes. Datos en miles de pesetas	1961	1970	1974	
	$\frac{\quad}{264,2}$	$\frac{\quad}{1.087,8}$	$\frac{\quad}{1.558,5}$	(5)

Fuente: **Estadísticas de producción industrial**. Varios años.

Junto a la reducción del número de laboratorios de los que ya hemos hablado brevemente, asistimos a un **acusado proceso de concentración de la producción y de los trabajadores** en los mayores establecimientos como se desprende de los siguientes cuadros: 2 y 3.

CUADRO 2

Porcentajes de concentración de la producción y el empleo según tamaño de establecimientos

Años	Producción		Trabajadores		Elaborados a partir de las Estadísticas de producción industrial
	1 — 100 Trabajadores	+ 100 Trabajadores	1 — 100 Trabajadores	+ 100 trabajadores	
1961	31,3	68,7	44,8	55,2	
1970	29,7	75,3	29,2	70,8	
1974	15,9	84,1	22,9	77,1	

(5) Para la «industria de especialidades» solamente los datos fueron:

	1974
— Media de productores por planta	62,6
— Producción por persona empleada (miles de ptas.) ...	1.936,8

CUADRO 3

Porcentaje de establecimientos sobre el total según tamaño de la plantilla				
Años	1 — 100 Tra- bajadores		+ 100 tra- bajadores	
1961	93,4		6,6	
1970	86,8		13,2	
1974	80,4		19,6	

Elaborado a partir de las estadísticas de producción industrial

Lo que resalta es el hecho de que el 19,6 por 100 de establecimientos (= 104 laboratorios) acaparan el 84,1 por 100 del total de la producción, siendo esta tendencia la que se produce de manera ininterrumpida durante 1961-1974. En concreto ocho establecimientos de más de 500 trabajadores (= 1,5 por 100 del total de establecimientos) representan el 17 por 100 del conjunto de la producción con una producción media de 1.361.999.000 de ptas., casi el doble de la categoría inmediatamente inferior.

Este 19,6 por 100 de establecimientos con plantilla superior a 100 empleados acaparan también la inmensa mayoría del empleo: 77,1 por 100. Mientras que el resto de los laboratorios: 80,4 por 100 sólo representa el 22,9 por 100 del total del empleo.

Estos datos nos están indicando una fuerte actividad reestructuradora que marcha por el camino de la concentración tanto de la producción como de los trabajadores. Este proceso es especialmente constatable entre 1970-1974.

2. Los 25 mayores laboratorios

Si consideramos, un tanto convencionalmente (6) como los 25 mayores laboratorios a los incluidos en las 500 grandes empresas industriales españolas en 1974 (7) obtenemos los siguientes datos: según las Estadísticas de Producción Industrial 1974. Análisis de resultados (8) el porcentaje del VAB (Valor Añadido Bruto) respecto de la producción bruta en la fabricación de especialidades farmacéuticas fue del 29,1 por 100. La producción bruta total fue de 64.421.215.000 pesetas. El VAB total de la industria fue, por tanto, de 18.746.573.560 ptas. El VAB de las 25 grandes fue de 8.165.000.000 ptas. y lo supone un porcentaje del 43,6 por 100 respecto al VAB de toda la industria.

(6) Decimos «convencionalmente» ya que en dicha lista faltan algunos importantes laboratorios como Ciba-Geigy, compárese esta lista con L. ARRANZ: «El poder farmacéutico. Los laboratorios multinacionales.» *Revista Iberoamericana de Seguridad Social* 6 (XI-XII-1976) 3-35, p. 14. O con P. O'BRIEN: *Tecnología extranjera e industrialización. El caso de España*, ICE, núm. 513, p. 48.

(7) Editada por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria, página 44. Véase lista completa con su cifra de ventas en APENDICE.

(8) *Estadísticas de Producción Industrial 1974. Análisis de resultados*. Servicio Sindical de Estadística. Cfr. p. 199.

Añadiremos que las ventas totales brutas de las 25 grandes sumaron 31.273.900.000 ptas. lo que supone un porcentaje sobre el total de la producción a precios de laboratorio del 48,5 por 100, y un porcentaje del 54,5 por 100 de las ventas totales de la industria de fabricación de especialidades farmacéuticas, también a precios de venta de los laboratorios. Es decir, que 25 establecimientos, de un total de 531, acaparan más de la mitad del mercado.

4. Resumiendo:

A la vista de los datos anteriores podemos concluir que la industria de especialidades farmacéuticas, no obstante su atomización, presenta un **carácter oligopólico** puesto que un número relativamente reducido de empresas que podemos fijar en las 25 mayores de la lista del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria, acaparan alrededor del 50 por 100 de la producción y las ventas, siendo además las que marcarán, como veremos más adelante, la estrategia de la valorización del capital (apropiación de la plusvalía) según sus intereses específicos. En este último punto resulta útil distinguir el capital oligopólico ligado a intereses extranjeros (generalmente de multinacionales de la química o la farmacia) y el ligado a intereses nacionales, ya que sus respectivos comportamientos difieren en algunos puntos importantes como, por ejemplo, el de los llamados «precios de transferencia».

Hay que añadir que parece apuntarse la tendencia, para el **conjunto** de la industria, a un desplazamiento hacia el área de la fabricación de especialidades.

En la parte que sigue procuraremos deslindar los grupos de intereses del capital nacional y del extranjero.

PARTE II.—PROPIEDAD Y CONTROL

La industria farmacéutica española no sólo presenta unos rasgos oligopólicos, sino que además se encuentra **altamente internacionalizada** si medimos este hecho por el grado de participación extranjera en el capital social de los laboratorios. Cierto que unas cifras estáticas de participación en el capital no agotan toda la problemática teórica y práctica de la propiedad y el control (9) (por eso en la tercera parte volveremos sobre este tema desde una óptica diversa), pero pueden servir de indicador de los intereses que operan en dicha industria, y ayudan a aclarar algunos de sus rasgos.

En las páginas que siguen vamos a intentar ofrecer una panorámica de la presencia de los intereses extranjeros en la farmacia española.

1. Número de laboratorios extranjeros implantados en España

Según el Servicio de Ordenación Farmacéutica, el número de laboratorios extranjeros instalados en España o con participación mayoritaria extranjera es de 89 distribuidos por países de la forma siguiente:

(9) Puede verse para un tratamiento teórico sencillo de esta problemática M. HARNECKER, **Los conceptos elementales del materialismo histórico**, Siglo XXI, Madrid, 1973; pp. 40 y ss.

Y para un tratamiento más profundo: CH. BETTELHEIM: **Cálculo económico y formas de propiedad**, siglo XXI, Madrid, 1973 (3.ª ed.).

CUADRO 4

Distribución de los laboratorios extranjeros instalados en España,
por países de origen (10)

Año 1973

PAISES	Número de laboratorios	Porcentaje sobre el total de laboratorios
Alemania	20	3,74
U. S. A.	24	4,48
Suiza	8	1,49
Gran Bretaña	7	1,31
Italia	8	1,49
Francia	12	2,24
Panamá	1	0,19
Bélgica	3	0,56
Holanda	3	0,56
Dinamarca	1	0,19
Portugal-Polonia	2	0,37
TOTAL	89	16,62

Es decir, aproximadamente, el 17 por 100 de los laboratorios tienen carácter de extranjeros. Sin embargo, este número se acrecentaría si dispusiéramos de los datos correspondientes a aquellos laboratorios con participación foránea paritaria o menor. Pero esto es prácticamente imposible dado que sólo se requiere autorización administrativa en el caso en que la inversión supere el 50 por 100. A pesar de esto podemos hacernos una idea de conjunto del sector a partir de los datos ofrecidos por «Información Comercial Española» en septiembre de 1974 (11) y que arrojaban un 42,46 por 100 de penetración extranjera en la industria de fabricación de productos farmacéuticos.

Estos números, con ser importantes, no son lo más destacable. Más significativo es el hecho de que en 1973 había 50 laboratorios extranjeros entre el centenar aproximado de establecimientos cuya plantilla rebasaba los 100 empleados. Debido, sin duda, a su más reciente implantación, dichos laboratorios extranjeros son mayores en tamaño y muestran asimismo una mayor dinamicidad.

El total de las ventas de los laboratorios extranjeros en España supuso en 1973: 393.538.576 dólares (al cambio de 70 ptas./dólar 27.547.699.320 ptas.). Teniendo en cuenta que dicho año el volumen de ventas de especialidades farmacéuticas a precio de laboratorio fue de 51.000 millones de pesetas aproximada-

(10) Tomado de *Investigación sobre la Asistencia Sanitaria en España*, página 420.

(11) Véase el estudio de F. VARELA-RODRIGUEZ DE PABLO, ICE, núm. 493, página 38.

mente, constatamos que los laboratorios extranjeros realizaron alrededor del 54 por 100 del total de ventas. Es decir, que el 16,62 por 100 de laboratorios extranjeros vendieron el 54 por 100 del total, lo cual nos da idea de su gran tamaño, muy por encima de la media nacional.

Por países de origen el reparto del mercado español es como sigue:

CUADRO 5

Porcentaje que representan los laboratorios extranjeros, según su país de origen o dependencia sobre el mercado total español (12)

PAISES DE ORIGEN O DEPENDENCIA	Porcentaje de mercado total español
Alemania	13,3372
U. S. A.	11,4632
Suiza	7,8412
Gren Bretaña	3,1970
Italia	3,0407
Francia	2,8528
Panamá (U. S. A.)	1,5414
Bélgica-Luxemburgo	1,1417
Holanda	0,6941
Dinamarca	0,4174
Portugal-Polonia	0,2031

De aquí se sigue que los intereses prevalecientes son los alemanes casi al mismo porcentaje que los americanos si tenemos en cuenta el hecho probable de la penetración de capital USA a través de los laboratorios suizos. El resto de los países figura a distancia de estos dos grandes de la industria farmacéutica foránea en nuestro país.

2. La presencia de los grandes grupos multinacionales

La industria farmacéutica española no solamente es internacional por el hecho de la participación extranjera, sino porque dicha participación es cualificada: se trata de las grandes multinacionales de la farmacia cuya presencia masiva podemos detectar en España.

Si Sanjaya LALL (13) considera grandes empresas multinacionales de la farmacia a las 38 que sobrepasaron una cifra de negocios de 50 millones de dólares en 1970 se ha podido constatar la presencia de al menos 22 de ellas, según se aprecia en el cuadro 6.

(12) Tomado de *Investigación sobre la asistencia sanitaria en España*, página 449.

(13) S. LALL: «Dependencia tecnológica, industria farmacéutica internacional», ICE, núm. 513, p. 50.

Grupos multinacionales con actividad farmacéutica en España (14)

EMPRESA (Grupo)	País de origen	Filiales en España
Hoechst (Roussel)	Alemania	Hoechst Roussel-Amor Gil Albert Farma Instituto Behring
Hoffman-La Roche	Suiza	Productos Roche
American Home Produc.	U. S. A.	Orfi Farma
Warner Lambert	U. S. A.	Substancias Parke Davis Drovysa
Merck Co	U. S. A.	Merck Sharp y D. Farmiberia Sociedad Anónima de Reproduc- ción y Comercio
Ciba-Geigy	Suiza	Ciba-Geigy, S. A. Padro, S. A. Zyma Ibérica
Sandoz	Suiza	Sandoz, S. A. E. Wander, S. A. E.
Pfizer	U. S. A.	Pfizer
Bayer	Alemania	Bayer Instituto Ter. Bayer
Eli-Lilly	U. S. A.	Yilly Ind. de España Dist de España Elanco Veter. Sociedad Anónima Española Eli- zabeth Arden
Sterling Drug	U. S. A.	Sterwin Españ. Winthrop
Bristol-Myers	U. S. A.	Bristol Iber. Profidén Bris. Pelletier
Squibb-Beechnut	U. S. A.	Iquinosa
Takeda Chemical	Japón	
Rhône Poulenc	Francia	Rhodia Infarma

(14) Tomado de **Investigación sobre la Asistencia Sanitaria en España**, páginas 421-422.

EMPRESA (Grupo)	País de origen	Filiales en España
Glaxo	Inglaterra	Safesa
Schering-Plough	U. S. A.	Essex España Conda
Upjohn	U. S. A.	Upjohn (S. de Alter)
Cyanamid	U. S. A.	Cyanamid Iber.
Beecham	Inglaterra	Federico Bonet
Akzo	Holanda	Organon Esp. Organon Tec. Esp.
Wellcome Labs	Inglaterra	Gayoso Wellcome Cooper Zeltia

De aquí se deduce algo obvio pero que toma especial relieve en el caso de la farmacia por su relación con la salud pública: la política de investigación, producción y ventas de los laboratorios controlados en su capital por las multinacionales se someterán, sin duda, a la estrategia de valorización del conjunto del capital social de dicha multinacional. Esto quiere decir:

1. Precios de venta condicionados a la valorización del capital general.
2. Precios de materias primas incluyendo fuertes transferencias.
3. Especialización en aquellas líneas de productos y marcas que son más rentables para el conjunto de la multinacional.
4. Política de exportación y expansión condicionadas al capital extranjero.

3. Las «25 grandes» y el capital extranjero

Para complementar lo anterior vamos a ofrecer un cuadro detallado de cómo se distribuye la propiedad del capital en las 25 empresas que figuran en «Las 500 mayores empresas industriales españolas, 1974.»

Laboratorios	% Capital extranjero	Empresa extranjera	% Capital nacional	Empresa nacional
Doctor Andreu, S. A.	100	Sandoz (Suiza).	100	Cros, S. A.
Sandoz, S. A. E.	0,58	Soenley Labo. (USA).	99,42	
Antibióticos, S. A.	50	Eli Lilly (Suiza-USA).	50	
Lilly Indiana de España, S. A.			100	Unión Explosivos Río
Federico Bonet, S. A.	95	Fher Corporation Ltd. (Bahamas).	5	Tinto.
Laboratorios Fher, S. A.	90	Bayer Foreign Investments Ltd. (Canadá).	10	
Bayer Hispania Industrial				
Productos Roche, S. A.	100	Todas suizas:		
	19	F. Hoffmann-La Roche, S. A.		
	19,32	Cie. Comerciales Internationales, S. A.		
	22,08	Union Banques Suisses.		
	21,20	Priamos, A. G.		
	18,40	Société Financ. et Participation, S. A.	100	
Antonia Gallardo, S. A.				
«Laboratorios Almirall»				
Alter, S. A.	50	Pharma Investment (Canadá).	100	
C. H. Boering Sohn Ingelheim, S. A. E.	50	Bayer Foreign Investment (Canadá).	50	
Química Farmacéutica Bayer, S. A.	100	Scherrico.		
Essex España, S. A.		Sergio Finzi.		
Pfizer, S. A.	100	Pier Rast.		
Laboratorios Hubber, S. A.		Pfizer Corporation (USA).	100	

Laboratorios	% Capital extranjero	Empresa extranjera	% Capital nacional	Empresa nacional
Laboratorios del Dr. Esteve, S. A. Ferrer Internacional Instituto Farmacológico Latino, S. A.	100	Pero no se conoce la razón social de los participantes.	100 100	
Tampella Española, S. A. Laboratorio Liade, S. A.	100	Tampella A. B. (Finlandia).	100	
Schering España, S. A. J. Uriach, C. S. A.	49,7	Schering A. G. (Alemania).	50,3 100	
Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos (FAES). Laboratorios Lepetit, S. A.	— 74,7	Administration de Participation Etrangère, S. A. (Luxemburgo).	100 100 25,3	
Laboratorios Made, S. A.			100	

V. DONOSO

A la vista del cuadro anterior concluimos lo siguiente:

1. Empresas controladas por el capital extranjero:

A. Al 100 por 100	6
B. A más de 50 por 100	3
Total	<u>9</u>

2. Empresas controladas por el capital nacional:

A. Al 100 por 100	11
B. A más de 50 por 100	2
Total	<u>13</u>

3. Empresas de participación igualitaria: 3.

De las 25 grandes empresas hay participación extranjera en diversa cuantía en 14 de ellas.

4. Algunas opiniones

La importancia y los efectos del capital extranjero en un sector tan importante como es el de la fabricación de especialidades farmacéuticas no debe minimizarse. Creemos que progresivamente se va cayendo en la cuenta de este problema. No se trata de propugnar un rechazo voluntarista e inútil de la presencia extranjera, cosa por otra parte sumamente difícil de evitar en un sistema capitalista altamente internacionalizado. En 1974 existían en Italia 105 laboratorios extranjeros; en Alemania 110; en Inglaterra 89; en Bélgica 114 y en Francia 83. España no es una excepción. De lo que se trata es de encontrar un ángulo correcto de tratamiento del problema. Lo que resulta claro es la conciencia de nuestra fuerte dependencia con respecto al extranjero que tienen los diversos protagonistas de la asistencia sanitaria. Esto parece desprenderse al menos de los resultados de las encuestas llevadas a cabo entre ellos (15).

(15) Cfr. Investigación sobre la Asistencia Farmacéutica en España, páginas 796 y ss.

La prensa obrera en España

(1900 - 1923) (*)

Por Víctor Manuel ARBELOA

VII

PRENSA OBRERA EN REUS (TARRAGONA)

Reus fue una de las poblaciones industriales más importantes de Cataluña. Así lo refleja la prensa obrera, conservada cuidadosamente en su archivo municipal.

La Alarma (1901) es la clásica publicación anarquista, que no publica más que siete números, muy parecida a **Acracia** (1923), que sólo llega hasta cinco en su segunda época—no he podido ver la primera—. **La Unión Ferroviaria** (1913-1916) es el órgano trimestral, apolítico, de la sección Reus-Norte, de la Federación Ferroviaria. **Fructidor** (1919), también de corta duración, se declara «plenamente identificado» con el criterio y orientación de la CNT. **La Fulla del Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de l'Industria** (1918-1920) es el órgano de esta clase media catalana y catalanista, que se organiza por estos años como clase, fomentando el mutualismo y la instrucción profesional del dependiente. Sin duda, la publicación más importante de este tiempo en Reus es el quincenario-semanario socialista **La Justicia Social** (1909-1916), primero órgano del Partido Socialista Obrero de Reus y luego de toda la Federación Catalana. Pero su lectura e influencia rebasan el ámbito nacional catalán, tanto por los temas tratados como por las innumerables firmas socialistas de toda España, amén de transcripciones de extranjeros, que aparecen en sus columnas. Publicada para llenar el hueco que dejó **La Internacional** en el nunca muy nutrido socialismo cata-

(*) Pueden verse los anteriores capítulos de esta serie sobre «La prensa obrera en España» en los núms. 102, 103, 104, 107, 108, 110, 111, 113 y 120 de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL.

lán, es una fuente imprescindible para el estudio del socialismo de ese país, en esta primera época—luego aparecerá en Barcelona—, y posiblemente la única publicación socialista española donde se debate a fondo el problema de las nacionalidades en su relación con el socialismo.

«LA ALARMA»

Lemas: En el núm. 7: **Sociología-Solidaridad.**

Lugar de edición:

Reus. Redacción: Calle Sardá, 33. Imprenta: «Las Circunstancias», Estrella, 12. Reus.

Frecuencia: Desde el núm. 3, «Publicación quincenal».

Publicación:

Se conserva desde el núm. 1 (17 de agosto de 1901) al núm. 7 (23 de noviembre del mismo año).

Páginas: Cuatro. En el núm. 7, ocho.

Precio:

0,60 ptas. trimestre; número suelto, 5 cts.; 25 ejemplares, 1 pta. «Pago adelantado». Desde el núm. 3 (15 de septiembre): 0,50 ptas. trimestre; número suelto, 5 cts.; 25 ejemplares, 0,75 ptas.

Formato: 37,7 × 28,2 cm. En el núm. 7, 30,5 × 22 cm.

Objeto y tendencia:

Inauguran sus redactores la campaña con el único deseo de «batallar con ánimo para que el obrero y la Humanidad toda pueda llegar a la plenitud de sus derechos; esto es, a la emancipación de toda opresión y de todas las preocupaciones sociales. Por lo tanto, nuestro movimiento es altamente social: dignificar al hombre por medio de la instrucción y regenerar (**sic**), para que la libertad, la igualdad y la fraternidad sean un hecho» (**Nuestro fin**, núm. 1).

Secciones:

«Varias» o «Varios» (noticias, etc. «Misceláneas». «Movimiento obrero» o «Crónica obrera». «Correspondencias». Preludios sociales» (noticias obreras).

Redacción y colaboradores:

Leopoldo Bonafulla, P. Peura, J. Recaredo (Reus), José Soronelles (Reus), Nicolás Farnesio (Barcelona), José López Montenegro (foto en pág. 1

del núm. 5), J. Médico, Sebastián Suñé, C. Solé, Antonio Apolo, José Prat, José Alarcón (Valencia). En el núm. 7 hay fotos de Kropotkin, Tolstoy, Zola, Faure, E. Reclus y V. Mirbeau, con artículos de Claudio Jóvenes, Anselmo Lorenzo, Luisa Michel, José López Montenegro, Soledad Gustavo, Palmiro de Lidia, Sebastián Médico, Teresa Claramunt, J. Illenatnon, J. Médico —versos «A mi madre»—, Samuel Torner, Federico Urales, Leopoldo Bonafulla y A. López Rodrigo (Valencia). Varias colaboraciones, en todos los números, de Kropotkin, Juan Grave, Jean la Vagre, etc.

Observaciones:

En los núms. 1 y 2, el título va entre grabados. El papel es pésimo. Intercambian, según el núm. 4 (1 de octubre de 1901), con: **Le Reveil**, de Ginebra; **Freedom**, de Londres; **A Obra**, de Lisboa; **La Montaña Republicana**, de Manresa; **El Municipio** y **Germinál**, de Almería; **Neues Leben**, de Berlín; **El Papelito**, de Málaga; **El Autonomista**, de Gerona; **Les Temps Nouveaux**, de París.

Lugar donde se encuentra: Archivo Municipal de Reus.

«LA JUSTICIA SOCIAL»

Subtítulo:

Organo del Partido Socialista de Reus y defensor de la clase trabajadora. Desde el número 2 se llama: **Organo del Partido Socialista Obrero...** A partir del núm. 30 (7 de enero de 1911) se titula: **Organo del Partido Socialista Obrero (Federación Catalana).**

Lugar de edición:

Reus, Redacción y Administración: Baiges, 4, entresuelo. Desde el número 55 al 236: Hospital, 15, 1.º Del 237 al 314: Sol y Ortega, 15, 1.º (por simple cambio del nombre de la calle). Del núm. 317 hasta el final: Arrabal Santa Ana, 34, 1.º (Ateneo Obrero). Imprenta: C. y V. (Carreras y Vila), Reus.

Frecuencia:

«Aparece los sábados primero y tercero de cada mes». Desde el número 31 (14 de enero de 1910): «Aparece los sábados».

Publicación:

Se conserva desde el núm. 1 (6 de noviembre de 1909) hasta el número 334 (23 de diciembre de 1916), en que termina.

Páginas: Normalmente, cuatro.

Precio:

Suscripción, 0,50 ptas. trimestre; paquete de 30 ejemplares, 1 pta.; extranjero: «los mismos precios con el aumento de franqueo». Desde el número 31: Reus, al mes, 0,30 ptas.; fuera, trimestre, 1 pta.; exterior, 1,75 ptas.; número suelto, 5 cts.

Formato:

Varía repetidas veces. El formato, a partir del núm. 98 (1 de mayo de 1912), mayor que en los números anteriores, es de 57 × 41 cm.

Objeto y tendencia:

La agrupación socialista de Reus, reorganizada en mayo de 1909, quiso sacar a la luz el periódico en octubre de 1909, pero «lo impidió la feroz represión maurista», al decir de Marcial Badía en su artículo sobre el movimiento obrero en Cataluña, núm. 149 (1 de mayo de 1913). En el editorial del núm. 1, bajo el título **Nuestras aspiraciones**, dicen que vienen al mundo de la prensa impulsados por una doble finalidad: «a la par que exponer teorías, a trabajar prácticamente para dar conciencia de clase a los trabajadores de la localidad y a llenar el vacío que la suspensión de **La Internacional** dejó en Cataluña». «Modestamente, pero con inextinguible entusiasmo», vienen «a propagar y a defender el Socialismo científico». Tienen la convicción de que Reus podrá ser y «será indefectiblemente un poderoso baluarte de las ideas socialistas». En el fondo, los trabajadores reusenses son todos socialistas, pero «son reacios a leer la prensa de fuera; son eminentemente localistas; se interesan únicamente por hechos de campanario, y, por tanto, para realizar la labor que en otros puntos han hecho los periódicos socialistas de Madrid y de provincias, precisan indispensablemente que aparezca en Reus mismo la publicación, que sean los mismos obreros de esta ciudad los que se encarguen de que en Reus se abra paso a las modernas ideas de renovación social».

Secciones:

«Menudencias» (comentarios, gacetillas). «Crónica madrileña» (al cuidado de Merino Gracia). «La semana burguesa» (a cargo de Orberosa). «Notas locales». «Libros y folletos». «De la región». «Noticias». «De nuestros corresponsales». «Movimiento social» (desde el núm. 54—24 de junio de 1911—se titula: «Por el mundo socialista obrero: Interior, Exterior»). «Publicaciones». «Notas».

Redacción y colaboradores:

Su director es José Recaséns y Mercadé, y su administrador, Baldomero Bonafont. Desde el núm. 92 (23 de marzo de 1919), Antonio Fabra Ribas ocupa el lugar de Recaséns. En el núm. 294 (4 de marzo de 1916) leemos: «Toda la correspondencia de Redacción y Administración debe dirigirse a J. Recaséns y Mercadé».

Aparecen colaboraciones de J. Recaséns y Mercadé, J. Comaposadas (Barcelona), M. Núñez Arenas, Luis Araguistáin, R. Merino Gracia, A. Fabra Rivas, Juan Arnal, J. Bueso (Barcelona), E. F. Egocheaga, V. Fonseca, F. Cid, Manuel Polo (Madrid), Salvador Torrell y Eulalia, León Cepeda y Novyol (Portugalete), Lucas Gómez, José Gayá, Miguel Mestre, Marcial Badía, Arturo Gas Belenguier (Barcelona), Enrique Recaséns, Desiderio Tavera (Madrid), Miguel Cabeza, Mariano Romagosa, J. González Nieto (Barcelona), Dr. Diego Ruiz, Alberto M. Calloba (Salamanca), Francisco Cañades (Barcelona), Toribio Reoyo (Barcelona), Ramón Cabré (Riudecols), Eladio Fidel, Nicolás Langelier, Antonio Miranda (Barcelona), Luis Pereira y Eleta (Madrid), Angel Martín y Martín (Madrid), José Antich, Feliciano Alonso, Félix Monteverde, «Juan Corazón», P. Correa, Orberosa (Barcelona), Adolfo Vázquez Gómez, Volney Conde-Pelayo, Angel Pla (Horta-Barcelona), José Martínez Carmona (Regato, Vizcaya), José Zaragoza (Tarragona), Zenón de Guillarte, J. M. Vidal y Palleja, J. Salvat Papaseit, Re-

caredo F. de Velasco, José Luis Martínez Ponce (Madrid), E. Montferrer Noé, A. López Baeza, Juan Lamonedá, Alfonso P. Castro (Buenos Aires), Doroteo Fauria (Tarragona), José Urgellés, A. Martí Baiges, E. Chicharro (Madrid), Martín Gala, Antonio Zambrano, V. Fonseca, Vicente Arroyo (Juventud Socialista de Madrid), Ventura Morales (Barcelona), E. Santiago (Tortosa), Antonio Manzanares (Puertollano), Juan Mazuela (Montefrío), Jacinto Puig, Félix Monteverde, Antonio Tiraolo (Montefrío), A. Bosch (Sitges), Julio Gómez Fabián, Donato Luben, J. Marcó (Vendrell), J. Alcina Navarrete, Juan José Morato, J. Arroyo y Sebastián, José Bernabéu (Gandía), Julio Álvarez del Vayo, Mariano Caro del Arroyo (Escuela Nueva de Madrid), Leopoldo Alas Argüelles, Oscar Pérez Solís, M. Cígas Aparicio, Ramón Lamonedá, etc. Entre los extranjeros hay firmas de J. Grumbach, Abraham Benacoya, Augusto Dewinne, Albert Thomas, A. Femer Brockway, Angelica Balabanoff, Charles Rappoport, Amadeo Dunois, E. Poisson, etcétera.

Trabajos más importantes:

«El proletariado intelectual», de Karl Kautsky, traducido expresamente para *La Justicia Social*, núm. 13 (1 de mayo de 1910). «La organización obrera en Cataluña», por J. Comaposada, núm. 14 (15 de mayo) al 20 (13 de agosto) y 22 (19 de septiembre). «Pablo Iglesias en Cataluña» (crónica de su viaje, con retrato), núm. 23 (1 de octubre). «El materialismo económico», por J. Rym (seudónimo de Recaséns), núm. 32 (21 de enero de 1911). «Significación de la Comuna», por Julio Guesde, número 40 (18 de marzo). «La huelga general» (condiciones para su realización), por A. Fabra Rivas, núm. 92 (23 de marzo de 1912). «IX Congreso del Partido Socialista Obrero», núm. 125 (5 de octubre). «Sindicalismo anarquista y sindicalismo socialista» (contra la C. G. T. francesa), por E. P. Egocheaga, núm. 118 (21 de septiembre). «El congreso extraordinario de Basilea» (La Internacional contra la guerra), núm. 129 (7 de diciembre). «El año 1912 en España», por J. Recaséns y Mercadé, núm. 133 (4 de enero de 1913). «Socialismo y República burguesa. La Monarquía es nuestro enemigo predilecto», por A. Fabra Rivas, núm. 139 (15 de febrero). «Salud a Cataluña» (La emancipación debe ser universal y no localista), núm. 149 (1 de mayo); en el mismo número: «La penetración socialista: Aragón y Navarra», por Julio Gómez de Fabián, y «El movimiento obrero en Cataluña», por J. Recaséns, J. Bueso, Marcial Badia, J. Comaposada y Recaredo Gil. «El movimiento obrero en Galicia», por E. Botana, y «Los obreros de Asturias: Movimiento y organización», por Teodomiro Menéndez, número 150 (3 de mayo). «La Unión», por Vicente Barrio, núm. 151 (10 de mayo). «Rompan filas: Contra la conjunción republicana-socialista», número 157 (21 de junio). «Se impone la ruptura de la conjunción: ¡Con las masas, siempre; con los jefes, nunca!», núm. 189 (31 de enero de 1914). «Sobre la ruptura de la conjunción: El pro y el contra» (en favor de la ruptura), por J. Comaposada, núm. 191 (14 de febrero). «Socialismo y Nacionalismo» (en favor de su composición), por Andrés Nin, núm. 190 (7 de febrero). «Socialismo y Nacionalismo» («Que nos pongan todos los motes que quieran, pero que no nos llamen nacionalistas»), por A. Fabra Rivas, núm. 191. «El Boletín de la Unión General» (violenta diatriba contra el mismo), por J. J. Morato, núm. 192 (21 de febrero). «Socialismo y Nacionalismo» (réplica al artículo de Fabra: «Calma, calma: con los nacionalistas, no; con el nacionalismo, sí; que nos pongan todos los motes que quieran pero que no nos llamen españolistas»), núm. 193 (28 de febrero). Desde el núm. 195 (14 de marzo) al núm. 201 (25 de abril) se publica el folletín «Catecismo Socialista», de Jules Guesde, en traducción de Andrés Nin; en el mismo número 195, «Soledades», de Tomás Meabe «Nuestra lucha contra la Iglesia», núm. 199 (11 de abril). «Sobre el 1 de mayo» (carta pública a Anselmo Lorenzo: ese día no es la conmemoración de los mártires de Chicago, que tienen su fecha el 11 de noviembre), por J. Bueso, núm. 204 (16 de mayo). «El IV Congreso de la Federación Socialista Catalana», núm. 211 (4 de julio); al mismo tema se dedican va-

rios artículos en los números siguientes. «La muerte de Juan Jaurés», número 216 (8 de agosto). «Ortodoxos y heterodoxos» (pidiendo que se extienda el «espíritu inmortal y regenerador de la heterodoxia dogmática»), por Andrés Nin, nú. 222 (19 de septiembre). «Estatutos de la Federación Socialista Catalana», núm. 229 (7 de noviembre). «El Socialismo y la guerra», por Angel Samblact, núm. 231 (21 de noviembre). «¡Basta ya de conjunción!», por J. Recaséns y Mercadé, núm. 243 (13 de febrero de 1915). «La educación socialista», por Manuel Núñez Arenas, núm. 247 (13 de marzo). «La educación obrera», por el mismo, núm. 250 (3 de abril). «La Internacional y la guerra» (a favor de la neutralidad española y de la contribución material y moral, a nuestra medida, a la derrota del kaiserismo), núm. 255 (8 de mayo). «El kaiserismo: he ahí el enemigo», por A. Fabra Rivas, núm. 264 (10 de julio). «El deber socialista» (contra la guerra), por «Juan Corazón», núm. 272 (2 de octubre). «O renovarse o morir» (sobre la renovación del partido, contra la conjunción republicano-socialista), número 275 (23 de octubre). En el núm. 278 (13 de noviembre) se publica una nota necrológica sobre Tomás Meabe, junto con uno de sus trabajos, «El susto de Dios», «El Socialismo y la religión», por E. Vandervelde, número 279 (20 de noviembre). «El pasado y el porvenir de **El Socialista**» (crítica al órgano nacional del partido y al nombramiento de Iglesias como director), por Zenón de Guillarte, núm. 280 (27 de noviembre). «Frutos de caudillaje», por J. Salvat Papaseit, que se dice «gorkiano», núm. 282 (11 de diciembre). «La organización del partido» (pidiendo federaciones regionales autónomas), por J. Recaséns y Mercadé, núm. 283 (18 de diciembre). «Del problema nacionalista catalán», por E. Montferrer Noé, núm. 284 (25 de diciembre). «El Socialismo en 1915», por J. Comaposada, núm. 285 (1 de enero de 1916). «Romain Rolland, el maestro de la juventud europea», por R. Merino Gracia, núm. 296 (18 de marzo). «El problema catalán», por V. Fonseca, núm. 317 (26 de agosto). «Nacionalismo», por J. Bueso, número 318 (2 de septiembre). «Sobre catalanismo» (Sí al catalanismo, no a los catalanistas), por J. Comaposada, núm. 320 (16 de septiembre). «El tema de Cataluña» (la descentralización será un bien futuro, pero ahora un mal para las regiones y también para Cataluña), por Félix Monteverde, número 323 (7 de octubre).

Observaciones:

El periódico, como se ve, es uno de los más libres, si no el más, de toda España, dentro de la disciplina socialista. Sobre el tema de las nacionalidades, sin duda el más interesante.

La **Justicia Social** suspende la publicación de su número 70 el 14 de octubre de 1911 hasta una semana más tarde, por solidaridad con los periódicos republicanos y socialistas de Madrid, tras la suspensión de garantías constitucionales a raíz de la huelga general.

En el núm. 290 (5 de febrero de 1916) se publica la nota necrológica del colaborador E. Montferrer Noé, muerto el día 14 de enero de ese año; había nacido en Mataró en 1895; era también colaborador de **la Aurora Social**, de Oviedo, y de **El Obrero Balear**, de Palma; en el partido estaba dentro de la «tendencia renovadora, heterodoxa, moderna, internacionalista».

En el núm. 328 (2 de noviembre de 1916) se inserta la nota necrológica de V. Fonseca, nacido en Villalón (Valladolid), rico propietario, que tras estudiar en varias universidades, fue a residir a Reus, poniéndose al servicio del partido y del periódico; murió siendo presidente del Ateneo Obrero, a los treinta y cinco años, el día 25 de octubre de 1916.

En el núm. 310 (24 de junio de 1916) dan cuenta de que ha sido denunciado el número 307 (3 de junio) por el artículo «Una injusticia», sobre Marruecos, y de que está preso el director.

En la primera página del núm. 260 (12 de junio de 1915) y siguientes aparece un apremiante llamamiento a los amigos del periódico a fin de recaudar 1.000 pesetas que se deben y 3.000 que no les pagan, en un plazo de tres meses, para no verse obligados a suspender la publicación.

En el núm. 149 (1 de mayo de 1913) hay un dibujo a toda página de Poncet.

A lo largo de la publicación, se insertan varios trabajos aparecidos en **Renovación** (periódico de juventudes socialistas), **Vida Socialista**, **El Trabajo**, etc.

Lugar donde se encuentra

En el Archivo Municipal de Reus se conservan los núms. 1-14, 16-18, 21-29, 31-45, 47-48, 50-57, 59-74, 76-77, 87, 92, 104, 114, 120, 124-130, 132-143, 145-167, 169-206, 209-231, 233-244, 246-264, 266-269, 274, 278-279, 281, 286, 289-290, 292, 294, 296, 298-302, 307, 309-310, 313-314, 317, 319-321, 323-329.

En la BUC están los núms. 83, 87-90, 92-93, 95, 98-99, 101, 104-108, 110-121, 123-129, 131-135, 137-144, 146-157, 159-160, 162-166, 168-170, 172, 174-183, 185-189, 191-192, 194-209, 211-224, 226-227, 229-236.

En la BCC están los núms. 272, 274-276, 278-303, 308-309, 312, 316-321, 323-325, 328, 334.

En el IISG, el núm. 118.

Citado:

R. Lamberet, **MOS**, p. 119, entre los periódicos de 1910: «**La Justicia Social**. Reus. Directeur, Recasens y Mercadé. (Succède à **La Internacional**. 1910 sq.)».

Del periódico habla extensamente Francisco Javier Cuadrat en su trabajo **Algunas notas sobre «La Justicia Social»**. Primera época, Reus, en **Revistas de Estudios Sociales**, núm. 4 (enero-abril 1972), pp. 3-14. Cuadrat prepara una tesis doctoral sobre el socialismo en Cataluña, y espero que en ella nos dé una noticia mucho más completa del periódico de Reus.

«LA UNION FERROVIARIA»

Lemas: Del núm. 2 al 5: **Unión es fuerza. Querer es poder.**

Subtítulo:

Organo de la sección norte de Reus. En el núm. 1 dice: **Sección Reus-Norte.**

Lugar de edición:

Reus, Redacción, Arrabal San Pedro, 41, pral. Imprenta «La Fleca», Reus. El núm. 1 dice: Imprenta de E. Navás, Arrabal Alto Jesús, 29, Reus.

Frecuencia: «Publicación trimestral».

Publicación:

Se conserva desde el núm. 1 (mayo de 1913) al 11 (marzo de 1916).

V. M. ARBELOA

Páginas: Seis. Los núms. 1, 8 y 11, ocho.

Formato: 41,3 × 30,8 cm. El núm. 1: 33,8 × 23,4.

Objeto y tendencia:

La Junta Directiva, en el artículo de presentación, titulado **Nuestro saludo**, declara que han creado el periódico para dar a conocer al personal asociado el estado de cuentas y los acuerdos tomados en junta, «base elemental para que el personal esté enterado siempre de todo cuanto se proyecte y trate en las mismas». La Federación no pertenecía a la UGT, según el núm. 9 (agosto de 1915).

Redacción y colaboradores:

A mano y escrito a tinta, se lee en el núm. 1: «Director: Vicente Martí». Hay firmas de F. de W. Zurita, Vicente Martí (presidente de la sección Reus-Norte), Miguel Guerrero (mozo de tren en Tarragona), M. Riera (Plana). Abundan los seudónimos: «Un mozo», «Socio 40», etc., que escriben sobre la profesión, casi todos de Reus.

Secciones:

«Linternazos» (gacetilla ferroviaria). «Menudencias» (íd.). «Noticias» (desde el núm. 5). «Estado de cuentas». «Correspondencia». «Traslados». «Impresiones y noticias». «Quejas y denuncias».

Trabajos más importantes:

Lista de ferroviarios dados de baja en la Federación de ferroviarios españoles, por no acatar el acuerdo sobre el aumento de cuota, núm. 2 (septiembre de 1913). «Primer Congreso ferroviario del Sindicato Norte» (50 delegados representantes de 15.050 asociados; crónica y bases); «Urgel el congreso» (pidiendo el congreso de la federación), por Vicente Martí, número 4 (mayo de 1914). Desde el núm. 5 (agosto de 1914), se transcribe el reglamento de la federación nacional. «Todos a unirse» (necesidad de constituir un fuerte fondo de huelga), por Vicente Martí, núm. 9.

Observaciones:

La suscripción pro periódico arrojaba en el núm. 11 la cifra de 15,20 pesetas. Tras la revisión de cuentas, del 29 de febrero de 1916, quedaba un déficit de 884,40 ptas., que correspondían a cuotas no abonadas. Había un anticipo de 60 ptas. a **El Socialista**. El líquido en caja, el 1 de enero de 1916, era de 292,95 ptas.

Lugar donde se encuentra:

Archivo Municipal de Reus. El núm. 1 está repetido, y el 2, triplicado.

«FULLA DEL CENTRE AUTONOMISTA DE DEPENDENTS DEL COMERÇ I DE L'INDUSTRIA»

Lugar de edición:

Reus. Redacció, Font, 13. Desde el núm. 21 (1 de mayo de 1919): Redacció: Arrabal Robuster. Desde el núm. 40 (15 de febrero de 1920), Arrabal Santa Ana, 45, Reus. Tipografía, Rabassa i Cia. S. en C. (sic), Reus.

Frecuencia: «Apareixerá els dies 1 i 15 de cada mes».

Publicación

Se conserva desde el número 2 (15 de julio de 1918) al núm. 45 (1 de julio de 1920).

Páginas: Dos.

Formato: 40,8 × 30,7 cm.

Secciones:

«Acció del Centre» (consejo directivo, sección de socorros mutuos, sección de organización y trabajo, sección de deporte y excursiones, sección de enseñanza profesional, sección de educación y cultura).

Redacción y colaboradores:

Firman P. Cavallé, Camil Odena (presidente accidental, núm. 10) (15 de noviembre de 1918), J. Borrás i Bruget, Eladi Bergadá, Dr. J. Domènech Mas, P. Balagué, A. Martí Baigest (secretario general, núm. 10), Josep Aguadé Granell (profesor de educación física, ex director de **La Bandera Roja**, del partido republicano radical), Salvador Torrell, J. Salas.

Trabajos más importantes:

Inserta la ley de la jornada mercantil, del 4 de julio de 1918, en número 6 (15 de septiembre de 1918). «La llei dela jornada mercantil a Reus», por Enric Blay, núm. 8 (15 de octubre). «Autonomistes» (declaran su fe autonomista y su coincidencia con el «moviment, que fa vibrar a tota Catalunya, i amb els homes que treballen per a la consecució de l'Autonomia integral de la nostra patria»), núm. 11 (1 de diciembre de 1918). «Aniversari de la fundació del Centre» (crónica), núm. 12 (15 de diciembre). «Petició justa» (de acuerdo con la dependencia mercantil de Barcelona, pidiendo que se reconozca en el Estatuto de autonomía de Cataluña la facultad de legislar en materia social), núm. 14 (15 de enero de 1919). «Acció del Centre: Reunió general del 19 de gener» (resumen general de actividades), núm. 15 (1 de febrero). «Una arbitrariedad» (protesta contra la clausura del «Centre Autonomista» de Barcelona, núm. 16 (15 de febrero). «Les peticions de la dependencia barcelonina», núm. 17 (1 de marzo). «1919, 1.º de Maig», por A. Martí Baiges, núm. 21 (1 de mayo). «Vers el cumpliment del Descans dominical» (reclamando un día de descanso), núm. 23 (1 de junio). «El descans dominical a Reus» (comentando la medida del alcalde, que ha ordenado que el día 22 se implante el descanso dominical en Reus), núm. 24 (15 de junio); ver también en núms. ss.: «Les 8 hores: Informe de la Secció d'Organització i Treball a la Junta local de Reformes socials», Reus, 26 de septiembre de 1919; firma por la junta, B. Bonafont Ros, núm. 31 (1 de octubre). «R. O. de la Jornada de vuit hores», del 15 de enero de 1920, núm. 40 (15 de febrero). «Assemblea del Dependent Català» (crónica de la asamblea tenida en Sabadell, el 16 de mayo, que acordó constituir la «Federació de dependents de Catalunya», y elevar cultural y cívicamente a la categoría, capacitándola para actuar como clase en todas las manifestaciones de la vida ciudadana, fomentando el mutualismo y perfeccionando la instrucción profesional del dependiente); hay que adaptar la organización a las necesidades actuales, basándola «en la elevación del nivel social de clase y una personalización definida a base de su independencia social»; la acción conjunta de la clase es «el medio más directo para conseguir sus aspiraciones», núm. 44 (15 de junio). «De l'instant», por

Joan Arnal (comenta el acuerdo de la UGT—«l'organisme obrer més potent, més seriós y més bé orientat dels que actuen en el socialisme»— de dirigir un llamamiento a todos los trabajadores, manuales, intelectuales y técnicos, para sumarse a la acción de clase y transformar la estructura social; cree que la federación nacional de dependientes se sumará a la UGT, con la cual está identificada en espíritu; pero no así la federación catalana. Critica duramente la posición de la asamblea de Sabadell y sus conclusiones, propias de una clase media, situada entre las dos: «La lluita de classes ha d'esser el denominador comú de totes les diferents modalitats que caracteritzen el moviment obrer».

Observaciones:

La mitad de la segunda página suele estar ocupada por anuncios comerciales.

Lugar donde se encuentra: Archivo Municipal de Reus.

«FRUCTIDOR»

Subtítulo: Portavoz de la clase trabajadora de la Provincia y defensor de los explotados del mundo.

Reus. Redacción y Administración, San Esteban, 5. Talleres Gráficos «Gutenberg», de Miguel Brú, Rambla de Castelar, 14. Tarragona.

Frecuencia: Semanal.

Publicación:

Se conservan desde el núm. 1 (10 de agosto de 1919) al núm. 7 (21 de septiembre del mismo año).

Páginas: Cuatro.

Precio:

Número suelto, 10 ptas. Desde el núm. 4 (31 de agosto) se añade: Trimestre, 1,50 ptas.; paquete de 30 ejemplares, 2,25 ptas.

Formato: 42,1 × 30,4 cm.

Objeto y tendencia:

Se declara «plenamente identificado» con el criterio y orientación de la CNT. Bajo los epígrafes **Saludo** y **Nuestro Programa**, dicen extensamente sus clásicos propósitos, que se resumen en la proclamación y defensa de «la vida plena, basada en la equidad y en la justicia, cuyo principio es la producción por los trabajadores».

Secciones:

«Información sindical» (correspondencia de los pueblos de la provincia).
«Notas locales».

Redacción y colaboradores:

Aparecen las firmas de Antonia Maymón, Buenaventura Font, José Que-
ral, Eusebio Rodríguez, Salomón Aiguaviva (Barcelona), etc. «De los artícu-
los firmados—se dice en la cabecera—responden sus autores».

Trabajos más importantes:

«Bolchevismo» («Rusia encarna nuestras más elevadas aspiraciones»),
número 1. «Manifiesto a la opinión pública y a las juventudes socialistas»,
por la Juventud Sindicalista de Ulldemolins y Cornudella, núm. 2 (17 de
agosto). «El loggaut patronal», por la Federación local de Sindicatos obre-
ros de Barcelona, núm. 4 (31 de agosto). Declaración de principios del
Partido Comunista (SEI), y «Por qué nos separamos del Partido Socialista»,
por «los compañeros comunistas de la Comarca», que firman en Madrid,
el 5 de agosto, núm. 5 (7 de septiembre); en el mismo número aparece,
en primera página, la fotografía de Pablo Sabater, recientemente asemi-
nado.

Lugar donde se encuentra: Archivo Municipal de Reus.

Citado:

R. Lamberet, MOS, p. 122: «Fructidor». Reus (Tarragone), 1919-1920. Ré-
dacteurs, Barjau et H. Plaja (Anarchiste).

«ACRACIA»

Lugar de edición:

Reus, Redacción y Administración: Raseta de Sales, 6, bajos. Imprenta
de Biblioteka.

Frecuencia: Irregular.

Publicación:

Se conserva desde el núm. 1, segunda época (28 de enero de 1923), a
número 5 (17 de marzo del mismo año).

Páginas: Cuatro.

Precio:

Número suelto, 10 cts.; paquete de 25 ejemplares, 2,50 ptas.

Formato (evidentemente recortado): 41,4 × 31 cm.

Objeto y tendencia:

Al aparecer, tras «tres años de suspensión, algo forzada, algo voluntaria»,
proclaman con tonos líricos y retóricos su lucha por la libertad y la jus-
ticia, queriendo convertir «este viejo régimen, basado en el crimen y la
mentira, en bello jardín, donde los seres humanos hallen—como las per-
fumadas flores que embalsaman el ambiente—la satisfacción natural y
justa de su necesidades físicas y morales» (Salutación, por «La Redac-
ción»).

Redacción y colaboradores:

Hay firmas de Ricardo Flores Magón, Antonio Maymón, José Torres Tribó, Jesús Labarta, Santiago Dailegui, José María Blázquez de Pedro, Ramón Terré, José Tato Lorenzo, Sebastián Clará. «De los artículos firmados—se escribe en cabecera—responden sus autores. No se devuelven los originales.»

Secciones:

«Glosario». «Sindicales». «De mis vuelos» (máximas y reflexiones, por José Torres).

Trabajos más importantes:

«El fascismo» (la consecuencia primera del fascismo será el resurgimiento de la preponderancia clerical en la escuela primaria, a la que hay que oponer la escuela racional), por Amadeo Pérez, núm. 1. «El congreso anarquista» (pidiendo la organización de los anarquistas españoles, a ejemplo de los italianos, orientando el movimiento sindical, y no al revés, como hasta ahora ha sucedido), núm. 2; en el mismo número, la circular de la comisión organizadora del congreso anarquista, firmada por M. Domingo, F. Goñi y M. Buenacasa, el 1 de febrero de 1923, en Zaragoza. «El congreso internacional anarquista», por Mauro Bajatierra, núm. 3. «El congreso anarquista», por el mismo, núm. 4 (sobre el español, desde la cárcel de Madrid); en el mismo número, manifiesto del comité pro presos de la provincia de Tarragona, Reus, marzo de 1923, ante los procesos de carácter social que tuvieron lugar «durante la época del terror». «El congreso anarquista», por el mismo, núm. 5; manifiesto del comité pro presos de España en Marsella, pidiendo amnistía; en el mismo número, un artículo de **Solidaridad Obrera**, de Barcelona, titulado «Seguí y Paronas» (sobre su asesinato); «Frente único anarquista» (contra los autoritarios que actúan en los sindicatos: «la guerra social debe ser, desde el punto de vista anarquista, no una simple lucha de explotados y explotadores, sino, más bien, de libertarios contra autoritarios»), por José Tato Lorenzo.

Hay, como es habitual en la prensa anarquista, muchos fragmentos de Malato, Pi y Arsuaga, O. Mirbeau, Antero do Quental, Alfredo Calderón, etcétera.

Observaciones:

Aparecen dibujos de N. Barbier. El título va entre grabados alusivos. El monto de la suscripción del comité pro presos alcanzaba en el número 5 las 802,40 ptas. El déficit de la publicación, tras el balance de los números 1 y 2, hecho en el núm. 3, era de 150,30 ptas.

Lugar donde se encuentra: Archivo Municipal de Reus.

Citado:

R. Lambert, **MOS**, p. 149: «**Acracia**». Reus, 1923, 5 números. Directeur, H. Plaja (1).

(1) Continuará en el próximo número de REVISTA de FOMENTO SOCIAL.

BIBLIOGRAFIA

RESEÑA-COMENTARIO

STULMAN, JULIUS and LASZLO, ERVIN, editores: *Emergent Man*, Gordon and Breach Science Publishers Ltd., New York and London, 1973, 185 pp.

El libro es una apasionada exhortación a la creación del hombre del futuro, de un hombre nuevo que practique la solidaridad cósmica y que, desde una postura de creatividad permanente, elabore y comparta con sus semejantes toda clase de valores positivos que enaltezcan a la humanidad y al universo. Todo ello desde una perspectiva laica.

El primer capítulo está escrito por Abraham Maslow, insigne representante de la psicología humanística, aunque su obra abarca y transciende las corrientes conductista, freudiana y humanista y llega a desarrollar incluso una psicología de la transcendencia. A Maslow le interesa la actualización de las más altas capacidades del hombre y para ello elige como objeto de estudio una muestra cualificada de seres humanos de notable salud mental y creatividad. Estos seres humanos de alta calidad requieren una sociedad perfeccionada en que desarrollarse (y ésta a su vez sólo podrá ser forjada por aquéllos). Las opciones de valor y la percepción de la realidad de estos seres humanos cualificados son, para Maslow, normativas para todos los hombres, con lo que queda así resuelto el problema inextricable de la fundamentación lógica de los valores. Ahora bien, estas opciones modelo parecen tener su raíz en una salud o sabiduría biológica de ciertos organismos capaces de darse a sí mismos señales claras e intensas de lo que consideran preferible o más conveniente. (Por eso dice Maslow que el buen psicoterapeuta es el que ayuda al

cliente a descubrir lo que él quiere, lo que es bueno para él.) Para Maslow, el gran problema de nuestro tiempo es el de formar a un hombre bueno y unas estructuras sociales asimismo buenas. Esto se conseguirá haciendo de la ciencia un código ético, logrando que la ciencia busque y fundamente los valores dentro de la misma naturaleza humana y pruebe de modo concluyente lo que es bueno para la salud psicológica del hombre. La pérdida de la satisfacción de las necesidades básicas del hombre (seguridad y protección, pertenencia, amor, respeto, autoestima, identidad y autoactualización) produce enfermedades de deficiencia, es decir, neurosis y psicosis. El capítulo de Maslow es un valioso pórtico al volumen, notable esfuerzo interdisciplinar por construir una sociedad internacional más humana desde la doble plataforma de un humanismo cósmico.

El último capítulo del volumen, debido a Julius Stulman, es la versión organizativa del capítulo introductorio de Maslow. Stulman no ve la solución de los problemas mundiales en un esfuerzo por mejorar las instituciones que, como las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, están basados en una cooperación limitada. Lo que él propone es la creación de un nuevo recurso con nuevas estructuras y capacidades. Su metodología es original. Se trata de crear un Instituto Mundial, un nuevo Cerebro en constante funcionamiento creativo en beneficio de la humanidad total. Este Cerebro o Instituto Mundial sería propiedad comunitaria de todos los pueblos del mundo que lo organizaran y mantuviesen en funcionamiento. Lo formarían los mejores hombres y mujeres de todas las naciones del mundo, trabajando en rotación permanente y en esfuerzo interdisciplinar. El Instituto canalizaría la información más reciente y las capacidades creativas disponibles en todo el mundo a través de instituciones afilia-

das, produciendo así programas creativos de nuevos valores y dirigiendo el cambio en revisión constante y en operación sistemática. La revolución pendiente es, para Stulman, la del desarrollo del hombre interior, la de la creación de nuevos valores a compartir con toda la humanidad dentro de un sistema no competitivo. Es decir, se trata de preparar una nueva era para la vida de la humanidad en el universo. El potencial genético del ser humano no podrá explotarse adecuadamente en tanto éste no se adhiera a la naturaleza como «hombre total», haciendo que su innata integridad sea capaz de restablecer la relación con toda la especie humana.

El capítulo es, no obstante ciertas huellas marxistas, un subproducto de la teoría general de los sistemas, cuya aplicación permitiría derivar la máxima utilización y rentabilidad de la ciencia y tecnología disponibles. Aunque la meta es noble, peca de excesivamente utópico por no considerar los aspectos de la distribución del poder y del control de los medios de producción en el mundo actual. Se ignoran los imperialismos del Este y del Oeste y el binomio dominación-dependencia en que estriban. A pesar de poner entre paréntesis el fenómeno religioso, como programa de valores ideales, inspirador de las nuevas generaciones, no podemos menos de recomendarlo. Creemos, sin embargo, que es una seria deficiencia el que, al proponer la utopía, no se nos ayude a orientarnos mejor en la jungla competitiva en que nos hallamos perdidos. Estamos persuadidos de que la humanidad camina hacia una identidad humana más comprensiva y comunitaria—de lo que el presente libro es un excelente testimonio—, pero nos preocupa saber cómo constituir la y conocer cuantos atajos faciliten el largo empeño. Empresas del tipo del Unibutz (Kibbutz interplanetario e internacional), por su valor simbólico, son bienvenidas, pero no pasan de ser indicativas.

En la I Parte, titulada «Hombre e inteligencia», siguen al capítulo de Maslow («Hacia una biología humanística») los de Gardner Murphy («El interior y el exterior de la creatividad»), D. L. Stacy («Arte y creatividad humana») y Sidney I. Parnes («Potencial creativo y experiencias educativas»).

La II Parte, «El hombre y el ambiente», comprende los ensayos de Ervin Laszlo «Respeto a los sistemas naturales: Una ética social para la edad del género

humano»; Noel McInnis, «Ecología gestáltica»; Willis W. Harman, «Futuros alternativos y habitabilidad», y Robert A. Smith III, «Organizaciones sinérgicas».

En la III Parte se contienen los escritos de Oliver L. Reiser, «La lente cósmica, el disco galáctico y los hologramas arquetípicos»; Robert A. Smith III, «Unibutz» y Julius Stulman, «Más allá de las crisis».

En su conjunto, la obra es una muestra de fe filosófico-cientista, ya que advoca la construcción de una metafísica y una ética naturales a partir de las ciencias positivas humanas y de la naturaleza. «La ciencia contemporánea puede ser tan importante y mucho más digna de crédito que la religión tradicional», escribe Ervin Laszlo, uno de los coeditores. *Emergent Man* es obra de utopía, pero de notable inspiración. Si quisiéramos situarla dentro de unas coordenadas políticas habría que hacerlo dentro de un socialismo democrático humanista y laico. En lo económico se presupone una economía de mercado libre. Su objetivo es una sociedad con alta «sinergia» en la que—como dice Maslow al comentar el concepto acuñado por Ruth Benedict—la virtud sea recompensada, es decir, donde los deseos personales y las obligaciones sociales vengán a coincidir. La realización de esta utopía, se nos dice, requiere el compromiso de los ciudadanos en programas de vida activa y en el desarrollo de organizaciones sinérgicas, más bien que el compromiso con programas políticos. Personalmente pensamos que no hay motivos para plantear la disyuntiva y que ambos compromisos son necesarios para acercarse a la utopía.—
JUAN DE GLENCOVE.

11 PSICOLOGIA

JEAN GRIZEZ: *Métodos de la Psicología Social*, Ediciones Morata, Madrid, 1977, 174 pp.

El punto fuerte de este libro es haber superado los aspectos informativos de las técnicas de investigación psicosocial y haberse centrado en el análisis y crítica de los problemas que se plantean en la investigación real.

Todos los que nos dedicamos a la investigación psicosocial sabemos que a la hora de la verdad los principales problemas y dificultades se plantean a partir

del método empleado. El sentido crítico del investigador respecto a los métodos que él mismo utiliza lo debe desarrollar al máximo a fin de asegurar el éxito de su propia investigación. La aportación de Grisez al investigador, al ampliar el campo de la experiencia de éste mismo (que por su propia naturaleza es limitado) es uno de los valores y méritos principales de esta obra.

La bibliografía es selecta y se ha seleccionado en ella lo mejor de lo publicado en español acerca del tema así como una relación de las principales Revistas Sociológicas que se publican en España.—J. L.

2 RELIGION

JURGEN MOLTSMANN: *El experimento esperanza*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1977, 205 pp.

En la Introducción del libro Moltmann nos va describiendo la esperanza: es una fuerza liberadora que puede transcender las situaciones límites; el tener esperanza no es un término de época o de moda, es el tema esencial de la fe y caridad cristianas; la esperanza es un experimento con Dios, consigo mismo, con la historia; vivir la esperanza entraña riesgo, induce al peligro y a la prueba, a la decepción y a la sorpresa; en el experimento esperanza lo que se somete a experiencia es la propia vida del hombre...

En conexión y a la luz de la experiencia de la esperanza cristiana, el autor recopila un conjunto de artículos y conferencias y las presenta en este libro. Es verdad que el conjunto del trabajo no es un tratado sistemático sobre la esperanza, pero, sin embargo, el lector tiene el gran atractivo de iniciarse en la praxis de la esperanza cristiana y de ver a la luz de la esperanza diferentes campos de la ética, de la política, de la medicina y del derecho. tratados en temas como el hombre apático, la esperanza de los prisioneros, el racismo, los derechos humanos, la paz, la misión futura de la Iglesia, los minusválidos, etc.

El sentido de la experiencia de una esperanza encarnada en la vida de cada día es uno de los valores principales del trabajo.—J. LÓGAR.

CODINA, VÍCTOR: *Teología y experiencia espiritual*, Sal Terrae, Santander, 1977, 270 pp., 21 cm.

El libro se nos presenta no como un tratado teológico sistemático sobre las relaciones entre la teología y la experiencia espiritual, sino como una sencilla recopilación de varios artículos publicados por el autor entre los años 1973-1977. En el fondo de todos ellos existe una base común de la reflexión teológica: la preocupación de que la teología se divorcia con demasiada frecuencia de la vida espiritual y, a su vez, de la teología.

Víctor Codina, como él mismo nos dice y como lo confirma su obra, «pretende tender un puente entre ambas orillas» porque es un convencido de que la teología para ser fiel a sí misma, no debe olvidar jamás que la historia contemplada desde la fe, es la historia del Espíritu y, por tanto, que la dimensión pneumática de esta historia, tanto a nivel personal como colegial, es el lugar teológico por excelencia, en el que Dios se nos comunica y revela.

En la primera parte de la obra el autor reúne los capítulos que tienden este puente en torno al método teológico; en ellos replantea lo pneumático en la metodología teológica y los caminos de acceso a Cristo hoy. Siguen, en la segunda parte, diversos trabajos sobre la experiencia de Dios como lugar teológico; para terminar en la tercera con algunos ensayos más breves que nos ofrecen una lectura de los signos de los tiempos, desde esta misma atención a la presencia y acción del Espíritu en nuestros días.

A pesar de la estructura necesariamente fragmentaria del libro, dado su origen recopilador, su lectura es sugerente; ilumina los temas que toca con una crítica cristiana y siempre nueva, con la «novedad» que tiene la vuelta a lo original cristiano y a lo pneumático, por encima de otros ropajes teológicos que dependen de elementos culturales, etc., y que por tanto suelen tornarse necesariamente temporales y caducos.—B. I.

Hermano ROGER, TAIZÉ: *Vivir el hoy de Dios*, Ed. Herder, Barcelona, 1977, 127 pp., 17,5 cm.

Este libro fue escrito en 1958, poco antes de que Juan XXIII fuera elegido

Papa, y de que se abriera una época en la que el ecumenismo iba a florecer con un nuevo impulso en el horizonte de las Iglesias cristianas. Con todo, al aparecer hoy en su cuarta edición revisada, conserva la misma actualidad y fuerza evangélica que tuvo cuando apareció concientizando el drama de la división de los cristianos, drama que, para el autor, es una auténtica fuente de su vocación eclesial.

Escrito en el seno de la Comunidad de Taizé, que ha demostrado ampliamente vive inserta en el mundo actual y en el corazón de las iglesias cristianas, el libro recoge con gran realismo: por un lado, un análisis breve pero objetivo y desapasionado de las características dominantes de nuestro mundo moderno, y, por otro, los valores dominantes de la vida interior desde las coordenadas del Evangelio. A partir de este doble escenario abre caminos sobre cómo podría realizarse la integración de la vida cristiana en el corazón de la vida de los hombres y en el seno de la Iglesia, de un modo comprometido con su unidad.

El hermano Roger sigue comentando cómo vivir esta tensión de la Iglesia y del mundo, a través de una exposición, sugerente y evangélica, de la vida de la Comunidad de Taizé, que se presenta como respuesta existencial a la problemática planteada.—B. I.

301 SOCIOLOGIA

ROMERO PEÑAS, JOSÉ L. y GONZÁLEZ ANLEO, JUAN: *Sociología para educadores*, Madrid, Ed. Cincel, 1976, 263 pp., 21 cm.

Es un hecho innegable que la vida moderna está fuertemente sociologizada. El proceso educativo tiene un papel activo e importante en esta realidad. No sólo no es ajeno a ella, sino que constituye más bien un agente poderoso que, en su misma dinámica interna conduce, por unos caminos pedagógicos u otros, a distintos resultados en esta sociologización.

Con todo, entre los actuales educadores, no abundan aún los conocimientos de una Sociología científica, que les permita un análisis profundo del proceso educativo en el que están implicados y de sus consecuencias sociológicas.

La obra que presentamos, en este sentido, viene a llenar un vacío, responde a una gran necesidad, y nos parece que puede ser una ayuda iluminadora en la tarea de los educadores.

Su estructura interna cuenta con tres partes claramente delimitadas: en la primera se trata del carácter, la función y la importancia de la Sociología para educadores; en la segunda se profundiza en el carácter sociológico de la educación, y, finalmente, en la tercera se aclara la metodología sociológica para el estudio de la educación.

Uno de los grandes valores de la obra es su presentación, didáctica y accesible, para personas que no tienen una formación sociológica, pero que desean iniciarse en esta ciencia, que es una gran auxiliar de las tareas pedagógicas, y de la que en la actualidad, para bien o para mal, no puede prescindir un educador que quiera ser consciente de las series implicaciones sociales que tiene su profesión.—B. I.

GALESKI, BOGUSLAW: *Sociología del campesinado*, Ediciones Península, Barcelona 1977, 344 pp

Galeski, sociólogo rural polaco, estudia en este libro el campesinado tomando como punto de partida los principios y postulados de la sociología marxista. Sin embargo, este condicionamiento inicial doctrinario creemos no invalida el valor de la obra como investigación sociológica. La crisis mundial del campesinado, en efecto, arraiga fundamentalmente en el tránsito desde una sociedad técnicamente atrasada a otra técnicamente desarrollada; si esta última ha de ser colectivista o de iniciativa privada es, en cierto modo y desde el planteamiento básico del problema, una cuestión secundaria. Y es interesante comprobar, a este respecto, el paralelismo preciso entre la problemática profesional o de clase del agricultor polaco actual—al que sobre todo se refiere siempre el autor—y la del nuestro en España.

El libro estudia en otros tantos apartados la explotación agraria, la actividad agrícola como profesión, la familia campesina, la comunidad aldeana, la estructura social, los determinantes del cambio social rural, la explotación colectiva de la tierra.

La conclusión más genérica de las muchas que se van desprendiendo a lo largo

de la lectura, creemos es la siguiente: en todo el mundo la sociedad rural es una parte cada vez menos separada y más vinculada y unida a la sociedad global; del mismo modo, la sociología del campesinado está sometida de lleno al impacto necesario de la relación interdisciplinar con la sociología general.—J. GOROSQUIETA.

BLACKBURN, ROBIN (ed.): *Ideología y Ciencias Sociales*, colección Teoría y Realidad, Ediciones Grijalbo, S. A., Barcelona, Buenos Aires, México, D. F., 1977, 392 pp.

Robin Blackburn, desde una perspectiva de sociología crítica que toma al marxismo como punto de partida, ha reunido un conjunto de autores y ha formado un libro cuyo propósito es el proporcionar unas pocas orientaciones para salir del laberinto de la ideología burguesa, dominante en la teoría social académica, como el mismo editor nos dice en su interesante introducción.

En la primera parte del libro, llamada «críticas», seis autores se concentran en el ataque a la orientación general de las diferentes disciplinas o ideologías generales, que ocultan las contradicciones reales del capitalismo y del imperialismo de nuestros días.

La segunda parte se titula «problemas cruciales». Estas cuestiones se estiman como ignoradas o negadas por las sociedades capitalistas y son el conflicto de clases, la naturaleza del capitalismo, el surgimiento de la clase obrera y los determinantes del poder político.

La tercera parte pretende examinar y desarrollar los conceptos y el sistema técnico necesarios para lograr un estudio genuinamente científico de las relaciones sociales. El punto de vista marxista es para el autor la base para el estudio de las relaciones sociales; esta visión pretende oponerse a todo presupuesto asumido sin analizar y, a la vez, a la aceptación de nociones apriorísticas.

El libro responde perfectamente a los fines de la Colección «Teoría y realidad» que pretende ofrecernos autores y documentos polémicos y críticos que reflejan

la autoconsciencia actual de las ciencias sociales.—J. L.

DURÁN, M.^a ANGELES: *Dominación, sexo y cambio social*, Madrid, 1977, «Cuadernos para el Diálogo», 236 pp., 18 cm.

La obra estudia dos formas de dominación de la mujer, la dominación de clase y la dominación de sexo, enfocadas en una esfera concreta de la vida en la que ambas dominaciones son particularmente condicionantes: el trabajo de la mujer.

La autora, doctora en Ciencias Políticas y actualmente Profesor Adjunto de Sociología en la Universidad Autónoma de Madrid, se mueve con soltura por el terreno de los datos sociológicos empíricos y nos ofrece una gran riqueza de fuentes. Intenta, y logra en bastantes temas, no quedarse en la reflexión o descriptiva de los datos, sino valorarlos desde una postura comprometida a favor de la causa de la mujer en la vida social.

En la primera parte, cuyo tema central es la estratificación ocupacional de las sociedades industriales, se analiza la situación peculiar de España a este respecto, en la segunda parte, el estudio de las funciones sociales de la educación, contemplada ésta en cuanto contribuyente al mantenimiento del actual sistema social y de sus tradicionales dominaciones; pero se tiene también en cuenta la incidencia del cambio en este proceso educativo. Es en la tercera parte, «Trabajo y dominación», en la que apoyándose en los datos sociológicos de las dos primeras, y en sus propias convicciones de socióloga en activo, nos ofrece lo más valorativo y comprometido de la obra, en cuanto a la tesis de la misma. Finalmente, en la cuarta parte, la autora nos habla del cambio en la posición social de la mujer, a través de un análisis de los movimientos feministas y de sus perspectivas de futuro. Un anexo estadístico completa la obra.

Realista, documentada, sentida y comprometida, M.^a Angeles Durán, nos habla de una realidad que es parte de nuestro contexto social, pero en la que con demasiada nadie repara. El realismo de los datos que hablan de ella en esta obra, viene a llenar un vacío.—B. I.

MICHEL, ADRÉE: *Sociología de la familia y del matrimonio*, Ediciones Península, Barcelona, 1974, 196 pp.

En este pequeño, pero magistral, libro la autora pasa revista a las teorías e investigaciones empíricas clásicas y recientes en sociología de la familia. Su empeño es crítico y demistificante. Demuestra con datos aportados por recientes estudios que el marco estructural-funcionalista parsoniano es tendencioso por su esquematismo y rigidez en la distribución bipolar de roles masculinos y femeninos, al no tener en cuenta los muchos cambios operados en la diferenciación de los roles en la pareja, en las condiciones de éxito de los objetivos de la misma, etc. Así, al lado de la familia parsoniana, aparecen en las sociedades desarrolladas frecuentes uniones libres, parejas con doble carrera, familias comunales y otras formas de composición y estructura familiar. La tendencia general es hacia la flexibilidad en la organización, hacia la profundidad de la comunicación entre sus miembros y hacia la apertura de la familia hacia el exterior. Para Michel, el cambio tecnológico «ha minado las bases que justificaban antes el matrimonio parsoniano», fundado en la complementariedad de los roles ligados al sexo.

La búsqueda individual de la felicidad, concebida como un derecho en la sociedad moderna, es el valor que subyace a la mayoría de los cambios experimentados por la familia en la civilización industrial, cualquiera que sea el tipo de teoría con que se traten de interpretar dichos cambios. El aumento de la independencia de la mujer casada con su acceso al mundo del trabajo, los cambios en el número y distribución temporal de los nacimientos y, en general, la racionalización de la vida familiar, atestiguan dicha búsqueda. Michel señala la incapacidad de la familia parsoniana en la socialización no represiva del niño y en la estabilización de la personalidad adulta. Sin embargo, la autora no puede ofrecer datos de alternativas funcionales que supongan un volumen apreciable de experiencias de socialización en ausencia de los padres.

Las teorías clásicas, por haber tocado los puntos neurálgicos de la estructura familiar, reaparecen en sus aspectos esenciales en las teorías más recientes. Así, por ejemplo, el matrimonio como función

de comunicación entre los sexos es un hallazgo de la etnología y antropología (Lévi-Strauss), confirmado por la corriente interaccionista y del intercambio. La concepción moderna del matrimonio, que viene indicada por la alta tasa de divorcios en los Estados Unidos, resulta una confirmación de la teoría de Engels, para el que el matrimonio monogámico—sólo moral cuando basado en el amor recíproco, y no en una subordinación y dependencia económica—sería el matrimonio del futuro.

El núcleo central de la obra lo constituyen los capítulos sobre las funciones y estructura de la familia contemporánea. Estos capítulos van precedidos por otros dos en que se resumen las teorías antiguas de Morgan, Engels, Durkheim y Mauss y las contemporáneas de Lévi-Strauss, Germaine Tillion y Talcott Parsons. Otro capítulo se dedica a los aspectos socio-demográficos del matrimonio. El capítulo final reseña la orientación interaccionista en el estudio de la pareja dentro de la cual se mencionan la teoría del intercambio (David Heer) y la teoría de los recursos (R. Blood y D. Wolfe).

En su condición de manual de sociología moderna de la familia, creemos, en suma, que la obra de Michel es de lo mejor publicado hasta la fecha.—JUAN DE GLENCOVE.

FRIEDRICH FURSTENBERG: *Sociología de la religión*, Ed. Sígueme, Salamanca, 1976, 382 pp.

Esta obra nos pone en contacto directo con los autores clásicos y actuales de la sociología de la religión.

El autor, después de hacer una introducción histórica de lo que ha sido hasta nuestros días la sociología religiosa, divide su trabajo en cuatro partes. La primera trata de las «Teorías sociológicas de la religión», en la que DURKHEIM, MALINOSWSKY, YINGER y LUCKMANN nos dan su versión personal de la religión como realidad. La segunda parte trata de los aspectos sociológicos de la religiosidad y la eclesialidad, cuyos autores son WEBER, VON OETTINGEN y GABRIEL LEBRAS. En la tercera parte se estudian las instituciones y grupos religiosos, también tratados por diversos autores, y en la última sección se analiza el fenómeno de la religión y la sociedad.

El valor principal del libro ha sido el compendiar, de una manera sistemática, el pensamiento socio-religioso de varios autores clásicos y contemporáneos; así el lector tiene un acceso directo a estos autores, al mismo tiempo que, a través de ellos, se muestra y presenta una sociología que trata de analizar los hechos religiosos de la vida del hombre.—J. L.

UMBERTO CERRONI: *Metodología y Ciencia Social*, Ediciones Martínez Roca, S. A., Barcelona, 1977, 201 páginas.

El problema sobre el método de las ciencias sociales es una manera de abordar en profundidad los grandes problemas de la cultura. Cerroni, profesor de la Universidad de Lecce, a través del hilo conductor de las cuestiones metodológicas en conexión con las ciencias sociales y su teoría analiza ciertos problemas fundamentales referentes al desarrollo del pensamiento político, jurídico y económico.

En la primera parte del trabajo plantea la posibilidad de una ciencia social a través del análisis histórico de Kant, Hegel, Weber, Parson y sus escuelas respectivas. En la segunda parte trata del conocimiento científico y el derecho; son objeto de estudio en esta segunda parte los intentos de convertir la jurisprudencia en ciencia y el de la autonomía de la misma jurisprudencia; al mismo tiempo que considera al conocimiento, integrado éste en un conocimiento general de la sociedad, como una plataforma más sólida en la que basar su verdadera autonomía frente a una cultura filosófica, de matiz ético o lógico. La tercera parte trata de la ciencia económica e ideológica. La línea de pensamiento del autor va por una crítica y profundización del marxismo.

La otra tiene el atractivo del poderoso sentido crítico del autor que analiza con rigor y lucidez la evolución y desarrollo de ciertos aspectos del pensamiento político, jurídico y económico en conexión con las ciencias sociales.—J. LÓGAR.

T. B. BOTTOMORE: *La Sociología como crítica social*, Ediciones Península, Barcelona, 1976, 247 pp.

El autor, Bottomore, profesor de Sociología en la Universidad de Sussex en In-

glaterra, matiza los diversos sentidos de una «sociología radical». Para este profesor la sociología radical es una ciencia que implica una crítica constante de todas las teorías existentes de la sociedad; el objetivo de esta misma sociología radical es la comprensión del modo en que las relaciones sociales están establecidas, persisten, o pueden ser modificadas, conocimientos que se deben difundir y darse a conocer a fin de que el hombre viva más humanamente y se libre de los mecanismos negativos de la vida social. Este es el sentido para el autor del título del libro «La sociología como crítica social».

Bajo el punto de vista de un sociólogo radical, en este libro se recopilan una serie de ensayos y trabajos que el autor ha publicado últimamente. Se agrupan bajo tres partes: las Teorías sociales, las Clases y Elites y los Movimientos Sociales, y la Acción Política. El autor mismo nos dice (página 10 y 11) que los diversos temas tratados «han sido seleccionados y ordenados de acuerdo con las que creo que son las preocupaciones más grandes de la sociología radical: a saber, criticar las teorías sociales con arreglo al criterio que imponen al mundo social; investigar las desigualdades y coacciones empotradas en la estructura de clases y élites, que obstruyen el incremento de la libertad humana, y examinar el carácter y las perspectivas de aquellos movimientos sociales que contestan la estructura actual de la sociedad. Una sociología radical así orientada lleva consigo tres elementos: es al mismo tiempo teórica, empírica y política.

Los temas analizados, el hombre conservador, la crisis de la sociología, el proletariado, la élite administrativa, el conflicto y el cambio social, los movimientos juveniles, las perspectivas del radicalismo, etc., etc., tienen un gran interés, el cual aumenta al ser tratados desde una óptica de sociología radical.—J. LÓGAR.

32 POLITICA-GENERALIDADES

KERNIG, C. D.: *Marxismo y Democracia*. Enciclopedia de conceptos básicos. Colaboración internacional dirigida por C. D. KERNIG. Sociología (cinco volúmenes), Ediciones Rioduero, Madrid, 1975.

Esta enciclopedia trata de un conjunto de conceptos básicos sociológicos, tal como

mo son concebidos por las culturas occidentales democráticas y, a la vez como son concebidos por las teorías y praxis sobre todo soviéticas. Cada concepto es tratado por uno o varios especialistas en la materia, y va seguido de una amplia y selecta bibliografía. El objetivo de esta enciclopedia es capacitar de una manera serie, breve y rápida a las personas para conocer lo que piensan y viven los países a la luz del pensamiento marxista a propósito de ciertas dimensiones de la vida agrupadas bajo conceptos y, como contraste, cómo esa misma realidad es pensada y vivida en los países de democracia occidental. La selección de conceptos es francamente buena, claro está, dentro de los límites que permiten los cuatro volúmenes de unas 150 páginas aproximadamente cada uno, de letra clara y pequeña. Entre estos conceptos están: autoridad, cine, clase trabajadora, demografía, deporte, familia, juventud, etc., etc., y el cuarto volumen es un compendio de sociologías: sociología agraria, del arte, industrial y de la religión.

La oportunidad de esta enciclopedia es grande. La irrupción de los conceptos marxistas en todos los órdenes de la vida, se quiera o no, es grande. Muchas veces no puede uno clasificar de una manera comedia y rápida y comparar un pensamiento y otro, marxista y democrático, y esto es lo que pretende hacer esta enciclopedia y estimamos que lo consigue. La bibliografía introduce al lector en una mayor profundización y matización de los conceptos globalmente tratados.—J. LÓGAR.

3311 SINDICALISMO

CASTILLO, JUAN JOSÉ: *El sindicalismo amarillo en España*, Editorial «Cuadernos para el Diálogo», Madrid, 1977, 297 pp.

Opinamos que este libro quiere ser, desde la historia, una crítica de los sindicatos católicos en España en los primeros treinta y dos años del siglo XX. Escribía Nevares, uno de los promotores de tales sindicatos: «Los socialistas reprochan a los Sindicatos Obreros Católicos de haber roto la unidad del proletariado, de traicionar la causa de los trabajadores por estar supeditados a los patronos». Después de leer su libro se tiene la im-

presión de que el autor se identifica literalmente con esta crítica socialista. No fueron sólo los socialistas; católicos como los dominicos PP. Gafo y Gerard o el sacerdote asturiano Maximiliano Arbolea, clamaron contra el desprestigio y lo improcedente de los sindicatos amarillos; la historia posterior les ha dado la razón: pero entonces no se pudieron ver las cosas por todos, ni siquiera por la Santa Sede, con tanta clarividencia y perspectiva de futuro.

Esta obra, adaptación de la tesis doctoral del autor sobre la materia, viene avalada por un largo estudio documental de primera mano. Después de un planteamiento teórico general se centra más detalladamente en los sindicatos católicos de ferroviarios y de mineros. El papel histórico del segundo marqués de Comillas, en relación con el problema social-obrero en España, queda bastante en entredicho.—J. G.

4 POLITICA ECONOMICA

M. UREÑA, ENRIQUE: *Karl Marx Economista. Lo que Marx realmente quiso decir*, Ed. Tecnos, Madrid, 1977, 267 pp.

Marx tiene fama de ser uno de esos autores que todo el mundo cita pero que casi nadie lee. Fenómeno éste, por otro lado, comprensible; el propio Marx admitía, en efecto, que algunas de sus obras estaban resultando muy duras de comprensión hasta para «las buenas cabezas»; creía, asimismo, que «para la ciencia no existen carreteras», que solamente es alcanzable por «aquellos que no rehuyen el esfuerzo de encaramarse por sus abruptos senderos».

Creemos que E. M. Ureña ha logrado con pleno éxito en el presente ensayo realizar este gran servicio a los lectores: perfilar con claridad lo que Marx realmente quiso decir, después de haber intentado transformar senderos en carreteras, laberintos en caminos señalizados, tinieblas en claridades.

Desde su formación especializada en filosofía y en economía, ha leído y escudriñado exhaustivamente las obras completas de Marx—incluso las cartas y manuscritos conocidos pero no editados todavía—

y las de los autores con él más directamente relacionados (Hegel, Engels, Ricardo, Stuart Mill, etc.), y desde la visión y comprensión de conjunto de la obra de Marx, procura iluminar cada uno de los textos concretos, sobre todo aquéllos más oscuros y tortuosos. El resultado es una obra transparente, clarificadora, convincente, difícilmente superable. Quien quiera comprender con facilidad a Marx economista—diríamos—que lea este libro.

No hay espacio para hablar aquí de las aportaciones positivas de esta obra a la marxología. Me parecen notables, en particular: la distinción entre los tres niveles críticos de Marx, la relación que establece entre metodología y contenido, la tesis de que la dialéctica hegeliana es lente necesaria para una lectura comprensible de *El Capital*. Hay muchas otras, de mayor o menor envergadura, a lo largo de todo el libro.

La mayor parte del libro es puramente expositiva. Hay un último capítulo de «reflexiones críticas», cuya conclusión final resume estas palabras: «Creo que la visión de Marx del capitalismo refleja el *inhumanismo*, la *irracionalidad* y la *injusticia* de la sociedad capitalista, pero mediante un modelo excesivamente abstracto e inoperativo desde el punto de vista económico. Pero esto habría de matizarse y desarrollarse en un nuevo estudio, que rebasa los límites del presente Ensayo y que abandonaría el terreno de la Economía en sentido estricto.»—J. G.

MANDEL, ERNEST: *Iniciación a la economía marxista*, 4.^a edición, Editorial Nova Terra, Barcelona, 1977, 116 pp.

Este librito es la transcripción de un cursillo dictado por su autor, famoso marxista belga, en un fin de semana de 1963, para militantes del partido socialista unificado de París; supone un extraordinario esfuerzo de claridad y síntesis. Como es frecuente en las obras de economía marxista, hay en él dos aspectos: uno de crítica al sistema capitalista; otro, de intento de constitución científica de la economía marxista. Y como suele acontecer al final de la lectura de este tipo de libros, uno queda más o menos convencido de la gran dosis de verdad que encierran en su crítica anticapitalista (generalmente atacan el capitalismo liberal rabioso, ya relegado a

la historia); pero no convencen en absoluto de la naturaleza científica de la alternativa marxista. Todo parte del falso principio de que el trabajo no tiene derecho a la propiedad de la parte ahorrada de su sueldo o retribución monetaria; ideología ésta o afirmación implícita *a priori* no comprobada, como cualquier otra.—J. G.

GARCÍA VILLAREJO, ÁVELINO: *España ante la actual crisis económica*, Ed. Labor, Barcelona, 1977, 343 pp.

Es este libro una especie de *vademecum* de la actual crisis económica española, vista sobre todo desde 1970 hasta los primeros meses de 1976. Parte de un acopio y comentario de los datos estadísticos pertinentes y fundamentales. A la dimensión informativa de la obra pertenecen también la tercera y cuarta partes, en las que nos ofrece, respectivamente, el repertorio de medidas oficiales adoptadas para superar la crisis económica en aquel período y un amplio resumen de los programas económicos de los principales partidos políticos.

A la hora de la valoración, crítica no tanto la línea en mayor o menor grado estabilizadora de la actuación de los gobiernos, sino la falta de coherencia, compatibilidad, precisión y rigor de los programas en puntos concretos. Comparte la opinión de Rodríguez Sampedro de que la inflación actual y reciente que venimos padeciendo tiene una raíz claramente política, «ya que nace por la lucha entre empresarios y trabajadores respecto a la forma de repartir el pastel de la producción». Cree, en consecuencia, necesario el pacto social entre empresarios, trabajadores y gobierno como condición *sine qua non* para dominar y superar radicalmente la crisis.

Hay un momento en que el autor parece dudar que la política adecuada sea la de estabilización y austeridad bastante drásticas, como las seguidas en Estados Unidos, Alemania Federal o Japón, pero la duda se diluye en una pregunta abierta: «¿Es que inevitablemente nos hemos hecho más pobres al subir un producto de inevitable consumo (el petróleo), y lo que debemos hacer es aceptar esta triste realidad?» (pág. 172). Si se nos permite responder por nuestra parte diríamos que sí, que estamos abocados a renunciar a

BIBLIOGRAFIA

escala mundial a los ritmos de desarrollo de los años 60, mientras no se encuentre una fuente comercial de energía, alternativa del petróleo.

Cierra el libro un apéndice de última hora sobre el Pacto económico de la Moncloa.—J. G.

921 BIBLIOGRAFIA

SELECTA BIBLIOGRAFÍA CLARET: Bibliografía española e hispanoamericana (1964-77), *El fenómeno religioso I*, Filosofía de la Religión, Psicología de la Religión, Sociología de la Religión. Ateísmo (Bibliografía completa sobre el marxismo), Editorial Claret, 1977, Barcelona.

Es agradable el tono de sencillez que predomina en los autores al hacer la presentación de la bibliografía selecta sobre el FENOMENO RELIGIOSO en su primer volumen, sobre todo cuando el análisis del libro muestra que estamos ante un trabajo de gran mérito, de gran sentido práctico y que puede prestar una gran ayuda a todos los interesados en los fe-

nómenos religiosos en su conexión con los diferentes aspectos de la vida humana. Este primer volumen trata de la bibliografía sobre Filosofía de la Religión, Psicología de la Religión, Sociología de la Religión y Ateísmo, que agrupa a 2.245 libros.

El libro consta de tres grandes índices. El sistemático o de materias, el de autores y el de títulos. Creemos que es acertada y suficiente esta clasificación; de una manera rápida y sin complicaciones se pueden encontrar todos los autores, temas y títulos sobre una materia concreta.

Supone un gran trabajo la selección de los 2.245 libros clasificados. Estos libros representan en la práctica a lo más importante de lo que se ha escrito o traducido en las lenguas hispanas (de España y América) desde 1965 hasta nuestros días.

El tratamiento bibliográfico sobre el ateísmo es muy bueno; dada la importancia del tema, ciertamente en nuestra situación actual, creo que no importa el haberse extendido en él y, en concreto, sobre el tema del ateísmo marxista.

Esperamos con interés los volúmenes II y III, que completarían la colección sobre bibliografía acerca del FENOMENO RELIGIOSO y cuya publicación se anuncia.—J. LÓGAR.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.



**Producción, transporte
y distribución de
energía eléctrica**



**Domicilio Social:
PLAZA DE CATALUÑA, 2
BARCELONA**

150 PESETAS